

**SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, noviembre 14 de 2019**

Concejal Presidente: Siendo las 11:32 horas del día 14 de noviembre damos inicio a la 19ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2019, a los efectos establecer quórum legal vamos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa.: Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

<b>CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LARA, MARIO</b> .....	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL MALETTI, CECILIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTECINOS, KARINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO - Art. 83 COM</b> .....	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL MOSNA, ISABEL</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PLAZA, LAURA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>

Concejal Presidente: Con la presencia de 16 concejales, establecido el quórum legal procedemos a tomar, perdón, damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el primer Punto del Orden del Día. Homenajes y Otros Asuntos. Muy bien, no hay pedido de palabra para Homenajes. Procedemos al pedido de palabras por Otros Asuntos. Concejal Luis Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Sí, me quiero referir en Otros Asuntos a un tema que bueno, que ha estado en la agenda internacional y que nos compete a todos porque el vecino país de Bolivia ha sufrido, en los últimos días, un golpe de Estado. Desde esta banca queremos repudiar lo ocurrido en el país donde su presidente, el presidente Evo Morales Ayma ha sido forzado a renunciar a su mandato constitucional debido al acuartelamiento de la policía, a los disturbios, saqueos, agresiones, secuestros y persecución de los familiares incluso de algunos funcionarios del gobierno del presidente. A eso se le suma, se habla de 8 muertos, a eso se le suma que las Fuerzas Armadas le sugirieron al presidente renunciar. Creemos que acá no hay grises, esto es un golpe estado sobre todo porque nosotros en América Latina y sobre todo en nuestro país conocemos muy bien, hay vasta experiencia sobre los golpes de estado porque la toma del poder político por parte de un grupo de poder en forma repentina, vulnerando los derechos legales de una sucesión implica que hay un golpe de estado. Nosotros creemos que, como ya decía anteriormente, en América Latina hay mucho conocimiento de los golpes y este es un golpe de Estado de los antiguos, no?, donde está detrás el imperialismo de Estados Unidos con algunos grupos internos. En este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso, como se dice en la jerga, no? Este golpe de estado es de manual porque están todas las características, es decir, Estados Unidos conspirando, adoctrinando, bueno todo lo que ya conocemos. Qué se dice? Cuáles son los elementos que utiliza la derecha vernácula más la derecha de otros lugares y el imperio. Es que bueno, hubo fraude, estaba la OEA, la Organización de Estados Americanos de veedor, o sea que es lo mismo que decir Estados Unidos. También se le achaca al presidente Morales que no respetó un referéndum, él después fue a un tribunal del país que le permitió participar en estas elecciones, pero para evitar todos problemas llamó a una nueva elección y ya tampoco querían por lo tanto son las señales que estamos teniendo de este golpe de estado. Varias cosas para analizar de lo que está pasando en Bolivia que creo que tenemos que tener un análisis y tomar cuenta porque en primer lugar estamos viendo un silencio inusual en algunos países por ejemplo por decir algunos, la mayoría de los países de Europa no se han manifestado en contra de un golpe institucional de un presidente elegido democráticamente en las urnas y allí tenemos por ejemplo, ha originado un debate yo diría interesante, la comparación que se hace con los 14 años de gobierno que lleva Angela Merkel, la canciller de Alemania con los 13 o 14 años que lleva Evo Morales, salvando las diferencias de escala entre los países, los dos países aparecen con variables muy superadoras. En Bolivia no solamente lo dicen organismos locales sino que hasta el mismo Fondo Monetario Internacional ha hablado que es uno de los países que más crece. Llama la atención también esta salida acelerada de Estados Unidos, el Reino Unido y de Brasil apoyando a una senadora que se autoproclamó presidenta no cumpliendo con la constitucionalidad de todo lo que se requiere, es decir, tratar la denuncia del Presidente, conseguir el quórum en la Cámara después tratarla y ver si se vota o no se vota. Es raro lo que pasa en Bolivia porque como decíamos anteriormente en este país de 11 millones, 11 millones y algo de habitantes, un país que recibió al presidente Morales con 9000 millones de PBI, Producto Bruto Interno, lo llevó en su mandato a 40 - 45.000 millones, bajó la pobreza en 25 puntos, es uno de los países que menos inflación tiene, en 2019 se habla de 1.7 de inflación, bueno si lo comparamos con nuestro país el 54 y algo creo que algo hay para decir, no?, el PBI ha crecido en los últimos cinco años 4.6 % por año, esto es lo raro que no le guste al imperio y que no le guste a las derechas un gobierno así, un gobierno exitoso, esto es lo que no se entiende. Por supuesto quizá la diferencia está que Bolivia es un país que no se aviene a las políticas ni a los designios de las potencias, en este caso Estados Unidos. Lo que también preocupa es lo que está pasando en América Latina, tenemos que tomar nota porque aparentemente el monstruo del norte estaba entretenido hace algunos años invadiendo países en Medio Oriente y ya desde algún tiempo a la fecha parece que se ha dado vuelta y está mirando con atención lo que pasa en Latinoamérica, para ellos somos el patio trasero de América pero bueno aparentemente está interesado, creemos que las intenciones son bien claras, recursos naturales que también nos incumbe a nosotros, recursos no convencionales, Vaca Muerta más todas las otras potencialidades que tiene nuestro país y en el caso de Bolivia el tema del litio, tiene uno de los yacimientos más grandes del mundo de litio compartido con Argentina, con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chile por lo tanto creemos que se abre un panorama muy importante para empezar a analizar sobre todo para todos los movimientos, para todos los movimientos nacionales, populares para analizar lo que está pasando, es decir, en Argentina vemos nosotros que han venido desde hace tiempo problemas con Ecuador, problemas bueno, lo que está pasando en Chile, problemas en Venezuela, problemas ahora Bolivia y creemos que nosotros tenemos que, ha cambiado algo en la política internacional, al imperialismo ya no le gustaba las revoluciones como la cubana, no le gustaba un gobierno socialista ganado en las urnas como Salvador Allende, Chávez, Maduro y tampoco le gusta un gobierno exitoso como el de Bolivia, me parece que hay algo nuevo en el marco político regional internacional que tenemos que analizar porque nosotros somos un país y nos podría pasar a nosotros. Creemos que tenemos que internamente tenemos que juntarnos y también hacer alianzas a nivel internacional porque creo que hoy estar aislado tampoco es conveniente. Por lo tanto, Presidente, y para finalizar creo que se abre un gran debate para las fuerzas progresistas de América Latina donde ya no alcanza un presidente que preside un país que le trae beneficios a su pueblo, que crece, que no tiene deuda, deuda externa, que no se aviene a las políticas internacionales y el monstruo del norte hace algún tiempo hacia acá se ha dado vuelta y se ha dado cuenta que tiene esa vieja película de Orwell, La rebelión en la granja en nuestra América morena y eso no le gusta, así que desde esta banca repudiamos el golpe que ha sufrido el presidente Evo Morales en su país y solicitamos, le pedimos a todos nuestros colegas que nos acompañen y que prontamente se restituya el estado de derecho y se reponga al presidente Evo Morales en su país. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal Durán. La concejal Maletti tiene la palabra. (Aplausos) Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Y sumándome a las palabras y estando de acuerdo en el 100% de lo manifestado por el concejal preopinante, desde esta banca queremos repudiar también el golpe de estado en Bolivia y pedimos el restablecimiento urgente de la democracia en nuestro país hermano. Sectores antidemocráticos pretenden vulnerar la voluntad popular retornando a períodos oscurísimos de nuestro continente y no es casual que las Fuerzas Armadas ilegalmente pidieran la renuncia al presidente momentos después de que Evo Morales convocara a nuevas elecciones generales. Estos son los sectores que vienen desestabilizando un gobierno popular, que como decía el concejal, puso los recursos naturales en función de las necesidades del pueblo y no de un puñado de empresarios, son antidemocráticos, son racistas, son misóginos, fascistas, retrógrados y golpistas y nos difícil ver la larga mano de Estados Unidos en este golpe de estado. Nos parece fundamental, imprescindible que el gobierno argentino del presidente Mauricio Macri solicite de forma urgente la restitución de la democracia en Bolivia y que denuncie el golpe de estado en curso. Toda nuestra solidaridad desde esta banca con el pueblo de Bolivia y con el presidente Evo Morales. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Maletti. Tiene la palabra el concejal Manuel Sánchez. Concejal Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, continuando con lo que vienen expresando los concejales preopinantes queremos también desde la banca del Frente de Izquierda Unidad expresar nuestro total repudio al golpe de Estado y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no nos cabe ninguna duda de que es un golpe de Estado, un golpe de estado de manual como dijo el concejal. Nos parece clarísima la intromisión de las Fuerzas Armadas y de la derecha en el gobierno del Presidente constitucional y elegido democráticamente por el pueblo, Evo Morales. Pese a las diferencias que tenemos con el presidente de Bolivia Evo Morales no podemos avalar este golpe y lamentamos y denunciarnos que el presidente de nuestro país, Mauricio Macri, no se haya pronunciado al respecto y que el no denunciar el golpe de estado en Bolivia lo hace cómplice del gobierno de facto de Añez – Camacho. Nos gustaría también, nos hubiese gustado en realidad, que al estar tan cerca de este país vecino Evo no se tendría que haber ido hasta México haciendo un periplo increíble para poder llegar sino que podría haber cruzado la frontera y estar cobijado en nuestro país. Por otro lado no podemos dejar pasar la oportunidad de reconocer el levantamiento de nuestros hermanos chilenos, el pueblo chileno hace días que viene reclamando en las calles por un reclamo justo que no son como dicen ellos \$30, son 30 años de opresión y de diferencias entre dos clases muy marcadas. Nos parece que el pueblo chileno está dando enormes muestras de lucha contra el ajuste capitalista y debemos apoyarlos, abrazarlos y acompañamos en toda esta lucha para evitar que el ajuste caiga sobre los trabajadores y los jóvenes. Por eso llamamos a toda la juventud de Latinoamérica y a todos los trabajadores a estar atentos y acompañar a todos los levantamientos populares en contra del capitalismo, del ajuste y de la represión. Por eso pedimos no más represión en Chile, no más represión en Bolivia también reconocemos la lucha que están llevando adelante en Haití y por eso decimos no más represión y pedimos la renuncia del presidente Piñera en Chile. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien concejal Sánchez. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve porque sé que hay invitados e invitadas presentes. Sólo para adherir plenamente a las palabras de mis colegas concejales y decir que hay un detalle que no se puede omitir en esta tragedia, en este golpe de Estado al hermano pueblo de Bolivia que tiene que ver con la intervención de las Fuerzas Armadas Bolivianas, se ha dicho por ahí que no participaron porque no se las ha visto en la calle y no se las ha visto justamente actuar pero eso lo que ocurrido, esto ha sido un golpe de Estado por omisión de la Fuerzas Armadas que dijeron con claridad que no iban a participar amenazando al presidente Evo Morales a que renuncie y que este era un problema de la política y que lo debía resolver la política y que no iba a participar las Fuerzas Armadas dejando liberado el campo para naturalmente los extremistas y la fuerzas de derecha que obviamente se autoproclamaron en el poder y generaron el caos en nuestro hermano país vecino de Bolivia. Así que con este aporte y con esta intervención quiero destacar mi más enérgico rechazo y repudio al golpe de Estado que se ha producido en Bolivia. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Baggio. Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Primero buen día, la verdad que tenemos un Concejo, sobre este fin de año, con mucha participación de vecinos y vecinas de distintas instituciones, organizaciones que vienen a apoyar o son representados en algún que otro proyecto de los que hoy se va a aprobar aquí, así que bienvenidos y bienvenidas a todos, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todas. Hace bien que el Concejo, que las decisiones que se toman acá tengan presencia y acompañamiento popular y no pasa nada, no pasa nada, es decir como en otras oportunidades que ante ciertas presencias ha habido temores, la prueba está aquí, no pasa nada digamos, que haya participación y mucha. Segunda cuestión, breve nada más, respaldar el planteo que han hecho concejales y concejales preopinantes y plantear tres cuestiones. Aquí fíjense ha habido concejales y otros funcionarios que han venido a preguntarme de qué se trata esta bandera, si tenía que ver con la lucha por la diversidad, les digo que no, les he explicado que no, aunque los colores pueden ser compartidos; si tenía que ver con el emblema del movimiento cooperativo, todas las cooperativas tienen los colores similares, tampoco. Tiene que justamente con un emblema que nos ha facilitado la organización Octubre, compañeros que están aquí presentes, que es el emblema que se conoce como la bandera whipala, es un emblema que históricamente ha representado a las comunidades andinas, particularmente a las comunidades quechuas de Aymara. Esta es la bandera que fue quemada por los golpistas en Bolivia antes de ayer y esta es la bandera que está recorriendo cada rincón del territorio boliviano en las gigantescas movilizaciones obreras, campesinas y populares que luchan para que se restituya el orden constitucional, para que se salvaguarde la vida de Evo Morales como líder de todo este proceso y para que vuelva la paz a todo Bolivia. Es muy, muy oportuno reafirmar que lo que aquí se está poniendo en riesgo no es sólo una situación en Bolivia, violentando la autodeterminación del pueblo boliviano y yendo a la búsqueda de volver atrás con todas las medidas económicas y políticas que restituyeron la soberanía sobre los recursos naturales, entre otras cuestiones, en el país boliviano también se siembra y se abona un camino para ir hacia la ruptura de la soberanía y la autodeterminación de todos los pueblos hermanos de Latinoamérica, incluso nuestro propio territorio, nuestra propia región. Con lo cual no es menor que podemos estar expresándonos en este Concejo, en todas las legislaturas y el Congreso Nacional como se hizo ayer, tanto en diputados como en senadores, en repudio, en rechazo a lo que allí ha acontecido, un golpe como bien se ha planteado aquí. En minutos se va a presentar un proyecto de Declaración sobre tablas apelamos a que el conjunto de concejales y concejales, independientemente de la cercanía o lejanía ideológica sobre todos los temas que acontecen en nuestra realidad pueda ser acompañado para permitirle a la comunidad de Neuquén que este Concejo, en su representación, exprese el rechazo a la ruptura del orden constitucional y el respaldo tanto a Evo como a García Linera y al pueblo hermano boliviano. Y por último creo y creemos que es muy importante manifestarnos porque en definitiva lo que está en discusión aquí de fondo también es cuál es la idea de patria y nuestra idea de patria tiene que ver justamente con ese pensamiento de Augusto César Sandino que fue el General de los pueblos libres, un prócer de la independencia nicaragüense y de la resistencia contra la invasión del imperialismo yanqui. Que planteaba que Patria es aquello por lo que luchamos siempre pero teniendo como frontera América Latina. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muy bien. Muchas gracias concejal Zúñiga. Antes de pasar a darle la palabra al siguiente orador, quisiera desde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Presidencia darle la bienvenida al deportista Iñaki Basiloff, a su madre Laura, nos acompaña también del Movimiento Social Octubres, Proyecto Base Yanqui, hay algunos representantes aquí, hay amigos y dirigentes de la UCR, veo a los diputados electos Lucas Castelli, César Gass, no veo mucho más allá sepan disculpar si estoy omitiendo gente, está también la señora Mirta Araoz de Alzamora y familia y por último dar la bienvenida también a la vicepresidenta del barrio Santa Genoveva, Claudia Peralta, bueno, sean todos bienvenidos a este Concejo Deliberante, gracias por su participación. Vamos a pasar a darle la palabra, ahora sí, al concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Bueno, buenos días a todos los que nos acompañan hoy. Corto, no me voy a explayar mucho en algunos términos que ya se han expresado acompañando total o parcialmente las expresiones vertidas por distintos concejales, manifestar el total y absoluto repudio al golpe que se ha producido en Bolivia y sí un planteo de un pedido al presidente de la nación, a Mauricio Macri, para que reflexione un poco respecto a algunas cuestiones que están pasando y que no hemos visto que tenga una intervención muy feliz y en esto además de la situación de Bolivia quiero agregar y en particular distintas declaraciones del presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, que han sido ofensivas hacia la Argentina o hacia algunos argentinos y no hemos sentido, no hemos escuchado, no hemos podido ver ninguna declaración del presidente Macri en defensa de la Argentina o de los argentinos. Así que creo que se está haciendo el distraído y debería tomar en consideración eso porque él es el presidente de todos los argentinos, independientemente de quien lo haya votado y de la ideología que él tenga la comparta o no, tiene que salir es su obligación a defender a la Argentina y a los argentinos ante ataques que produce, en este caso, el presidente de un hermano país de Latinoamérica. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Nicola. Tiene la palabra el concejal Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente: Siguiendo la misma sintonía de los compañeros concejales y acompañando el repudio con respecto a este golpe de estado. Es absurdo que la dirigencia política siga discutiendo y tenga dudas si hubo o no hubo golpe de estado en el país de Bolivia, claro que hubo y lamentablemente con un alto componente racista y también con un espíritu vengativo claramente en el proceder por qué digo esto? Porque en este momento el golpe de estado como siempre sabemos lo que sucede hay violencia, en este momento hay censura, hay represión, en este momento hay muerte por eso enfáticamente decimos que estamos absolutamente en contra de este golpe de estado pero también es cierto que aquellos que tienen dudas, cuando la Fuerzas Armadas que no deben opinar, ni deben discutir sobre los posicionamientos políticos, le aconsejan al presidente renunciar, bueno ahí inició el plan, ahí inició el plan de un grupo que no soportó que un presidente de la clase trabajadora, que tuvo dos mandatos, que viene apoyando a los sectores más vulnerables, más desprotegidos, fundamentalmente a los sectores de los grupos originarios, tenía éxito en la gestión, los índices de crecimiento económico, avanzar con la igualdad de derechos y de oportunidades para toda una comunidad, no se la bancaron lamentablemente y en eso también debemos declararnos en rechazo a ese tipo de posicionamientos discriminatorios. Por otro lado el rol del gobierno nacional,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lamentable, nosotros que somos un país que cuando entendemos que hay un golpe de estado actuamos con generosidad, actuamos con solidaridad el presidente Macri en un acto de diplomacia positiva y constructiva le tendría que haber ofrecido al presidente Evo Morales y a sus funcionarios el asilo político como corresponde, después de ahí que él acepte es otro cantar pero lamentablemente nos dejó muy mal parados con una impronta que teníamos altamente positiva como país. Debemos también entender que es lo que sucede a nivel mundial, a nivel global porque este antecedente que se consolidó, esta oportunidad que le dieron a este grupo golpista fue un precedente que se originó hace dos años cuando hay dirigentes, lamentablemente, como Evo Morales que se quieren perpetuar en el poder y eso nadie lo dice, el referéndum que presentó el presidente le dijo no, el pueblo dijo no, le dijo que no y sin embargo él buscó algún argumento para insistir, traslademos esa situación al país imagínense si un presidente con dos mandatos hace un referéndum y la gente dice que no y vuelva a insistir, existiría la misma situación lamentable como comunidad y que quiero decir con esto que la sociedad global ya no tiene tolerancia, ya es inflexible ante estas situaciones. Por eso debemos aprender de esta situación porque de ahí nos preguntamos cómo un presidente tan exitoso como Evo Morales, que no se le ponía la ficha para nada, logró durante tanto tiempo poner Bolivia en el mundo y borrar un pasado nefasto de gobiernos de derecha que hicieron, lamentablemente, generar más conflicto en un país hermano como el de Bolivia. Quería dejar en claro esta situación porque nosotros en el país, en nuestro país, los dirigentes políticos tenemos que aprender qué es lo que no debemos hacer, tenemos claro que no somos ejemplo de nada pero tenemos que saber qué es lo que no debemos hacer. Así que ojalá que entendamos que la mezquindad en nuestra clase política sea apartada, que los que van a gobernar vuelvan, como le decía a mi compañero Marcelo Zúñiga, para ser mejores, le deseo el mejor de los éxitos y que podamos vivir en paz, en armonía, en democracia y en libertad. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal Marchetti. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno en primer lugar darle la bienvenida a todos los presentes que hoy nos están acompañando en esta Sesión, a todas las autoridades de mi partido que están también acá presentes y bueno me parece oportuno poder expresarme en este punto que están hablando todos mis compañeros concejales y decir que desde la UCR tenemos bien en claro que en primer lugar hay una metodología fraudulenta de Evo Morales cuando actuó con este fraude de las elecciones y como defendemos la democracia, que es una de las bases fundacionales de nuestro partido defender la democracia, la libertad, la igualdad creemos que esto es un golpe de Estado. Es un golpe de Estado, como ya dijeron mis compañeros, por todo lo que fue sucediendo y las Fuerzas Armadas como pudieron entrometerse y así no lograr también la paz social. Lo que buscamos es la paz social para todos los países de Latinoamérica, obviamente para nuestro país buscamos la paz social y hay una forma de encontrarla y es respetando las instituciones, respetando la libertad de las personas por eso me quería expresar y repudiar este golpe de estado en el país vecino y ojalá que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no vuelva a pasar ya que nosotros tenemos experiencia sobre el tema, ojalá que defendamos todos la democracia. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal González. Concejal Durán ya hizo uso de la palabra, agotó los 10 minutos a no ser que quiera hacer mención a algún otro tema o alguna petición antes de pasar el segundo Punto del Orden del Día. Concejal Durán: Es algo distinto. La petición es poder alterar el Orden del Día y poder tratar sobre tablas la entrada 886/2019 que tiene que ver precisamente con el tema de repudio al golpe de estado en Bolivia. Concejal Presidente: Muy bien, es una petición que está fuera del Orden del Día con lo cual tenemos que además de modificar el Orden del Día, tenemos que votar su incorporación y su tratamiento sobre tablas. Vamos a poner a consideración del cuerpo entonces la moción del concejal Durán, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al proyecto. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0886/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-266-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUIN O - FPN UNE - MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR EL RECHAZO A LA INTERRUPTIÓN DEL MANDATO DEL PRESIDENTE EVO MORALES.- V I S T O**: El Expediente N.º CD-266-B-2019 y Los recientes incidentes ocurridos en nuestro país vecino, Bolivia ;y **CONSIDERANDO**: Que el sueño de la mayoría de los argentinos ha sido siempre ver una Latinoamérica libre, sin ataduras creyendo y alentando siempre la autodeterminación de los pueblos, tal cual lo soñaron nuestros mayores, nuestros libertadores que lucharon y hasta dieron la vida por eso. Que nuevamente se vienen sucediendo situaciones en países hermanos que tienen indefectiblemente la marca del Imperialismo, que ha vuelto como en otras épocas a fomentar y avalar golpes de estado como el que se ha desarrollado en Bolivia. Que con el golpe de Estado concretado en Bolivia hoy se trunca unos de los procesos más exitosos de la región latinoamericana de los últimos años, con logros inimaginados e indiscutibles en lo económico, político, social, cultural y en lo étnico. Que el proceso llevado a cabo desde hace casi 14 años (catorce) por el Presidente Evo Morales Ayma y su Vicepresidente, Álvaro García Lineras ha sido un ejemplo para todo el continente, reconocido por organismos internacionales. Que no hay lugar a dudas de que lo que ocurrió en Bolivia fue un golpe de Estado, cuyos voceros fueron las Fuerzas Armadas de su país en cabeza de su Comandante “sugiriendo” al Presidente su renuncia. Que la política superadora y exitosa desarrollada por el Presidente Evo Morales Ayma, viene molestando al Imperio encabezado por los Estados Unidos, ya que la misma no está emparentada con las recetas del Fondo Monetario Internacional, y han logrado resultados admirables en favor de su pueblo. Que pareciera que nuevamente están volviendo las peores épocas para los pueblos latinoamericanos que no aceptan la injerencia interna de los Estados Unidos y de ningún otro país. Que no es casual lo que acontece con otros países de nuestro continente, ya que las intervenciones golpistas tienen el mismo hilo conductor y la mano de los Estados Unidos. Que es necesario cuidar nuestra democracia y rechazar cualquier intervención extranjera directa y/o indirectamente. Por eso repudiamos totalmente el golpe de Estado que ha sufrido el Presidente Evo Morales Ayma representante legítimo del pueblo boliviano, derecho ganado en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



las urnas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año siendo. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLARESE el expreso rechazo a la interrupción inconstitucional del mandato presidencial, ocurrido en el país hermano de Bolivia, donde grupos internos en conjunto con las fuerzas de seguridad obligaron al Presidente Evo Morales a renunciar a su cargo institucional y a solicitar asilo en el hermano país de México porque corría peligro su vida. No hay lugar a dudas lo de Bolivia fue un golpe de Estado. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- Concejal Presidente: Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: Sí, señor Presidente para que quede constancia de que yo no aprobé el adelantamiento, es decir no fue por unanimidad, porque además tengo diferencias con la postura que tiene el proyecto. Así que no me voy a expresar porque tenemos temas que nos van a demandar mucho tiempo pero la verdad es que no es por unanimidad la votación de la antelación del proyecto. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien dejamos constancia, le pido disculpas, la vista no me ayuda en estas circunstancias. Vamos a dar la palabra al concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno en realidad si bien estamos todos de acuerdo en que el punto central del articulado es precisamente que no hay lugar a dudas que lo de Bolivia fue un golpe de Estado, me parece que desde el punto de vista de la técnica legislativa no correspondería expresarlo así. Bueno aprovecho para comentar que evidentemente y exactamente ese es el punto central con relación al tema. En realidad la intromisión de las Fuerzas Armadas, ya sea por neutralidad o por complicidad, implican un apoyo al golpe de Estado y evidentemente ese es el punto saliente y lo que todos estamos de acuerdo. Aprovecho para decir también que no se puede condenar a aquellos que discuten el proceso, la situación de Bolivia es muy compleja, hay distintas miradas, hay que hacer un análisis muy profundo, enfatizar con nuestros vecinos del país boliviano que evidentemente la están pasando muy mal, lo que no hay ningún tipo de dudas es que el golpe de Estado se produjo y es lo que tenemos que condenar y es lo que creo que la clase política en su conjunto ha decidido demostrar no solamente a nuestro país sino también al resto de Latinoamérica. Con relación el texto me parece que debiera ser mucho más sencillo y contundente, expresar el enérgico repudio al golpe de Estado perpetrado en el estado plurinacional de Bolivia contra el gobierno democráticamente electo del presidente Juan Evo Morales Ayma. Me parece que sería, no sé qué opina el autor del proyecto, pero que sería desde el punto de vista de la técnica legislativa plantear una diferencia con relación al articulado. No sé si alguien. Concejal Presidente: Está solicitando una moción? Concejal Ousset: Sí, le estoy preguntando al autor del proyecto, quien planteó la Declaración. Concejal Presidente: Le vamos a dar la palabra al concejal Durán. Gracias concejal Ousset. Concejal Durán: Gracias Presidente. Sí, Presidente, no hay problema porque incluso habíamos pedido la palabra precisamente porque queremos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también agregar, cambiar la carátula y poner a los demás bloques que apoyen esto, así que podríamos hacer dos cosas, desde el punto de vista administrativo agregar lo que haya que agregar o sacar de ahí del artículo, con tal que quede claro cuál es el objetivo y después, si están de acuerdo, incluir a todas las fuerzas, a todos los partidos para que la carátula salga con el nombre de los que apoyen. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muy bien, por Secretaría Legislativa, en todo caso se va a agregar a los partidos políticos que así lo deseen, obviamente depende de la votación y de la voluntad expresada por los partidos pero ya está ingresado el expediente con esta carátula con lo cual no se puede modificar en este momento, en cuanto al texto del proyecto lo vamos a volver a leer desde Secretaría para acordar su conformidad antes de aprobar, antes de pasarlo a aprobación. Concejal González quiere hacer uso de la palabra? Concejal González: Sí, quiero hacer uso de la palabra para decir que no voy a votar en positivo este proyecto porque no estoy de acuerdo con los considerandos como ya me expresé recién. Estoy de acuerdo que es un golpe de Estado pero no con los considerandos del proyecto, por lo tanto no autorizo para que mi partido encabece este proyecto. Concejal Presidente: Muy bien, gracias concejal. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Sí, para solicitar que se incorpore en la carátula, aunque sea a posteriori, tal cual está planteado. Concejal Presidente: Muy bien. Eso lo vamos hacer, como le decía, por Secretaría Legislativa. No hace falta la expresión en afirmativo ni en negativo en este momento de ninguno de los bloque políticos. Lo vamos a hacer luego por Secretaría. Entonces vamos a proceder ahora sí a la lectura de la Declaración tal cual fue solicitado por el concejal Ousset. Secretario Legislativo: Bien entonces el texto quedaría de la siguiente manera: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): EXPRÉSASE el más enérgico repudio al golpe de Estado perpetrado en el Estado Plurinacional de Bolivia contra el gobierno democráticamente electo del Presidente Juan Evo Morales Ayma. Artículo 2: DE FORMA. Concejal Presidente: Muy bien, ponemos a consideración el proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aprobado) Ahora sí vamos a pasar al Punto 2.A nos encontramos con las Peticiones y Asuntos particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A que va desde la página 1 a la 9. Concejal no, sí. Aguarde un momento por favor porque pidió la palabra y luego la rechazó. Puede hacer uso de la palabra. Concejal González: Hola, hola muchas gracias. Ayer en Labor Parlamentaria pedimos el adelantamiento y se acordó y como llegó el invitado quería pedir el adelantamiento en el Punto 3.2, entrada 720, expediente CD-227 para declarar joven destacado a Basiloff Iñaki por su trayectoria en natación adaptada. Está acá presente por eso me parece importante. Concejal Presidente: Muy bien, una moción para alterar el Orden del Día de acuerdo a lo solicitado por la concejal González. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a leer por Secretaría el proyecto mencionado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0720/2019 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**N° CD-227-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO A BASIOFF IÑAKI POR SU TRAYECTORIA EN NATACIÓN ADAPTADA - DESPACHO N° 077/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-227-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-227-B-2019; y CONSIDERANDO: Que Basloff Iñaki es un joven neuquino nacido el 28 de abril del 2001, quien a su corta edad se destaca en la natación adaptada. Que a los 2 años le diagnosticaron Mielitis Transversa y desde ese entonces practica dicho deporte, en un principio como rehabilitación, y hoy como disciplina deportiva. Que habitualmente entrena en el Club Cipolletti (Río Negro), y representa a nivel federativo al Club Atlético River Plate (Buenos Aires) y es representante de la Selección Argentina de Natación Adaptada desde el año 2013. Que fue nominado en los Premios Pehuén año 2016, 2017 y 2018, siendo Ganador del Pehuén de Plata 2018 en la Terna: "Deportista con discapacidad"; Que participó de diferentes Torneos Nacionales: a partir del año 2014 en el Open Argentina de Natación (Buenos Aires), marzo del año 2015 Open Argentina de Natación (Buenos Aires), y en el mes de diciembre del mismo año participó del Campeonato Argentino de Natación (Buenos Aires). En junio de 2016 en el Open de Natación Adaptada Fadesir Cenard (Buenos Aires); y en octubre en el Torneo Nacional de Natación Paralímpica C.A.I. (Buenos Aires). En abril del año 2017 en los Juegos Epade (Ushuaia -Tierra del Fuego), y en mayo en Fadesir Open de Natación (Cenard de la Ciudad de Buenos Aires). En septiembre del año 2018 en el Torneo Nacional de Natación Paralímpica C.A.I. (Buenos Aires), y en abril en Fadesir Open de Natación (Cenard de la ciudad de Buenos Aires), 3º Juegos Nacionales de Playa (Rosario Provincia de Santa Fe) y Fadesir Open de Natación (Cenard de la Ciudad de Buenos Aires). En enero del año 2019 obtuvo el 1º de los 4º Juegos Nacionales de Playa (Puerto Madryn, Provincia de Chubut), en marzo participó y logró el 1º y 2º puesto en la Fadesir Open de Natación (Cenard de la ciudad de Buenos Aires), y en mayo en los Juegos de la Araucanía - Neuquén. Que además participó de diferentes Torneos Internacionales: en noviembre del año 2014 en el Open Medellin. En agosto del año 2015 en los Juegos Parapanamericanos Toronto. En abril del año 2016 en el Open Caixa Río de Janeiro. En marzo del 2017 de los Juegos Juveniles Parapanamericanos en Sao Pablo, en abril del Open Caixa 2017 en Sao Pablo y en diciembre de la World Para Swimming Championship en México. En mayo del año 2018 realizó la Gira Europea British Para Swimming International Meet-Sheffield; en el mes de junio del mismo año estuvo presente en la Gira Europea Berlín. En abril del año 2019 Basloff Iñaki obtuvo el tiempo RECORD en el Open Caixa de Sao Pablo, lo que le permitió clasificar a los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, Mundial de Londres 2019 y Juegos Paralímpicos Tokio 2020. En agosto obtuvo el 1º puesto en 400 mts. Libre (categoría S7), en los Juegos Parapanamericanos Lima 2019, logrando un Record Americano de 4:45:54; además en el World Para Swimming Championship, London 2019, obtuvo el 3º puesto en 400 mts. Libre (categoría S7) con un Record Americano de 4:45:48,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siendo importante destacar que en este torneo Basiloff Iñaki fue elegido abanderado de la Selección Argentina. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario establecer un reconocimiento al joven Basiloff Iñaki por su destacada labor en el deporte juvenil. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

Artículo 1): Declárase Joven Destacado al deportista “Basiloff Iñaki”, por su trayectoria en la natación adaptada y sus logros obtenidos, representándonos a nivel provincial, nacional e internacional. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Antes de poner a consideración el proyecto la concejal Plaza quiere hacer uso de la palabra sobre el proyecto? Concejal Plaza: No señor Presidente estaba relacionado con el Punto que se había iniciado así que había pedido la palabra antes la concejal González. Si el concejal Sánchez está en el mismo sentido les pido que quiten el pedido de palabra ahora para tratar este proyecto. Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor Presidente. Este es un proyecto muy, pero muy importante porque aparte de estar aquí presente Iñaki es una persona que nos representa en el mundo con el deporte. Así que quería hacer referencia sobre él y contarles un poquito de quién se trata Iñaki para los que no lo conocen. Hoy queremos destacar a este joven por reconocer el esfuerzo, la superación personal y la vocación como una forma de vida posible y deseable. A Iñaki le diagnosticaron Mielitis Transversa cuando tenía 2 años de edad, trastorno que conlleva dificultades sensitivas, motoras y autonómicas. Hay quienes tienen la capacidad extraordinaria de transformar las adversidades en nuevas oportunidades, metas y objetivos, sin dudas, Iñaki representa una de ellas y esto lo tomó al principio, esta actividad, como una rehabilitación y después lo tomó como su disciplina deportiva. Hoy Iñaki aquí presente cuenta con una extensa lista de experiencias compitiendo en natación adaptada, incluyendo su participación en el Campeonato Mundial de natación paraolímpica en Londres, Inglaterra en el cual fue abanderado de la selección argentina, un hecho que seguramente enorgullece a toda su familia y debe ser motivo de orgullo también para todos los neuquinos. Destacar desde este Cuerpo legislativo a un joven como Iñaki es un reconocimiento a sus méritos y al mismo tiempo una clara manifestación de apoyo al deporte inclusivo y los valores que difunden. El Estado Municipal debe estar presente respaldando el esfuerzo individual y familiar y a todos aquellos que sin buscarlo se transforman en ejemplo de vida para otros y marcan un rumbo cierto de sociedad inclusiva con oportunidades para todos. Por ello hoy queremos declarar joven destacado de nuestra ciudad a Iñaki Basilof por representar a Neuquén en el mundo y enaltecer nuestra ciudad. Para que quede claro y para que todos tomemos conocimiento, aparte de representarnos en el último mundial en Londres, este año obtuvo record en el Open Caixa de Sao Pablo lo que permitió clasificar, que él clasifique para los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, también clasificó para el Mundial de Londres 2019 donde obtuvo varios puestos, salió tercero y haciendo récord americano y lo importante también que fue elegido abanderado de la selección argentina. Ahora, el año que viene le toca Tokio 2020 que también nos va a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representar a la Argentina, a Neuquén, así que es importante que el Cuerpo, seguramente así va a ser, que nos acompañen en este proyecto y que lo nombremos joven destacado que realmente se lo merece él y toda su familia por el gran esfuerzo que hacen para los viajes para estar día a día y principalmente el esfuerzo que hace Iñaki para lograr todas sus metas. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Quiero solicitar al Cuerpo que me permita expresarme desde este lugar sobre el proyecto estamos tratando. Si están de acuerdo? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muchas gracias. Bueno, voy a hacer mención a este proyecto, que es un proyecto de la concejal, mi compañera de bloque, Jorgelina González pero y me tomo el atrevimiento, que si bien el proyecto no es mío, lo siento mío y recién hablaba Jorgelina de orgullo y Iñaki la verdad, no te conocía más que de fotos, Iñaki es hijo de un amigo mío de la vida, Javier jugó conmigo al básquet cuando éramos chicos jugó y jugaba muy bien tu papá al básquet, le decíamos súper, era muy buen jugador de básquet aunque él, originalmente, es un gran deportista en la disciplina de handball y es un apasionado del handball y la verdad es yo seguí tu trayectoria porque tu papá cada vez que nos encontrábamos y hablábamos de tu trayectoria él lo hizo siempre con un orgullo y con una baba que se le caía y que se le cae todavía que es la misma que nos pasa a todos los padres cuando hablamos de nuestros hijos, pero claro no todos los hijos logran lo que vos lograste y la verdad que ya trascendiste el orgullo de Javier y Laura y pasaste a ser el orgullo de los neuquinos. Así que te felicito y te agradezco por todo lo que haces por nuestra ciudad y por toda nuestra provincia y por el país porque sos un atleta excepcional, sos un atleta maravilloso y lo que vos lográs, lo logran muy pocas personas en las condiciones de poco apoyo que seguramente tenés, el pulmón que deben poner tus papás todos los días para acompañarte, para apoyarte la gente del club que sé que también te apoyan y te dan una gran mano, toda la gente que está cerca tuyo que le ponen un gran esfuerzo y sabemos que es poco con todo el sacrificio que haces. Así que te felicito y te agradezco por poner tan alto la bandera de los neuquinos en el mundo. Gracias Iñaki, no Javier. (Aplausos) Muy bien vamos a continuar entonces con el Orden del Día. Ah!, disculpen vamos a poner a consideración el proyecto. Es sobre este proyecto Laura?, no. Entonces ahora sí vamos a poner a consideración el proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Concejal Manuel Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias. Sí, es para pedir un adelantamiento ya que hay varios invitados presentes para el tema a tratar es la entrada 356/2019. CD-129-B- 2019 si lo podemos tratar con antelación para que los presentes no estén tanto tiempo esperando. Concejal Presidente: Muy bien, si no les molesta y disculpen que altere de nuevo el orden, quisiera pedir un pequeño cuarto intermedio para despedir a Iñaki y familia de tres minutos no más que eso. Si están por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Bueno les agradezco mucho. Siendo las 12:24 vamos a pasar a un cuarto intermedio. Vamos a continuar con el Orden del Día. Invitamos a los señores concejales a tomar asiento. Concejal Baggio puede tomar asiento por favor. Concejal Ousset puede tomar asiento por favor. Muy

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



bien luego de haber alterado el Orden del Día ponemos a consideración la petición del concejal Manuel Sánchez para adelantar el proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a leerlo por Secretaría. Secretario Legislativo: Es la **ENTRADA N° 0356/2019 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT – UCPLV – MLDS - FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES, CIENTÍFICAS O DE CUALQUIER NATURALEZA VINCULADA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 067/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Antes de darle la palabra al concejal Sánchez le solicito al público que guardemos silencio así podemos escuchar a los señores concejales. Concejal, cómo? Proceda a leer el proyecto por favor. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-129-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-129-B-2019; y CONSIDERANDO: Que ha tomado estado público la intención de instalar una base de “ayuda humanitaria” en nuestra provincia, por parte del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, un organismo militar que en su propia página web describe que: “el Comando Sur de EE. UU. aprovecha las capacidades de respuesta rápida, la colaboración de naciones socias y la cooperación regional dentro de nuestra área de responsabilidad para apoyar los objetivos de seguridad nacional de los EE. UU., defender los acercamientos sureños de Estados Unidos y promover la seguridad y la estabilidad regional”. Que, tratándose de la instalación de una dependencia de un ejército de un país extranjero, ya es suficiente motivo para su prohibición, por la afectación a la soberanía que ello implica. Expresamente esta normado en nuestra Constitución Provincial la obligación de defensa del territorio provincial contra cualquier injerencia externa, y la manda a los representantes del Estado de defender el territorio y la autonomía, derechos e intereses de la Provincia contra cualquier pretensión ilegítima (Artículo 8 in fine, Artículo 5 y Artículo 2). El Artículo 189 de la Constitución Provincial establece como facultad indelegable a la Legislatura el legislar sobre el uso y venta de la tierra fiscal (Inciso 13) y la aprobación del movimiento de milicias en el territorio provincial (Inciso 36). Que debe recordarse que el famoso Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos fue el ámbito de formación de la mayoría de los dictadores militares del Cono Sur, incluyendo a los militares golpistas de nuestro país; y el dispositivo de inteligencia que dio logística prestó asistencia incluso con milicias y material bélico a casi todos los golpes de Estado que sufrieron los países de Latinoamérica en la década de 1970 y posteriores. Que, en la actualidad, desde ese Comando Sur y en forma conjunta con el USAID, financian, organizan y apoyan a diversas ONG y “grupos sociales” de los países de Latinoamérica, implicando todo ello verdaderas intromisiones ilegales en la vida interna de los países de esa región. Por ello, la instalación en nuestra provincia de una base de esas instituciones constituye un gravísimo peligro para la vida interna y la democracia de nuestro país. Que, además, resulta muy sugestivo que esta base se instale justamente en nuestra provincia, cuando se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está empezando a desarrollar y explotar Vaca Muerta, que constituye una de las reservas de hidrocarburos más importantes del mundo. Que resulta incluso humillante que esas instituciones de EE. UU. consideren necesario brindar "ayuda humanitaria" al pueblo de nuestra provincia, así como que nuestras autoridades la acepten. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el total rechazo a la instalación de bases militares, científicas o de cualquier tipo, perteneciente o vinculada al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, en cualquier punto de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2): De forma. Concejäl Presidente: Muy bien, ahora sí concejäl Sánchez tiene la palabra. Concejäl Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, esta base de supuesta ayuda humanitaria, supuesta digo porque es la bandera que traen, que necesitaríamos ayuda humanitaria parece. La primer pregunta es de quién depende esta base, la que nos tendríamos que hacer. Esta base depende del Comando Sur del Ejército de Estados Unidos, que depende directamente del Pentágono, justamente lo que hablamos hace un rato cuando inició la Sesión de hoy sobre los golpes de Estado en Latinoamérica, lamentablemente tenemos que sufrir nuevamente el embate del imperio, si sabremos los latinoamericanos sobre la formación de tropas y dictadores a través del Pentágono en nuestras tierras. Entonces, es el primer llamado de atención que deberíamos tener sobre esta base pero como teníamos alguna información, no concreta del todo, convocamos varias veces a los encargados de Defensa Civil, si mal no recuerdo Giusti debe haber tenido más de cinco invitaciones durante el año, y la presidenta de la Comisión de Legislación me lo puede confirmar pero creo que si más o menos, no importa, más o menos 5 o más, algunas de las veces supimos claramente cuando se cayó la ruta, alguna nevada importante por la cual no pudo venir y otras veces directamente no vino. Así que no sabemos bien a ciencia cierta por qué Defensa Civil necesita estos 2 millones de dólares para hacer una base de ayuda humanitaria. Que además 2 millones de dólares para la provincia realmente es necesario que recibamos del gobierno Estados Unidos a través del Pentágono una ayuda humanitaria por \$ 2 millones?. Sí es tan necesaria esta base, esa inversión no la puede hacer la provincia?, esa inversión no la puede hacer el Estado Nacional? por lo tanto nos sigue haciendo mucho ruido por donde vamos mirando hace mucho ruido y después creo que no podemos dejar escapar que hay tres factores fundamentales, fundamentales por lo que nosotros sospechamos que esta base tiene tanta intención de asentarse en nuestra zona. Primero que nada estamos parados sobre la segunda reserva de gas no convencional del mundo, Vaca Muerta plantea una reserva de gas creo que es, no soy especialista en el tema, de unos 30-40 años y además la mayoría de las inversiones que están hoy en Vaca Muerta vienen de Estados Unidos por lo tanto sospechamos que esta base de ayuda humanitaria, según ellos ayuda humanitaria. Vienen tanto por el petróleo y el gas como lo han hecho en Medio Oriente, lamentablemente dijeron que iban a pacificar Medio Oriente y sabemos lo que pasó en Irak, en Afganistán que también hay petróleo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y también hay gas justamente igual que acá entonces nos llama la atención eso y también nos parece que vienen a cuidar sus propias inversiones. Por otro lado Argentina es uno de los países con mayor reservorio de agua dulce del planeta y también sabemos que año a año los problemas climáticos y ambientales que tiene el país, el país perdón, el planeta hacen que el valor del agua dulce en un futuro no muy lejano sea fundamental para la vida y por último me parece que no podemos dejar escapar que a no muchos kilómetros de acá se asentó otra base, una base según en aquel momento de investigación espacial que es de los chinos y simplemente con abrir cualquier diario en las páginas internacionales sabemos muy bien la disputa a nivel mundial que hay hoy entre China y Estados Unidos. Por lo tanto me parece que dejar pasar esta base, sin pasar por el Congreso, sin pasar por la Legislatura Provincial nos hace mucho ruido, nos genera muchas dudas y como mínimo deberíamos estar en pie de alerta de qué viene a hacer a nuestro ejido municipal el Comando Sur, qué viene a hacer el Pentágono, qué viene a hacer Estados Unidos? Por lo menos deberíamos estar todos los habitantes de la ciudad muy atentos a qué es lo que vienen a hacer y buscar? Sinceramente no una base de ayuda humanitaria. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Sánchez. Concejal Marchetti tiene la palabra. Muy bien no habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración el proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa? No alcanza la mayoría simple, cuenta con 6 votos. Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día. Ahora si concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra entonces. Concejal Marchetti: Yo para pedir el adelantamiento de un proyecto y me parece que el concejal Zúñiga quería hablar sobre el proyecto anterior. Concejal Presidente: Si es sobre el proyecto que ya se votó ya pasamos al siguiente Punto. Concejal Marchetti entonces. Concejal Marchetti: Sí, gracias señor Presidente. Atento que se encuentran presentes los familiares y protagonista de este proyecto quería solicitarle al Cuerpo el adelantamiento del proyecto que se encuentra en la Página, el Punto 3. Página 1. Entrada 752. Expediente CD-063-B-2007, 2017 perdón. Concejal Presidente: Muy bien, vamos a poner a consideración del Cuerpo la petición del concejal Marchetti para adelantamiento del proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a dar lectura por Secretaría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0752/2017 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO ISLAS MALVINAS A IMPONER EL NOMBRE DE PABLO ALEJANDRO ALZAMORA, AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-056-4564-0000, CALLE J.J. CASTELLI N° 1657 - DESPACHO N° 065/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-063-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-063-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas, mediante nota del 25 de julio de 2016, apoyada por la firma de vecinos, solicita se denomine a un espacio verde con el nombre "Pablo Alejandro Alzamora". Que se trata de homenajear a un vecino

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del barrio que nació el 08/09/1969 y falleció el 08/12/2002, a la edad de 33 años, en un accidente de tránsito, víctima de un conductor en estado de ebriedad. Que se trata de un vecino que realizaba trabajos comunitarios, junto con un grupo juvenil del barrio. Que dicho grupo tuvo un espacio de radio en FM Libertad y luego crearon un proyecto de radio para devolverle la voz al pueblo y también dictar talleres de capacitación gratuitos. Así se fundó la Asociación FM Comunitaria Hueney 106.5 Mhz, en el año 1989, donde se realizan trabajos comunitarios y se destaca la labor solidaria. Que Pablo Alzamora era un joven muy comprometido con la sociedad, acompañaba a los abuelos del Grupo Nuevo Amanecer y trabajaba en red con el Centro de Salud Nueva Esperanza y con la Sociedad Vecinal del barrio. Que, mediante nota de fecha 23/10/2019, la Dirección de Catastro informa que el boulevard identificado como Espacio Verde N.º 342, ubicado sobre la calle Juan José Castelli, entre calles Facundo Quiroga y Gobernador Alfredo Asmar del Barrio Islas Malvinas, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Pablo Alejandro Alzamora". Que, mediante nota de fecha 28/10/2019, la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas y vecinos informan que comparten y acompañan tal designación con el nombre de este joven vecino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre "Pablo Alejandro Alzamora" al boulevard identificado como Espacio Verde N.º 342, ubicado sobre la calle Juan José Castelli, entre calles Facundo Quiroga y Gobernador Alfredo Asmar del Barrio Islas Malvinas. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, si no hay pedido de palabra vamos a pasar a la votación. Hay pedido de palabra. Concejal Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Bueno este proyecto quiero decirles que yo soy, se los contaba recién a los familiares, un simple actor de reparto. En realidad forma parte de una movilización totalmente positiva de familiares y vecinos del barrio Islas Malvinas que reconocen, este caso, a Pablo Alzamora como un actor social que ha trabajado solidariamente en un montón de actividades, por eso hoy tenemos la presencia de los familiares, de vecinos, del concejal mandato cumplido Pablo Bascuñan que es el impulsor de esta idea, que en su momento no pudo prosperar porque el espacio que se había definido tenía destino, así que decidimos tomar nuevamente la posta y poder con este simple proyecto pero un gran homenaje darle un reconocimiento a Pablo que ya no está con nosotros porque en el 2002 producto de un accidente lamentablemente falleció pero que realmente es de esos actores sociales que trabajan de manera silenciosa, que le aportan muchísimo a la comunidad, que no esperan nada a cambio de ese acto de solidaridad permanente. He tenido la posibilidad de hablar con Mirta Araoz, que es la madre, y en realidad no hubo interacción, yo solamente la escuché y siempre hablaba sobre la cantidad de iniciativas que tuvo Pablo de aportar a la comunidad, mostraba fotos, en ninguna de esas fotos se registraba Pablo de vacaciones o tomando mates, siempre en lugares distinto haciendo una actividad solidaria y de hecho en su recorrido él comenzó como muchos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos de esta ciudad haciendo trabajo de solidaridad en un grupo de jóvenes, participó de actividades culturales siendo integrante de grupos folclóricos, la actividad deportiva, creó una radio para poder transmitir ese vínculo con la sociedad que todos necesitan, trabajar con los que más nos necesitan, con los sectores más vulnerables y por eso quiero agradecer a los familiares, a Pablo, a los integrantes de la Comisión vecinal del barrio Islas Malvinas por ser parte. Agradezco la presencia de esa banda descontrolada que es la familia, vecinos que vienen a acompañar el homenaje a Pablo que nos ha transmitido ese compromiso con la ciudadanía y por supuesto ustedes nos vienen a transmitir ese amor y ese compromiso de reconocerlo a Pablo merecidamente. Bueno lo hemos hecho a través de un espacio público que va a tener su nombre y seguramente va tener su acto en el lugar, en el territorio donde él se destacaba, donde él se lucía así que en definitiva quiero expresarle que para mí es un placer. Mirta, Facundo, Nadina, al hermano, a los primos, a los sobrinos de Pablo ser parte de este proyecto para mí realmente es un placer. Felicitaciones Mirta por el hijo que tuviste, por lo que ha aportado a la comunidad y bueno me alegro mucho al conocerlos que todos los que lo rodean sean gente de bien y que practiquen el mismo espíritu y tengan la misma fuerza que tuvo Pablo en su momento, bien merecido su reconocimiento. Gracias señor Presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Muy bien, gracias concejal Marchetti. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente: Muy breve, destacar a los autores del proyecto, Marcelo Marchetti, a Pablo Bascuñan, por supuesto a los asesores a Miriam Forma y a tantos vecinalistas que participaron en esta idea, una idea que comparto enteramente, no tuve el gusto de conocer a Pablo pero conozco a Mirta con quien compartí algunos años de trabajo, fuimos compañeros de trabajo y llevamos adelante un proyecto muy interesante conozco a su familia, conozco a los hermanos de Pablo, a sus hijos que están aquí presentes, su hija, hijo y verdaderamente sé de la buena familia de que se trata, sé de los valores que les que le fueron transmitidos y sé de su activismo barrial porque siempre está presente en la casa de Mirta la figura de Pablo Alzamora. La verdad que vuelvo a repetir, los espacios públicos tienen que tener una impronta de los vecinos del barrio y esa es una idea muy buena que se transmite, que se refleje en este Concejo Deliberante. Dejemos a los próceres para los lugares que se ya tienen, la ciudad de Neuquén necesita mucho más vecinos comprometidos, destacados en las calles, en las plazas y en los espacios donde nos sentimos comunes todos juntos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Baggio. (Aplausos) No lo veo pero le damos la bienvenida al concejal mandato cumplido Pablo Bascuñan, dicen que está en la tribuna. Vamos a poner a consideración el proyecto que se está tratando. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Muy bien solicita el concejal Marchetti un cuarto intermedio de 3 minutos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muy bien siendo las 12:47 pasamos a un cuarto intermedio. Concejal Presidente: Muy bien, vamos a continuar con el Punto 2.A del Orden del Día, son la Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el punto 2.A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que va de la Página 1 a la 9. Concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Señor Presidente gracias. Es en relación a la incorporación de las Peticiones y los Asuntos Particulares ingresados en un aspecto que ayer fue tratado en Parlamentaria y sobre lo cual no nos pusimos de acuerdo por lo tanto lo traemos al Cuerpo, aprovechando la presencia de la mayoría de los señores concejales, respecto al Punto 2.A 9. Entrada 0870/2019. Benítez Jacob Pablo Martín: Referente al Acuerdo N° 379 Juzgado Electoral Provincial, sobre lista de concejales suplentes con destino a plenario de concejales. En este sentido parte integrante del interbloque UCR - Cambiemos en virtud de entender que se está dando una interpretación a una respuesta a una nota de Secretaría Legislativa que diera el Juzgado Electoral Provincial referenciado como Acuerdo N° 379 y considerando de esta parte que asiste igual derecho a una concejal suplente que formó parte de la lista, que también está en cuestión y de la que formó parte Pablo Benítez, es que nosotros solicitamos que en la incorporación que habitualmente lo hacemos como un paquete y aprobamos todo, no se acompañe la incorporación del Punto 2.A 9 entrada 0870. En el sentido de que también entendemos, señor Presidente, que tenemos como Cuerpo la facultad de resolver y validar los títulos, las calidades y los derechos de los concejales que deberán asumir a partir del 10 de diciembre y que no están dadas las condiciones dado que no hay vacancia aún, dado que si bien se ha presentado la renuncia de la concejal Montecinos en este caso, que implica a nuestro bloque, no ha sido aceptada, recién está tomando estado parlamentario en el día de la fecha. Por lo tanto la moción concretamente es que el Cuerpo nos acompañe en la no incorporación de la entrada 870 a la que acabamos de hacer referencia. Concejal Presidente: Muy bien hay una moción que vamos a poner a consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Estuvo lento el aviso para el pedido de palabra. Sí, yo después de la reunión ayer de la Comisión de Parlamentaria intenté investigar un poquito para aclarar algunas cuestiones de todo lo que se habló y en ese sentido también pedí algún dictamen de algún abogado para que analice un poco, que nos dé un poco más de fundamentos para lo que estamos pensando y para tratar de dilucidar esta cuestión y en ese sentido quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado atención tanto al Secretario Legislativo como al Prosecretario porque entiendo que están asesorando en forma incorrecta a la Presidencia de este Concejo. Entonces hacer un llamado de atención para que tomen alguna precaución más a la ahora debe emitir una opinión y no nos hagan cometer errores que realmente colisionen con una cuestión principal que todos los concejales hemos jurado al inicio del mandato respetar la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica que rige el funcionamiento de este municipio y acá quiero que queden claras algunas cuestiones y lo primero es que la propia Carta Orgánica define, y así lo reconoce la justicia, que este Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros. En su Artículo 65 sigue explayándose y queda claro que es este Cuerpo el juez y no la Presidencia del Cuerpo y todo lo que se ha actuado en relación a esto con notas que ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enviado la Presidencia considero que son incorrectas y han estado mal asesorado, señor Presidente, por la Secretaría Legislativa lo cual debería corregirse de inmediato y en ese sentido les estoy pidiendo y les estoy haciendo este llamado de atención. Por otra parte además de esa cuestión, que creo que es central, también estaba en discusión la vigencia de la Ordenanza que define el tema de la paridad de género y en ese sentido también me he informado y he conseguido algún asesoramiento donde no queda ninguna duda sobre la vigencia de la Ordenanza 13646 que es la que define la paridad de género. No queda ninguna duda que la vigencia de esa Ordenanza es en relación a la elección del año 2017 donde fuimos electos varios, la mitad de la conformación de este Cuerpo y donde fueron elegidos los dos casos de concejales que están en trámite la renuncia para los próximos días. Así que no hay duda de la vigencia y lo que expresa esa Ordenanza es que se debe respetar el orden pero considerando, considerando la paridad de género de quien es reemplazado, por qué digo esto? Porque la Ordenanza 13950 lo único que hace es complementar a la anterior, por lo tanto lo que incorpora es lo de justamente respetando la paridad de género y no modifica la vigencia de aquella Ordenanza donde ya estaba explícito esto. En este sentido adelanto la opinión respecto de los dos casos que tenemos en discusión y que ayer se ha debatido porque estaba la duda en relación al caso del F.I.T., de la banca del F.I.T., de Manuel Sánchez que él ha renunciado pero él en definitiva es reemplazo de Patricia Jure que fue quien fue electa en 2017. Por lo tanto por aplicación de esta Ordenanza y con la vigencia que tiene no hay ninguna duda que el reemplazo tiene que ser, en este caso, Hormazábal que es la que está en orden y respetando la paridad de género de quien es reemplazado con el origen, que es Patricia Jure, y en el otro caso que está es Rocío Casamayor creo, respetando el orden y la paridad de género que reemplazará a Karina Montecinos. Entiendo que el procedimiento correcto entonces es que se convoque al Plenario una vez que estén aceptadas las renunciaciones de ambos casos, de Montecinos y de Sánchez y que este Cuerpo se expida para evaluar en el Plenario que corresponde, como dice la Carta Orgánica y el Reglamento, que evaluemos los títulos en ese Plenario de quienes entendemos que deberían estar convocados en primer lugar, si esos títulos son aprobados tendrán que ser designados y si no se seguirá en la lista pero bajo estas premisas que planteo. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muy bien, hacemos la aclaración concejal Nicola de que el procedimiento llevado adelante por la Secretaría Legislativa fue el que corresponde de acuerdo a los usos y costumbres y siguiendo además, no solamente, tomando en cuenta la Carta Orgánica sino también el Reglamento que rige en este Concejo Deliberante con cual me parece importante poner en valor la función tanto del Secretario Legislativo como del Prosecretario Legislativo que actuaron como se actuó históricamente en cada uno de estos casos, siguiendo la pauta que corresponde. Así que ya se ha votado, se ha puesto a consideración, esto ya se ha votado, se ha dado el uso de la palabra con lo cual vamos a continuar con Orden del Día. Se aprobó el nuevo destino, la no incorporación, bien. Concejal Nicola va a hacer uso de la palabra sobre el mismo tema? Quiere hacer uso de la palabra concejal Nicola sobre este tema? Ya tomó la palabra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por este tema. Cómo? Tiene uso de la palabra concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Habíamos empezado bien la Sesión y usted había pedido permiso para hablar en distintas situaciones y en este caso no lo hizo. Quiero hacer esa observación. Nuevamente llamar la atención al Secretario Legislativo y al Prosecretario que lo asesoren bien porque como había hecho correctamente en los anteriores casos, para poder contestar desde ese lugar tiene que pedirnos la autorización al Cuerpo. Concejal Presidente: Se equivoca concejal. Estoy hablando como presidente del Cuerpo, no como concejal. Le quedó claro, verdad? Concejal Nicola: Clarificar qué votamos porque parece que nadie sabe lo que votamos y yo hice una moción concreta de interpretación de esto que quiero que aclaremos antes avanzar por favor. Concejal Presidente: No hizo ninguna moción, quiere explicar la moción por favor? Concejal Nicola: Nuevamente. Validez de los títulos y juramentos. Artículo 65. *“El Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros. No se podrán reconsiderar sus resoluciones al respecto. Los concejales prestarán, en el acto de su incorporación, juramento de desempeñar debidamente el cargo, de obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y esta Carta Orgánica”*. Quiero reafirmar esto, que es el Cuerpo el que es juez y no la Presidencia, por lo tanto las acciones que se han llevado adelante no corresponden porque se ha dado por sentado, incluso en lo que hemos rechazado, que no va a tomar estado entiendo, se estaba ya citando a una persona que no está en línea con lo que corresponde por eso digo que está equivocado el procedimiento. Concejal Presidente: Cuál es su moción concejal? Concejal Nicola: Lo otro que estoy planteando, claramente, es que la vigencia de la Ordenanza 13646 con su modificatoria, Ordenanza 13950, que prescribe la paridad de género tiene plena vigencia para la elección del año 2017 donde fuimos electos la mitad de este Cuerpo. Entonces lo que voy a mocionar concretamente es que se consideren estos hechos para definir a quienes vamos a convocar en el Plenario Concejales para resolver, como dice el Artículo 65, la validez de los títulos de los concejales que tienen que asumir. Concejal Presidente: No queda clara la moción. Concejal Nicola: A ver voy a buscar. Concejal Presidente: Van a votar los señores concejales. La moción tiene que ser clara, específica para que los concejales puedan saber que se va a votar. Concejal Nicola: Bien. Voy a proponer concretamente entonces, que se considere en primer lugar que el Cuerpo es el que tiene la potestad de designar a los concejales suplentes en los casos que se produzca una vacante, debiendo respetar el orden y el género de quien cesa en el mandato en primer lugar. En segundo lugar que esto, en el marco de la Ordenanza 13646 y su modificatoria la Ordenanza 13950, la paridad de género tiene vigencia para las elecciones realizadas el 22 de octubre de 2017. En tercer lugar que este Concejo, este Cuerpo considera que por aplicación de las normas citadas y considerando el Acuerdo 379/19 de la Junta Electoral Provincial corresponde convocar en primer término a Rocío Marite Casamayor Jabat, DNI 32599390 al plenario de concejales a fin de validar los títulos para el reemplazo de la concejal saliente Karina Andrea Montecinos y el cuarto lugar, en cuarto lugar que también este Concejo con el mismo texto del tercer punto convoque a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal electa, no tengo el DNI, Natalia Hormazábal en lugar de Manuel Sánchez. Concretamente eso es lo que estoy mocionando para que este Cuerpo se expida. Muchas gracias. Concejal Presidente: Prácticamente es un proyecto de ordenanza lo que está mocionando concejal y no está en el Orden del Día establecido como tal. Lo que correspondería es que presente un proyecto para que se trate un proyecto, no una moción que prácticamente tiene el mismo articulado que un proyecto de ordenanza. Esto excede claramente lo que está establecido como moción para la votación en el Cuerpo. Concejal Nicola: Señor Presidente no es un proyecto de ordenanza, estoy mocionando, lo que pasa es que me pidió que aclare y estoy aclarando detalladamente los cuatro puntos y creo que he sido totalmente claro. Lo que corresponde al hacer una moción es que usted convoque a que el Cuerpo vote si votamos esto que estoy proponiendo. Gracias. Concejal Presidente: Le reitero, no es una moción lo que está poniendo a consideración, es un proyecto ordenanza prácticamente con lo cual no se va a poner a consideración esa emoción. Muy bien, concejal Maletti tiene uso de la palabra. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Bueno pido perdón de antemano si estoy pecando de ignorante, o qué, pero estamos debatiendo este tema acá y no tengo claro si que quien tiene que decidir sobre la integración de una lista y su oficialización debe ser la justicia y creo que no podemos sentar precedente de que si en una posible mayoría tenga la potestad de decidir quién entra y quién no, tengo esa duda. La quiero plantear y no sé si es una barbaridad lo que estoy diciendo o no pero me parece que tiene que ser la justicia quien decida eso y en tal caso quien tenga que apelar a la decisión de la justicia se apelará, quien no esté de acuerdo, pero dejarlo liberado al Cuerpo que decida quién entra y quién no, me parece una barbaridad, un precedente que se sienta en el Concejo Deliberante. Concejal Presidente: Muy bien. Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno tratando este tema y viene en consideración y complementario de lo que venimos hablando es muy claro el Artículo 65 de la Carta Orgánica, como recién lo dijo el concejal Nicola, cuando habla que *“el Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros”*. La facultad del Presidente es convocar a plenario pero no tiene la facultad de convocar a quien crea que tiene que ser el que tiene que ir y hacer valer su título por eso pedimos el adelantamiento, para que quede claro, el adelantamiento como no está claro ese Punto, el adelantamiento y tratamiento sobre tablas, constituyendo el Cuerpo en Comisión, del Punto, del expediente CD-251-B-2019, Entrada 865/2019, Punto, ya les digo. Punto 4.2, eso. Concejal Presidente: Muy bien pongo a consideración la moción presentada por la concejal González. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Vamos a leer por Secretaría el Proyecto mencionado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0865/2019 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE CONCEJALES SUPLENTE.**- VISTO: La Ley Nacional N°27412, Ley Provincial N°30 53; Ley Provincial 3.202; la Ordenanza N° 13.646; Ordenanza N° 13.950. CONSIDERANDO: Que, ante la renuncia de la Concejala Karina Andrea

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Montecinos Vines a su banca en el Concejo Deliberante de Neuquén en fecha 25/10/2019 y el reciente Acuerdo 379/2019 de fecha 31/10/2019, dicho lugar debe ser suplido por corrimiento por género conforme a la legislación vigente. Que, ante una creciente demanda social e institucional de cumplir efectivamente los mandatos constitucionales, en fecha 14 de Diciembre de 2016 se sancionó en el ámbito provincial la Ley N° 3.053 estableciendo las bases del sistema electoral. Que, en el artículo 120 de la Ley N° 3053 se estableció la paridad de género: *“Se deben elegir listas de suplentes por cada partido o alianza para reemplazar por su orden a los que cesen en su mandato por muerte, renuncia o cualquier otra causa. Esta sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los candidatos en las listas oficializadas. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden”*. Que, en fecha 04 de Mayo de 2017 se sancionó la Ordenanza N° 13.646 mediante la cual se estableció que *“Los partidos políticos deberán promover la participación igualitaria en materia de género, respetando la diversidad. Las listas de candidatos a cargos legislativos municipales deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivas”*.- Que, para las elecciones de renovación parcial del Concejo Deliberante de Neuquén del 22 de Octubre de 2017 la lista correspondiente a la “Alianza Cambiemos” oficializada por la Justicia Electoral se conformó con el siguiente orden –TITULARES-: 1) Guillermo Claudio Monzani; 2) Karina Andrea Montecino Vinez; 3) Mario Ernesto Lara; 4) Jorgelina Gladys González; 5) Pablo Martín Benítez Jaccod; 6) Rocío Marité Casamayor Jabat; 7) Marcelo Martín Berbel; 8) Silvia Renee Guitérrez y 9) Jorge Leiva. Que, de acuerdo con el resultado de los comicios los concejales asignados por la Justicia Electoral fueron, según el Acuerdo Nro. 339/2017 de las actuaciones “MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 22/10/2017” (Expte. N° 1509/2017), los ciudadanos que a continuación se detallan: CONCEJALES TITULARES: 1 Guillermo Claudio Monzani (DNI 12.820.348) – CAMBIEMOS 2 Alejandro Abel Nicola (DNI 16.076.122) - M.P.N. 3 Karina Andrea Montecinos Vines (DNI 26.543.474) – CAMBIEMOS 4 Juan Marcelo Zuñiga (DNI 24.413.491) – UCPV 5 Vanina Soledad Merlo (DNI 27.883.953) - M.P.N. 6 Mario Ernesto Lara (DNI 14.692.829) – CAMBIEMOS 7 Patricia Noemí Jure (DNI 21.380.146) – FIT 8 Jorgelina Gladys Gonzalez (DNI 26.144.272) – CAMBIEMOS 9 Juan Luis Ousset (DNI 26.429.842) - M.P.N. CONCEJALES SUPLENTES: 1 Pablo Martín Benítez Jaccod (DNI 28.485.470) – CAMBIEMOS 2 Isabel Adelina Mosna (DNI 21.425.602) - M.P.N. 3 Rocío Marité Casamayor Jabat (DNI 32.599.390) – CAMBIEMOS 4 Nora Iris Alicia Díaz (DNI 16.137.854) – UCPV 5 Jorge Alberto Rey (DNI 14.077.562) - M.P.N. 6 Marcelo Martín Berbel (DNI 24.698.886) – CAMBIEMOS 7 José Manuel Sánchez (DNI 29.057.611) – FIT 8 Silvia Renee Gutierrez (DNI 12.799.408) – CAMBIEMOS 9 Brenda Joana Bilurón (DNI 36.753.192) - M.P.N. Que, mediante la Ley Nacional N° 27.412 de fecha 22 de Noviembre de 2017 se sancionó en el ámbito nacional la paridad de género en ámbitos de representación política mediante la que se dejó atrás el denominado *“cupo femenino”* estableciéndose que *“Las listas de candidatos/as*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente". Que, en fecha 05 de Junio de 2019 la titular del Juzgado Federal con competencia Electoral a cargo de la Dra. María R. Servini resolvió un planteo similar al de esta presentación en el expediente "GALMARINI, MALENA Y OTROS c/ PODER LEGISLATIVO – CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION Y OTRO s/ AMPARO" en el sentido de que para el reemplazo de la diputada renunciante resulta aplicable la Ley 27.412 -al no especificar el comienzo de aplicación de sus disposiciones- de manera inmediata. Para así decidir, la Jueza, tuvo en cuenta que el hecho -la renuncia- motivo de la cuestión en debate se produce durante la vigencia de la nueva normativa que dispone la sustitución por el candidato del mismo sexo que figure en la lista según el orden establecido por lo que no puede sino concluirse que "...entre dos soluciones posibles, debe procurarse aquella que garantice el adecuado equilibrio entre mujeres y hombres en la composición del cuerpo legislativo". Que, en fecha 27 de Junio de 2019 la Honorable Legislatura del Neuquén sancionó la Ley N° 3.202 que modifica el artículo 120 de la Ley 3053, el mismo quedó redactado de la siguiente manera: "En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente, la sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los/as candidatos/as de las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa en el mandato". Que, con fecha 29 de agosto de 2019 el Concejo Deliberante de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 13.950 mediante la cual se modificó el artículo 2º de la Ordenanza N° 13.646, referente a la sustitución de candidatos. Así, se dispuso que "Si se produjese una vacante por muerte, renuncia o cualquier otra causa, la sustitución debe realizarse de acuerdo con el orden de los candidatos que figuren en las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden y según las pautas establecidas en este artículo". Que, en sus considerandos menciona que "...lo que se pretende resguardar mediante la presente ordenanza es la paridad de género dentro de los recintos". Que, en fecha 25 de Octubre de 2019, para asumir como Diputada Provincial del Neuquén a partir del 10 de Diciembre, la concejal Karina Andrea Montecinos Vinez presentó la renuncia a su banca ante el Concejo Deliberante de Neuquén. Que, ante esta situación -y la renuncia de otro concejal del FIT-, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de Neuquén solicitó a la Junta Electoral "...Indique quien es el concejal suplente que corresponde que asuma por el partido electoral Cambiemos para completar el mandato correspondiente al período 2019-2021, teniendo en consideración la Ordenanza N° 13.950 sancionada el día 29 de agosto del corriente año". Que, mediante Acuerdo 379/2019 de fecha 31/10/2019 la Junta Electoral Provincial respondió con todo el orden de los suplentes por la Alianza "Cambiemos", sin resolver de acuerdo a lo establecido en el marco de las normativas anteriormente citadas.- Que, frente a esta situación, conforme a la Ordenanza N°13.646 y N° 13.950 está claro que la designación debe recaer en la próxima suplente del mismo género la Srta. Rocío Marite Casamayor Jabat (DNI 32.599.390) perteneciente a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Alianza "CAMBIEMOS". Por ello lo estipulado en el Art. 67 Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Art. 1º) El Cuerpo asume la potestad de designar los concejales suplentes, en los casos en que se produzca una vacante, debiendo respetar el género de quien cesa en el mandato.- Art. 2º) La interpretación de la Ordenanza N°13950 que es complementaria de la Ordenanza N°13646 y por ende, aplicable a las elecciones del 22 de Octubre de 2017.- Art. 3º) Designase a Rocio Marite Casamayor Jabat, DNI 32.599.390 como concejal de la Ciudad de Neuquen, como suplente de la Concejal saliente, Karina Andrea Montecinos Vines, DNI 26543474.- Art. 4º) DE FORMA. - Concejal Presidente: Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Sí, bueno, como se solicitó recién que se ponga el Cuerpo en Comisión y acá están las modificaciones a ese proyecto en alguno de los artículos así que para entregárselo al Prosecretario Legislativo. Concejal Presidente: Acérquelo concejal. Secretario Legislativo: Damos lectura con las modificaciones al proyecto acercado por los autores de proyecto. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Artículo 1): El Cuerpo posee la potestad de designar los concejales suplentes, en los casos en que se produzca una vacante, debiendo respetar el género de quien cesa en el mandato. Artículo 2): En el marco de la Ordenanza N.º 13646 y su modificatoria Ordenanza 13950, la Paridad de Género tiene vigencia para las elecciones realizadas el 22 de octubre de 2017. Artículo 3): Este concejo considera que por aplicación de las normas citadas y considerando el acuerdo 379/19 de la Junta Electoral Provincial corresponde convocar en primer término a la Srta. Rocío Marite Casamayor Jabat, DNI. 32.599.390, al Plenario de Concejales, a los fines de validar títulos, calidades y derechos, como suplente de la concejal saliente Karina Andrea Montecinos Vines, DNI 26.543.474. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Gracias señor Presidente. Bueno. Es para ahondar en algunos detalles relacionados a este Proyecto de Resolución que hemos presentado, que viene a allanar las dudas existentes respecto a algunas lagunas que se han mencionado como lagunas de la interpretación, tanto en la Carta Orgánica como en nuestro Reglamento Interno, y asimismo someterlo a consideraciones que están relacionadas estrictamente con la cuestión de género, la paridad de género y el aspecto que se ha trabajado y elaborado en una ordenanza que fue complementaria de la primera, de la 13646 de mayo del 2017, de la que también he sido coautora y donde se establece claramente la vigencia de la legislación y a partir de qué momento tiene vigencia y tiene validez. En este sentido voy a leer concretamente y textualmente lo que hemos dicho los concejales que nos pronunciamos en el momento en que fue, se realizó el debate de la 13950 aquí en este recinto al decir concretamente que lo que se estaba planteando es incorporar un elemento que faltaba o que no se tuvo en cuenta en la ordenanza original pero que no viene a modificar el espíritu de la ordenanza, es decir que en función de algunos escenarios políticos y de integración y participación de este Cuerpo que se van a dar a partir del próximo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10 de diciembre esto lo decíamos el pasado mes de mayo, de agosto perdón, cuando algunas concejales tengan que asumir otros cargos otras funciones es importante entender que el marco legal vigente establece claramente la naturaleza jurídica indica que hay que intercalar el género en la composición de las listas, por lo tanto esta misma lectura debe hacerse y debe trasladarse al momento de interpretar como deben ser reemplazados aquellos concejales que dejan su cargo en el caso de las causales que establece esta nueva norma que serán renuncia, muerte o cualquier otra causa que indique la necesidad de sustitución, es decir, que en nuestro criterio debe interpretarse como que quien debe reemplazar a quien deja su cargo es concretamente la persona del mismo género. Esta es la versión de la Sesión, reitero, de agosto del 2019 cuando se aprueba la Ordenanza 13950 que viene a complementar y a modificar tan sólo un artículo de la ordenanza 13646. En este sentido queda allanado entonces el criterio de la vigencia respecto del alcance que tiene esta norma para las elecciones que se realizaron el 22 de octubre del 2017 es decir, con una norma anterior de mayo del mismo año, anterior a las elecciones y que allí fue aplicada y queda también plasmado cuál fue el espíritu del legislador que concretamente somos y fuimos la mayoría de este cuerpo. Por lo tanto debe considerarse, señor Presidente, y que esto quede también como antecedente, que así como se ha sostenido en los concejales que precedieron en la palabra, tanto el Artículo 65 de la Carta Orgánica como el 66 del Reglamento especifica que somos los concejales, los integrantes de este Cuerpo quienes debemos evaluar la validez, la calidad y los derechos de los títulos para ocupar el cargo de concejal ante las vacancias, renunciaciones o de los nuevos concejales que han sido electos. En este sentido la interpretación que se ha pretendido dar al Acuerdo 379 del Juzgado Electoral Provincial tuerce y exime teóricamente de derecho, según una interpretación parcial, a la concejal Rocío Casamayor. Teniendo en cuenta todos estos elementos que nosotros hemos plasmado consideramos que es la concejal Rocío Marite Casamayor Jabat, DNI 32.599.390 quien deba ser convocada al Plenario de Concejales para que se presente, presente su título y podamos validarla como la concejal suplente de Karina Andrea Montecinos Vines DNI 26.543.474. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Gracias concejal Plaza. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Simplemente para agregar lo que yo había comentado en su momento cuando estaba explicando la moción de agregar también el otro caso que tenemos en debate, en discusión y en trámite que es el reemplazo de Manuel Sánchez para que se incorpore también en este texto que se ha explicitado el de Natalia Hormazábal. Creo que ya que hemos debatido abundantemente el tema convendría que, para evitar futuras interpretaciones erróneas, también lo incorporemos porque tiene que ir en el mismo sentido. Muchas gracias. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, después de un largo debate ayer en Parlamentaria, un debate en este momento que me parece que no tendría que estar siendo aquí sino en la Comisión de Legislación para poder intercambiar entre todos los concejales que estemos con la necesidad de opinar y con la necesidad de escuchar distintas opiniones y distintas interpretaciones de la Ley. Nosotros queremos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dejar en claro desde el Frente de Izquierda que no hay ningún tipo de duda, ni de disputa, ni de quién va a asumir en reemplazo de mi banca, lamentablemente se da una situación particular y similar en otro bloque, se embanderan en la defensa del género cuando en realidad acá hay una disputa interna, política que no tiene nada que ver con la cuestión del género. Entonces nosotros queremos dejar en claro que el Frente de Izquierda viene haciendo uso de la rotación de las bancas desde el 2011, de las primeras bancas que asumió en la Legislatura Provincial de Neuquén y nunca hemos tenido ningún tipo de conflicto interno y siempre hemos respetado a rajatabla nuestros acuerdos. Nos parece que en este momento seamos un daño colateral por una disputa interna que tiene hoy Cambiemos es algo de muy mal gusto porque, como dije al principio, nosotros no tenemos ninguna duda que Natalia Hormazábal es la que tiene que ocupar mi banca más allá de la Ordenanza del género o no, nosotros teníamos el acuerdo político interno propio hecho antes de las elecciones del 2017 e incluso si vamos a citar la ordenanza de paridad de género y la corrección posterior sobre los reemplazos me parece que también, si vamos a hablar sobre esa ordenanza, habría que corregirla en cuanto a los bloques unitarios porque va a generar un problema de aquí al futuro que van a tener que zanjar los futuros concejales y van a seguir teniendo problemas como los que estamos teniendo en este momento. Quería dejar en claro, entonces, que nos gustaría que nuestro caso, el del Frente de Izquierda y la rotación de Manuel Sánchez, de Natalia Hormazábal por mi banca, la de Manuel Sánchez quede totalmente deslindada de la rotación de la banca que deja la concejal actual Karina Montecinos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal Sánchez. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración. Hay una petición del concejal Sánchez para abstenerse de votar en el este Proyecto de Resolución. Los que estén por la afirmativa de esta petición del concejal Sánchez para la abstención a votar el proyecto. No tiene la mayoría requerida. Pueden mantener la mano arriba por favor. Aprobado la solicitud de abstención del concejal Sánchez como acabo de mencionar. Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Sí, gracias señor Presidente. Quería aclarar, me parece oportuno poder debatir este tema de los monobloques, no?, los bloques unipersonales se ven, en cierta medida, afectados porque aquella persona que va en aquellas listas que sus posibilidades son acotadas para meter, ingresar más de un concejal son situaciones en las que la paridad de género se ve que termina avasallando, digamos, el derecho del segundo candidato en las listas porque en esas listas donde ingresa un solo concejal, ese segundo candidato, porque si entra una concejala ese segundo candidato, el primer candidato varón de esa lista nunca tendrá posibilidades de ser reemplazante. Entonces me parece interesante que este debate nos ponga en, porque estamos legislando y estamos deconstruyéndonos, deconstruyendo la forma de representar en la política y el rol de las mujeres, fortalecer el rol de las mujeres en la representatividad de los espacios, no?, pero creemos que más allá de eso en los bloques unipersonales hoy la representatividad del género termina afectando esos segundos candidatos, que terminan teniendo menos posibilidades que el último suplente. Si entra una mujer ya saben todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

varones de la lista que en ningún momento van a tener posibilidades de reemplazar. Eso nos pone de cara a tener que evaluar una modificatoria de la Ordenanza original, de la 13646 y empezarán a aparecer modificatorias que mejoren porque estamos todos construyendo una nueva forma de representatividad, hasta han surgido opciones como posibilidades, porque estamos construyendo hacia adelante, de que haya listas, de que uno tenga que votar la lista de mujeres y tenga que votar la lista de varones también en las urnas y de esa manera lograr la representatividad pareja pero es de ahí donde nosotros también estamos construyendo una nueva forma de ocupar espacios. Por eso me parece interesante repensar cómo vamos a trabajar a partir de ahora los bloques unipersonales sobre todo para garantizar también la participación de todos y todas, gracias. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Compartiendo lo que se ha dicho en términos generales sobre el proyecto, quiero hacer un aporte en el artículo 3 porque estamos dando por sentado en el texto, que está plasmado en el papel que tengo, que me dio la concejal Jorgelina González, que estamos ya aceptando las renunciaciones de quienes ya la hubieran presentado y están y fueron consideradas y eso no ocurrió porque no se votaron todavía, entonces habría que adecuar el texto y hacer mención a este aspecto en el párrafo tercero del artículo 3 justamente porque estamos afirmando que hay que convocar a determinadas personas cuando todavía la renuncia, que pasó por Comisión, no fue tratada en este recinto. Nada más. Concejal Presidente: Solicita una modificación a la modificación. Concejal Baggio: Prevean la posibilidad de hacer mención a esto porque en el caso de ser aceptada la renuncia debería decir el proyecto. Concejal Presidente: Muy bien, concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Sí, Presidente. Por qué estamos discutiendo esta situación, en este momento, en este lugar? La verdad que sí, es cierto, es para más largo. Tuvimos una instancia ayer que creo que formalmente ha sido la única, que fue la reunión de Labor Parlamentaria en donde tomamos conocimiento de una eventual convocatoria a Plenario de Concejales y hubo otras posiciones que se han expresado aquí que no debiera ir a Plenario de Concejales esta situación sino a la Comisión de Legislación y nos encontramos hoy, en este momento independientemente de que se haya votado y se haya propuesto. Nosotros, nuestro bloque con la información que contaba era que había distintas posiciones e interpretaciones pero que hoy eventualmente tomaban estado las renunciaciones de dos concejales y la incorporación, dos incorporaciones sobre las cuales una se desestimó y la otra continúa vigente en relación a derivarlo al Plenario de Concejales y una Resolución, un Proyecto de Resolución que tenía destino la Comisión de Legislación contando con el tiempo suficiente para poder discutirla, analizarla y avanzar en su resolución. De manera que nos vamos a tomar la libertad, eventualmente de acompañar o no lo que aquí se propone para resolver porque entendemos que la cuestión de fondo no es lo que aquí se ha presentado o sea planteado como la verdadera cuestión, la cuestión de fondo es que asistimos a la ruptura del bloque que ha sido dominante en el gobierno de la ciudad. Entonces fíjense que llamativo, no?, porque quienes han sido los responsables de pulverizar absolutamente todas y cada una de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



posibilidades en materia de igualdad, de perspectiva de género son hoy lo que utilizan esos argumentos para poder definir una situación hacia el interior de su bloque, bueno resuélvanlo, no es el problema ni de la comunidad que está preocupada por otros problemas no como resuelven sus integraciones y tampoco es el problema de las otras fuerzas políticas que, valga la paradoja, permanentemente bregamos porque existan herramientas legislativas, políticas públicas del Poder Ejecutivo para promover el protagonismo de las mujeres en la ciudad, para promover la existencia de una perspectiva de igualdad de género, etc. etc. etc. entonces, quiero dejarlo bien claro la cuestión de fondo es la ruptura, estamos asistiendo a la ruptura eventual del bloque dominante y, según como salga la votación, a la reconfiguración de otro bloque dominante y es legítimo pero es esa la cuestión que nos tiene hoy metidos en este berenjenal. Resuélvanlo muchachos y muchachas pero no nos hagan cargo al resto de esta situación porque si eso estuviera resuelto sería armónicamente la sustitución como lo ha planteado el concejal Sánchez del Frente de Izquierda, sería armónico y sería un tema del cual no nos tendríamos que estar ocupando hoy aquí, ello sin desmedro de que efectivamente tenemos responsabilidad en el artículo 63 de la Carta Orgánica, en la interpretación o no del artículo 66 del reglamento etc. etc. Simplemente quería hacer esa consideración. Concejal Presidente: Gracias concejal Zúñiga. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno, como autora de este Proyecto de Resolución y estando el cuerpo en Comisión propongo que se agregue en el artículo 3 lo que dijo el concejal Nicola. Este Concejo considera que por aplicación de las normas citadas y considerando el Acuerdo 379/2019 de la Junta Electoral Provincial corresponde convocar en primer término a la señorita Rocío Marite Casamayor Jabat, DNI, al Plenario de Concejales como así también a la señorita Hormazábal en representación del señor Manuel Sánchez, ahora lo podemos redactar para que quede más claro, a partir de la aceptación de la renuncia de los concejales salientes. Se entiende? Concejal Presidente: Le pedimos que lo exprese claramente y lo acerque a la Secretaría Legislativa para que pueda leerse desde Secretaría Legislativa. Concejal González: Estamos en Comisión, lo escribo, está el Cuerpo en Comisión?. Concejal Presidente: A eso me refiero, una vez que termine de plantear el tema, lo deja en claro, se lo pasamos a la Secretaría Legislativa para que se pueda leer con claridad. Concejal González: Perfecto. Concejal Presidente: Sí, queda claro no estamos con el Cuerpo en Comisión. Concejal Montecinos tiene la palabra. Ah! Concejal González, disculpe. Concejal González: Como tengo entendido que en realidad votamos que estaba el Cuerpo en Comisión, esa es mi solicitud. Concejal Presidente: No hace falta poner el Cuerpo en Comisión Jorgelina. Concejal González: Bueno, está bien. Entonces ahora lo redacto para que quede desde la Prosecretaría que se pueda redactar nuevamente ese artículo y bueno obviamente que consideramos que esto es un derecho, es el derecho de Rocío, el derecho de una mujer y nosotros como bloque de la UCR Cambiemos protegemos y vulneramos, protegemos los derechos de la mujer y defendemos desde la red de mujeres radicales, que está gran parte de los integrantes de la red de mujeres radicales, creemos que no se tienen que ver vulnerado los derechos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las personas pero en especial los derechos de la mujeres, estamos por encima de cualquier partido político. Por lo tanto pedimos el acompañamiento de todo el Cuerpo de este Proyecto de Resolución. Ahora le envío a la Prosecretaría Legislativa el proyecto con la nueva redacción del artículo 3. Gracias. Concejal Presidente: Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: Gracias. Espero que después de todo esto me acepten la renuncia. Francisco ríase un poquito, la verdad que no le queda bien esa cara. Cuando nosotros estuvimos debatiendo esta Ordenanza a lo largo de este año teníamos claramente el escenario del día de hoy, de hecho en la modificación donde aclaramos en la última, en la Sesión de agosto que bien expresaba la concejal Plaza, expresamos justamente la situación que se nos daba en nuestra lista con Pablo y con Rocío y de hecho creo que quedó más que claro que todos aquellos que votamos aquella modificación de agosto asumíamos la responsabilidad de definir que quien debía reemplazarme el 10 de diciembre era Rocío. Entiendo las posturas de los espacios políticos que no están dentro de Cambiemos y también les pido que se hagan responsables de ir a los extremos con respecto a lo que votan en un momento y en otro porque nosotros somos responsables, nos eligieron para decidir cosas y ayudar así a que la comunidad se vea y esté en una ciudad más organizada, ordenada. Todo lo podemos resolver en este plenario y con la participación de la gente es mucho más claro los posicionamientos de cada uno, en el caso de los acuerdos que hace el Frente de Izquierda me parece de que también es observable, como decía la concejal Ferraresso, debemos trabajarlo esto no era perfecto, podemos llevarlo a una mejora, podemos hacer la salvedad de que cuando aquellas plataformas electorales o cuando aquellos acuerdos preexistentes a la conformación de la lista se planteen dentro de este Cuerpo se pueden aceptar las modificaciones y las diferencias, para eso somos un cuerpo legislativo con autonomía para decidir. La verdad que el planteo de que acá estamos resolviendo nuestra interna es ajeno, yo como le dije en aquel momento que también me parecía importante darnos cuenta que detrás de esta Resolución hay personas y acá tenemos a Rocío parada todas las sesiones escuchándonos las cosas que decimos para un lado y para el otro y también tenemos afuera a Pablo que seguramente sabe y se entera de cada cosa que plantemos en este recinto. Empecemos a darnos cuenta de que cuando legislamos estamos legislando para el futuro de la gente, de la personas que son luego beneficiadas, espero en su mayoría, por las resoluciones que tomamos, yo no tengo dudas de que la Resolución, y en esto debo dejar en claro que el concejal Francisco Sánchez en aquel momento no estuvo de acuerdo con la Ordenanza y no la votó, él presentó en ese momento ya su postura para este escenario y lo respetamos porque esa es la grandeza de Cambiemos, nuestra diversidad interna es lo que nos hace ser un espacio que tenemos que reconfigurarnos, es cierto, tenemos que reorganizarnos, tenemos que replantearnos muchas cosas pero esta no es una discusión que vamos a darnos internamente, esto es una decisión que tomamos a nivel nacional de acompañar la renovación de los cargos a través de la legislación respecto a cada género que hay que reemplazar, esto es algo que apoyamos a nivel nacional, que apoyamos en todas las provincias en que se planteó el proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y apoyamos en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, esto no es una discusión que vamos a tener internamente, sí podemos tener otras discusiones, claramente tenemos que tener en otras discusiones y por qué llegamos, como decían otros compañeros de bancada, a este escenario a hablar de personas que son amigos y compañeros nuestros, por qué llegamos a esta instancia a debatirnos sobre los futuros de sus vidas. Esas son las discusiones que tenemos que tener y damos el espacio de tratar a todos como una persona más. Yo como decía al principio no tenía dudas cuando hicimos la modificación en agosto de que era Rocío quien debía reemplazarme, que obviamente teníamos la complejidad del acuerdo político de otro espacio y que teníamos que observarlo pero con la aclaración que hicieron de la Resolución que vamos, seguramente, a aprobar en el día de hoy estará zanjada esa situación. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Gracias concejal Montecinos. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Me veo en la obligación de una aclaración por algunas cuestiones que han dicho concejales preopinantes. En ningún momento estamos, desde nuestro espacio político, metiéndonos en un debate interno de ningún Bloque, la verdad que yo en todo momento he hablado, he investigado como dije al principio a partir del debate que se dio ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria respecto de la aplicación de las Constituciones Nacional, Provincial y Carta Orgánica y de las Ordenanzas que hemos sancionado y en ese sentido es que hemos evaluado, analizado y hemos planteado nuestra opinión, no nos importan los nombres de quienes sean, es más no conozco a ninguno de los nombres que están en discusión, simplemente estamos convencidos que esto es lo que corresponde, que es lo que está prescrito en las normas y que lo debemos hacer de esta manera y en ese sentido hemos participado, de ninguna manera, como escuché por ahí, estamos metidos en ningún debate interno de ningún otro espacio político. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Concejal Sánchez y Concejal Plaza ya hicieron uso de la palabra los dos. No, no sobre este Punto. Ya hicieron uso de la palabra los dos concejales. Vamos a pasar a leer el proyecto, lo tenemos? No estamos en comisión, no está el Cuerpo en comisión. Si quiere solicitar que el cuerpo se constituya en Comisión puede hacerlo. No fue aprobado eso. Secretario Legislativo: El Cuerpo no está constituido en comisión. La concejal González pidió el tratamiento sobre tablas, incorporación y sobre tablas y eso fue, no lo que se votó fue. Concejal Presidente: Muy bien, concejal Nicola ya hizo uso de la palabra. Sí es para una moción nueva le voy a dar la palabra a la concejal Plaza. Concejal Plaza: Solicito que se ponga el Cuerpo en comisión. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien, hay una solicitud de moción para poner el Cuerpo Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Siendo las 13:45 ponemos el Cuerpo en Comisión. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Señor Presidente ya hice uso de la palabra yo cuando lo había pedido. Concejal Presidente: Concejal Sánchez. Concejal Manuel Sánchez: Sí, para aclarar una cuestión nada más, que justamente los tres que formamos parte de los bloques unitarios de este Concejo Deliberante cuando se votó la reforma de la ley de paridad de género, de la Ordenanza de paridad de género, perdón, en agosto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justo estábamos los tres de licencia obligatoria por lo tanto plantear que se ha debatido lo suficiente en aquel momento nos parece que a nosotros justamente no nos cierra porque los bloques unitarios salimos, terminamos saliendo perjudicados con la reforma y con cómo se está planteando que se interprete la Ordenanza por eso me parecía que zanjar este tipo de temas directamente en la Comisión de Legislación era mejor para poder seguir trabajando y mejorando la Ordenanza y no hacerlo acá a las apuradas con otras intenciones más allá de defender el género. Me parece que hubiese sido lo correcto, más allá del tiempo que tenemos de acá a fin de año, teníamos algunas semanas para algunas comisiones de los lunes, para poder debatirlo en mayor profundidad y hacer una mejor Ordenanza para trabajar realmente, realmente sobre la igualdad de género. Muchas gracias. Concejal Presidente: Concejal Plaza. Concejal Plaza: Gracias señor Presidente. Bueno en mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación también invito a los integrantes de los bloques unipersonales a que si quieren presentar algún tipo de proyecto de ordenanza en relación a estos temas que estamos debatiendo pueden hacerlo, estamos trabajando hasta lunes 9 de diciembre inclusive, así que tenemos varias comisiones como para que sea incorporado, tome estado y sea incorporado al Orden del Día y debatido oportunamente pero eso no tiene que ver con la cuestión de fondo que estamos tratando hoy aquí. Quiero aclarar dos o tres aspectos, primero se ha preguntado en este recinto y en este debate por qué estamos tratando este tema y debatiendo este tema hoy aquí? Y lo estamos tratando y lo estamos debatiendo porque nosotros hemos presentado un proyecto de Resolución, hemos pedido el adelantamiento del tratamiento, hemos pedido que sea tratado sobre tablas, acabamos de constituirnos en comisión, estamos deliberando y estamos reelaborando el despacho como se hace habitualmente en el trabajo en comisiones con la diferencia que lo estamos haciendo hoy en el recinto porque se da una situación particular. En esta reelaboración del despacho que estamos haciendo hemos tomado palabras y aportes del presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino y hemos tomado también los conceptos y los aportes solicitados por el concejal Francisco Baggio y están siendo incorporados y les agradecemos al despacho que vamos a presentar en instantes nada más pero además quiero dejar en claro, que obviamente, que la Resolución de quien debía reemplazar a los concejales que han presentado su renuncia debía ser absolutamente armónica y que quizás no debíamos caer en esta situación pero quiero recordarles a los concejales que se preguntan y que en realidad lo vinculan con un problema de internas de nuestro bloque que nosotros hemos presentado un proyecto de Resolución y estamos debatiendo esta situación porque hay un Punto, una entrada que es la 870 que nos ha dado lugar para que nosotros hoy debatamos esto porque no estábamos de acuerdo con alguna otra interpretación. Puntualmente en ese aspecto es que nosotros estamos debatiendo el tema en esta instancia. Tercero se ha dicho aquí que nosotros como bloque hemos impedido sistemáticamente acompañar las políticas de género, cosa que no es cierta señor Presidente, porque quiero recordar que precisamente estas ordenanzas que hablan de paridad de género y la modificatoria de agosto del 2019 fueron ordenanzas que fueron aprobadas por mayoría y la mayoría de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

votos también fueron del bloque Cambiemos - UCR Cambiemos de modo tal que por encima de todos estos aspectos y estas evaluaciones que se han hecho hoy, quiero decir que nosotros somos concejales que hemos aprobado las respectivas ordenanzas y somos por encima de todos y de cualquier interna o de cualquier intención que se pretenda adjudicarnos en estas circunstancias respetuosos de la legislación vigente, nada más ni nada menos que eso es lo que estamos hoy defendiendo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Plaza. Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: Sí, otra, estamos de aclaración en aclaración. El tema del reemplazo por el género de la persona que renuncia se viene debatiendo hace muchos años, todos los espacios políticos tenemos, hemos tenido este debate internamente hasta que salió la Ley, una de que salió la Ley ya empezó a trabajarse más en las provincias y en los Concejos Deliberantes. Pero esto hace muchos años que se viene trabajando, hace muchos años que la mujeres venimos solicitando un espacio más equitativo de participación en la política partidaria para que luego la representación política en estos espacios sea mayor y más equitativa, digo esto para aclarar de que en agosto no voté, en la otra oportunidad cuando ya se había votado la anterior sí habíamos votado pero esto va más allá de quienes nos opusimos o apoyamos la iniciativa, ya es Ley para la ciudad con lo cual lo que tenemos que hacer hoy solamente es organizar un poco para que aquellas personas que se están convocando para de sus títulos y demás sean quienes correspondan de acuerdo al espíritu original de esto que es que las mujeres no pierdan su espacio político de representación en la ciudad. Nada más, muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien si no hay más pedido de palabra vamos a solicitar que se acerque el proyecto modificado a Secretaría Legislativa para que se pueda dar lectura y por lo tanto se pueda comprender que es lo que se va votar. Concejal, lo trae, muy bien. Concejal Nicola quiere hacer uso de la palabra? Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Sí, para solicitar un cuarto intermedio de unos cinco minutos para que se pueda terminar de procesar esa redacción así queda claro justamente. Estoy haciendo una moción para eso. Gracias. Concejal Presidente: Hay una moción del concejal Nicola para pedir un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 13:53 hacemos un cuarto intermedio. Siendo las 14:38 minutos continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Vamos a dar lectura al proyecto presentado. Secretario Legislativo: Por solicitud también de los concejales se dará lectura con los considerandos del proyecto. VISTO el Expediente N.º CD-251-B-2019, la Ley Nacional N.º 27412, Ley Provincial N.º 3053, Ley Provincial N.º 3202, la Ordenanza N.º 13646 y la Ordenanza N.º 13950; y CONSIDERANDO: Que ante la renuncia de la Concejala Karina Andrea Montecinos Vines a su banca en el Concejo Deliberante de Neuquén, en fecha 25/10/2019, y el reciente Acuerdo 379/2019 de fecha 31/10/2019, dicho lugar debe ser suplido por corrimiento por género conforme a la legislación vigente. Que, ante una creciente demanda social e institucional de cumplir efectivamente los mandatos constitucionales, en fecha 14 de Diciembre de 2016 se sancionó en el ámbito provincial la Ley N.º 3053, estableciendo las bases del sistema electoral. Que en el Artículo 120) de la Ley N.º 3053 se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



estableció la paridad de género: “Se deben elegir listas de suplentes por cada partido o alianza para reemplazar por su orden a los que cesen en su mandato por muerte, renuncia o cualquier otra causa. Esta sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los candidatos en las listas oficializadas. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden”. Que en fecha 04 de Mayo de 2017 se sancionó la Ordenanza N.º 13646, mediante la cual se estableció que “Los partidos políticos deberán promover la participación igualitaria en materia de género, respetando la diversidad. Las listas de candidatos a cargos legislativos municipales deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivas”. Que para las elecciones de renovación parcial del Concejo Deliberante de Neuquén del 22 de Octubre de 2017 la lista correspondiente a la “Alianza Cambiemos” oficializada por la Justicia Electoral se conformó con el siguiente orden -TITULARES-: 1) Guillermo Claudio Monzani; 2) Karina Andrea Montecino Vinez; 3) Mario Ernesto Lara; 4) Jorgelina Gladys González; 5) Pablo Martín Benítez Jaccod; 6) Rocío Marité Casamayor Jabat; 7) Marcelo Martín Berbel; 8) Silvia Renee Guitérrez y 9) Jorge Leiva. Que, de acuerdo con el resultado de los comicios, los concejales asignados por la Justicia Electoral fueron, según el Acuerdo Nro. 339/2017 de las actuaciones “MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 22/10/2017” (Expte. N° 1509/2017), los ciudadanos que a continuación se detallan: CONCEJALES TITULARES: 1 Guillermo Claudio Monzani (DNI 12.820.348) – CAMBIEMOS 2 Alejandro Abel Nicola (DNI16.076.122) - M.P.N. 3 Karina Andrea Montecinos Vines (DNI 26.543.474) – CAMBIEMOS 4 Juan Marcelo Zuñiga (DNI 24.413.491) – UCPV 5 Vanina Soledad Merlo (DNI 27.883.953) - M.P.N. 6 Mario Ernesto Lara (DNI 14.692.829) – CAMBIEMOS 7 Patricia Noemí Jure (DNI 21.380.146) – FIT 8 Jorgelina Gladys Gonzalez (DNI 26.144.272) – CAMBIEMOS 9 Juan Luis Ousset (DNI 26.429.842) - M.P.N. CONCEJALES SUPLENTES: 1 Pablo Martín Benítez Jaccod (DNI 28.485.470) – CAMBIEMOS 2 Isabel Adelina Mosna (DNI 21.425.602) - M.P.N. 3 Rocío Marite Casamayor Jabat (DNI 32.599.390) – CAMBIEMOS 4 Nora Iris Alicia Díaz (DNI 16.137.854) – UCPV 5 Jorge Alberto Rey (DNI 14.077.562) - M.P.N. 6 Marcelo Martín Berbel (DNI 24.698.886) – CAMBIEMOS 7 José Manuel Sánchez (DNI 29.057.611) – FIT 8 Silvia Renee Gutierrez (DNI 12.799.408) – CAMBIEMOS 9 Brenda Joana Bilurón (DNI 36.753.192) - M.P.N. Que mediante la Ley Nacional N.º 27412, de fecha 22 de Noviembre de 2017, se sancionó en el ámbito nacional la paridad de género en ámbitos de representación política, mediante la que se dejó atrás el denominado “cupos femenino” estableciéndose que “Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”. Que, en fecha 05 de Junio de 2019, la titular del Juzgado Federal con competencia Electoral, a cargo de la Dra. María R. Servini, resolvió un planteo similar al de esta presentación en el expediente “GALMARINI, MALENA Y OTROS c/ PODER LEGISLATIVO –

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION Y OTRO s/ AMPARO”, en el sentido de que para el reemplazo de la diputada renunciante resulta aplicable la Ley N.º 27412 -al no especificar el comienzo de aplicación de sus disposiciones- de manera inmediata. Para así decidir, la Jueza tuvo en cuenta que el hecho -la renuncia- motivo de la cuestión en debate se produce durante la vigencia de la nueva normativa que dispone la sustitución por el candidato del mismo sexo que figure en la lista según el orden establecido por lo que no puede sino concluirse que “...entre dos soluciones posibles, debe procurarse aquella que garantice el adecuado equilibrio entre mujeres y hombres en la composición del cuerpo legislativo”. Que, en fecha 27 de Junio de 2019, la Honorable Legislatura del Neuquén sancionó la Ley N.º 3202 que modifica el Artículo 120) de la Ley N.º 3053. El mismo quedó redactado de la siguiente manera: “En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente, la sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los/as candidatos/as de las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa en el mandato”. Que, con fecha 29 de agosto de 2019, el Concejo Deliberante de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 13950, mediante la cual se modificó el Artículo 2) de la Ordenanza N.º 13646, referente a la sustitución de candidatos. Así, se dispuso que “Si se produjese una vacante por muerte, renuncia o cualquier otra causa, la sustitución debe realizarse de acuerdo con el orden de los candidatos que figuren en las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden y según las pautas establecidas en este artículo”. Que en sus considerandos menciona que “...lo que se pretende resguardar mediante la presente ordenanza es la paridad de género dentro de los recintos”. Que, en fecha 25 de Octubre de 2019, para asumir como Diputada Provincial del Neuquén a partir del 10 de Diciembre, la concejal Karina Andrea Montecinos Vines presentó la renuncia a su banca ante el Concejo Deliberante de Neuquén. Que, ante esta situación -y la renuncia de otro concejal del FIT-, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de Neuquén solicitó a la Junta Electoral “...Indique quien es el concejal suplente que corresponde que asuma por el partido electoral Cambiemos para completar el mandato correspondiente al período 2019-2021, teniendo en consideración la Ordenanza N.º 13950, sancionada el día 29 de agosto del corriente año”. Que mediante el Acuerdo N.º 379/2019, de fecha 31/10/2019, la Junta Electoral Provincial respondió con todo el orden de los suplentes por la Alianza “Cambiemos”, sin resolver de acuerdo a lo establecido en el marco de las normativas anteriormente citadas. Que, frente a esta situación, conforme a las Ordenanzas N.º 13646 y 13950, está claro que la designación debe recaer en la próxima suplente del mismo género, la Srta. Rocío Marite Casamayor Jabat (D.N.I. N.º 32.599.390) perteneciente a la Alianza “CAMBIEMOS”. Que la señora Patricia Jure originalmente fue electa concejal por voluntad popular. Que, por acuerdos preexistentes del Frente de Izquierda, el concejal Manuel Sánchez la reemplazó en su banca durante el periodo Diciembre 2018 a Diciembre 2019. Que, posteriormente al reemplazo del concejal Manuel Sanchez, fue aprobada la modificatoria de la Ordenanza N.º 13646 que incorporó los mecanismos de sustitución por género. Que la Srta. Natalia Hormazabal es la natural

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reemplazante por género de la señora Patricia Jure, quien fuera electa por voluntad ciudadana como concejala de la ciudad de Neuquén por el Frente de Izquierda de los Trabajadores. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Artículo 1): El Cuerpo posee la potestad de designar los concejales suplentes, en los casos en que se produzca una vacante, debiendo respetar el género de quien cesa en el mandato. Artículo 2): En el marco de la Ordenanza N.º 13646 y su modificatoria Ordenanza 13950, la Paridad de Género tiene vigencia para las elecciones realizadas el 22 de octubre de 2017. Artículo 3): Este concejo considera que por aplicación de las normas citadas y considerando el acuerdo 379/19 de la Junta Electoral Provincial corresponde convocar en primer término a la Srta. Rocío Marite Casamayor Jabat, DNI. 32.599.390, y a la Srta. Natalia Ester Hormazabal, DNI. 29.145.091, al plenario de concejales, a los fines de validar títulos, calidades y derechos, como suplentes de los concejales salientes, Karina Andrea Montecinos Vines, DNI 26.543474 y Jose Manuel Sanchez, DNI 29.057.611, respectivamente, a partir de la aceptación de las renunciaciones de los mismos. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Muy bien leído el proyecto vamos a poner. Bien. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Una sola aclaración en la lectura se dijo artículo 379/19 y es, entiendo, Acuerdo la palabra correcta. En el tercero cuando se menciona, sería el Acuerdo de la Junta. Secretario Legislativo: Disculpe concejal. Tal vez lo leí mal yo pero en la parte resolutive dice Acuerdo. Concejal Nicola: Perfecto. Concejal Presidente: Muy bien, concejal Maletti tiene la palabra. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Por los motivos expuestos anteriormente solicitamos, hablo en plural porque solicito también la abstención en esta votación mía, del concejal Zúñiga y de Manuel Sánchez que ya la solicitó. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga quiere ratificar la moción por favor. Concejal Zúñiga: Sí, solicitamos. La moción es solicitamos al Cuerpo se nos autorice a abstenernos en la presente votación por los motivos expuestos anteriormente. Concejal Presidente: Muy bien, hay una solicitud de abstención de parte de los concejales Maletti y Zúñiga. Sí, Sánchez ya estaba aceptada. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Si no hay más pedido de palabra vamos a terminar con el Cuerpo en Comisión siendo las. Ah!, vamos a poner a consideración el despacho, les pido disculpas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Ahora sí vamos a terminar con el Cuerpo en Comisión. Son las 14 horas 50 minutos para continuar con la aprobación de este proyecto. Ahora sí lo vamos a poner a consideración el proyecto que fue leído recientemente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: Sí señor Presidente para solicitar el adelantamiento del proyecto entrada 769/2019, Expediente CD-042-M-2019 la Página 2. B 4. Concejal Presidente: Muy bien, hay una petición de adelantamiento de la concejal Montecinos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vamos a proceder a la lectura. Concejal Sánchez en el mismo sentido solicita el adelantamiento y que se traten juntos los dos proyectos. Lo ponemos a consideración entonces, los que estén por la afirmativa? Es adelantamiento y tratamiento sobre tablas, perfecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Bien, entonces comenzamos si les parece por el orden en que están numérico. **ENTRADA N°: 0762/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-114-S-201 9 - CARÁTULA: SANCHEZ MANUEL - CONCEJAL BLOQUE FIT. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 042/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-114-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-114-S-2019; y CONSIDERANDO: Que con fecha 16/10/2019, el señor Manuel Sanchez D.N.I. N° 29.057.611 eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén, a partir del próximo 10/12/2019. Que fundamenta su renuncia en el acuerdo de rotación de los cargos parlamentarios existente en su partido político. Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un concejal está regulado en los artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

Artículo 1): Aceptase la renuncia presentada por el Concejal José Manuel Sánchez D.N.I. N° 29.057.611, a partir del día 10 de Diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal.- Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Procedemos a la lectura de los dos proyectos que vamos a votar en conjunto. Secretario Legislativo: **ENTRADA 769**. Concejal Presidente: Silencio por favor, estamos continuando con una Sesión. Muchas gracias. Secretario Legislativo: **EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2019 - CARÁTULA: MONTECINOS KARINA - CJAL. BLOQUE CAMBIEMOS. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 043/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-042-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N.º CD-042-M-2019; y CONSIDERANDO: Que la señora Montecinos Vines, Karina Andrea, D.N.I. N.º 26.543.474, eleva su renuncia al cargo de concejal de la ciudad de Neuquén, a partir del 10 de diciembre del corriente año. Que motiva la renuncia haber sido electa como Diputada de la Provincia del Neuquén. Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un concejal está regulado en los Artículos 60) y 64) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

Artículo 1): Acéptase la renuncia presentada por la Concejal Montecinos Vines, Karina Andrea, D.N.I. N° 26.543.474, a partir del 10 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60) y 64) de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Municipal. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, si no hay pedido de palabra, ponemos a consideración ambos despachos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Bueno vamos a continuar con el Orden del Día y quería pedir el adelantamiento del Punto 2.B 3, adelantamiento y tratamiento sobre tablas, perdón, teniendo en cuenta que se encuentran acá distintos representantes de las vecinales. Tenemos dos despachos para tratar en este expediente Página 2.B 3. Concejal Presidente: Quiere mencionar los despachos, por favor concejal. Concejal Ferraresso: Perdón, son los despachos 41/2019 y 42/2019 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Entradas 0044 y 321. Concejal Presidente: Muy bien, vamos a poner a consideración la solicitud de adelantamiento y tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos entonces a dar lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N° 0044/2019, 0321/2019 - EXPEDIENTES N° CD-001-V-2019, CD-008-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINALISTAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 12835 - FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES - DESPACHO N° 041/2019 DE MINORÍA Y DIVIDIDOS ARTÍCULO 96 Y 27 REGLAMENTO INTERNO** y el **DESPACHO N°: 42/2019 DE MINORÍA DIVIDIDOS ARTÍCULO 96 SINO 27 DEL REGLAMENTO INTERNO**. Procedo a dar lectura entonces al despacho 41/2019.- VISTO los Expedientes N° CD-001-V-2019 y CD-008-V-2019 y la Ordenanza N.º 12835 de Sociedades Vecinales; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N.º CD-001-V-2019 y CD-008-V-2019; y CONSIDERANDO: Que el funcionamiento de las Sociedades Vecinales está previsto en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad, en sus Artículos 144) a 147º) inclusive. Que es indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular y consenso social. Que la Ordenanza N° 12835 regula el funcionamiento de las sociedades vecinales. Que en el Artículo 42) de la mencionada ordenanza se establece que las sociedades vecinales percibirán una contribución trimestral equivalente a ochocientos cincuenta (850) módulos. Que resulta necesario incrementar la cantidad de módulos de la contribución que perciben las sociedades vecinales, a fin de garantizar su buen funcionamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 42) de la Ordenanza N° 12835, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 42): El Presupuesto Municipal incluirá una partida de fondos destinada a una contribución trimestral para las Sociedades Vecinales, equivalente a mil doscientos ochenta y cinco (1285) módulos para cada una de las Sociedades Vecinales reconocidas. Tal partida no podrá ser disminuida en los sucesivos presupuestos. Será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación la efectivización de las mencionadas partidas dentro de los diez (10) primeros días del trimestre."

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto leído. Los que estén por la afirmativa? No alcanza los votos necesarios. Vamos a dar lectura al siguiente despacho. Secretario Legislativo: **DESPACHO N°42/2019** VISTO los Expedientes N.º CD-001-V-2019 y CD-008-V-2019 y la Ordenanza N.º 12835 de Sociedades Vecinales; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: Los Expedientes N.º CD-001-V-2019 y CD-008-V-2019 y la Ordenanza N.º 12835 de Sociedades Vecinales; y CONSIDERANDO: Que el funcionamiento de las Sociedades Vecinales está previsto en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad, en sus Artículos 144) a 147) inclusive, actualmente reglamentado por la Ordenanza N.º 12835 y sus modificatorias. Que es indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular, consenso social y afianzamiento de las instituciones democráticas. Que actualmente, conforme lo establece el Artículo 42) de la mencionada ordenanza, las Sociedades Vecinales reciben una contribución trimestral de ochocientos cincuenta (850) módulos. Que varias Sociedades Vecinales han expresado que la citada contribución, dado el valor actual del módulo y como consecuencia del proceso inflacionario que vive nuestro país, resulta insuficiente para afrontar el costo del normal funcionamiento de las mismas. Que resulta imprescindible dotar a las Sociedades Vecinales de los recursos necesarios para su funcionamiento, a efectos de que puedan responder a los reclamos de los vecinos en la realización de obras y servicios en sus barrios, así como también poder llevar a cabo proyectos sociales, culturales y deportivos que redunden en beneficios importantes para todos los vecinos. Que este cuerpo deliberativo entiende que es posible asistir a las Sociedades Vecinales de manera excepcional y transitoria, hasta tanto se resuelva un incremento del valor del módulo que compense la pérdida del valor adquisitivo que ha sufrido el mismo producto de la realidad macroeconómica actual del país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Asígnase una contribución de carácter excepcional equivalente a tres mil quinientos (3500) módulos para cada una de las Sociedades Vecinales reconocidas para el cuarto trimestre del ejercicio 2019. Artículo 2): La contribución mencionada en la presente ordenanza reemplazará a la establecida en el Artículo 42) de la Ordenanza N.º 12835 para el mismo período, siendo responsabilidad de la Autoridad de Aplicación la efectivización de las mencionadas partidas dentro de los diez (10) primeros días del trimestre. Artículo 3): Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuras presupuestarias correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Sí, básicamente muy breve. Reconocer el trabajo, lo que aquí estamos votando y agradecer la espera de los vecinalistas que no es sólo de esta Sesión sino de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo este tiempo hacia atrás. Se ha acordado en principio la votación de esta Ordenanza y sin duda alguna va a constituir un piso de referencia para que se instrumente a partir de la gestión entrante, un piso de referencia y lo que hemos planteado es seguir incorporando otros mecanismos de actualización que permitan hacer más digna la tarea de los representantes vecinales y comunitarios y que de una vez por todas dejen de peregrinar para sostener la gestión de la Comisión, de las comisiones vecinales independientemente de la pertenencia o no o cercanía o no a distintos espacios políticos. Es hora, arrancamos con esto, seguimos con toda la agenda que están planteadas en las distintas comisiones. Así que muchísimas gracias y bueno a seguir trabajando todos los bloques. (Aplausos) Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente. En la misma línea, en el mismo tenor. Darle la bienvenida a todos de nuevo y agradecerles por la paciencia de hoy y la paciencia que nos tienen siempre. La verdad que como dijo el concejal preopinante esto es un trabajo que se viene dando y consolidando con el trabajo en conjunto y mancomunado que hemos hecho desde el Concejo Deliberante y también con el intendente electo Mariano Gaido que ha abierto desde el primer momento una mesa de trabajo y de diálogo para poder trabajar sobre proyectos y sobre mecanismos legítimos de ejecución de propuestas de gestión de gobierno de la mano de las vecinales abriéndole y trabajando de cara a las vecinales en cada uno de los barrios. Hemos hecho distintas mesas de trabajo y se seguirán haciendo y es por eso que esto surgió también de una reunión en conjunto donde estuvimos todos presentes y pudimos hablar y acordar un proyecto como un proyecto preliminar para lograr paliar la situación deficitaria que están viviendo hoy actualmente para cubrir sus gastos las vecinales y a partir de ahora operar en un trabajo en equipo con los nuevos funcionarios, con la nueva gestión que viene municipal para mejorar la calidad de la función pública de la mano de los vecinalistas en cada uno de los barrios y nos vamos a encontrar a partir de ahora todos trabajando en equipo y tomando a los vecinalistas como parte de la gestión del gobierno municipal y es por eso que este es un primer paso de muchos que vamos a dar más adelante, así que muchas gracias y esperamos que se pueda efectivizar cuanto antes el pago de la diferencia del saldo que queda de este último trimestre para que los vecinalistas de Neuquén puedan subsanar esta situación deficitaria que están viviendo hoy. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Se recuerda a los concejales, antes de continuar con el Orden del Día, que una vez que es tratado y aprobado el proyecto pasamos al siguiente Punto con lo cual ahora vamos a continuar. Recuerden pedir la palabra antes de que sea votado por favor. Muchas gracias. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con el Punto 2.B 1 que son los despachos de las comisiones internas. Estamos en la Comisión de Acción Social. Tenemos **ENTRADA N°: 0646/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -212-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL LOGRO Y CONSAGRACIÓN DEL EQUIPO DE PATÍN CARRERA DEL CLUB ALTA BARDA COMO CAMPEONES DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES - DESPACHO N°: 080/2019.- ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0740/2019 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-2019 - CARÁTULA: CJAL DURÁN LUIS- BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA 9914 - EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN SOBRE TEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA FERIA DEL LIBRO - DESPACHO N° 081/2019.- ENTRADA N° 075 7/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-2019 - CARÁTULA: EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN SE DESIGNE MARCELO MARTÍN BERBEL EL SALÓN DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES - DESPACHO N° 082/2019.- ENTRADA N° 0763/2019 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-2019 - CARÁTULA: MOSCARDI MARÍA IVANNA. SOLICITA DESIGNAR DON SILVIO FERRACIOLI A LA BICISENDA DEL PASEO DE LA COSTA DESDE CALLE GATICA HASTA LA ISLA 132 - DESPACHO N° 083/2019.- ENTRADA N° 0768/2019 - EXPEDIENTE N° C D-116-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITA SE DECLARE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE COMO ANIVERSARIO DEL BARRIO - DESPACHO N° 084/2019.- ENTRADA N° 0783/2019 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-2019 - CARÁTULA: ALMA COMAHUE. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE ALMA, A DESARROLLARSE EL 3 Y 4 DE ABRIL DEL 2020 - DESPACHO N° 085/2019.- ENTRADA N° 0788/2019 - EXPEDIENTE N° CD-045-C-2019 - CARÁTULA: CAMPETTI VIVIANA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTÍSTICO MINGA PARA UN PASAJE AL ARTE, A DESARROLLARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 086/2019.- ENTRADA N° 079 8/2019 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO AL EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS VI BRIGADA DE MONTAÑA - DESPACHO N° 087/2019.- ENTRADA N° 0808/2019 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA POR SU APOORTE PEDAGÓGICO Y SOCIAL A LA SRA. CLAUDIA GARCÍA - DESPACHO N° 088/2019.- ENTRADA N° 0810/2019 - EXPEDIENTE N° C D-245-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL ESTUDIO E INTERVENCIÓN DE LA DISCIPLINA METEOROLÓGICA A LA SRA. MYRIAM ROSAS - DESPACHO N° 089/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Presupuesto y Cuentas ENTRADAS N° 0052/2019, 0206/2019 - EXPEDIENTES N° CD-002-C-2019, 2429-C-2019 - CARÁTULA: CABEZA REMIGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA TASA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 043/2019.- ENTRADA N° 0322/2019 - EXPEDIENTE N° CD-024-C-2019 - CARÁTULA: CABEZA REMIGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA POR PATENTE DE RODADOS POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 044/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes Peticiones Reglamento y Recursos Humanos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1040/2018 - EXPEDIENTE N° CD-056-M-201 8 - CARÁTULA: MALDONADO CRISTINA. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR A SU NOMBRE EL LOCAL COMERCIAL N° 35 UBICADO FERIA MUNICIPAL N° 2 - DESPACHO N° 039/2019.- ENTRADA N° 0687/201 9 - EXPEDIENTE N° CD-109-S-2019 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN. SOBRE HABILITACIÓN DE GUARDAVIDAS A PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS - DESPACHO N° 040/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0713/2019 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-201 9 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES - DESPACHO N° 041/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0794/2019 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 11633 - I.M.P.S. - DESPACHO N° 044/2019.- En Labor Parlamentaria se acordó tratamiento sobre tablas del presente expediente. Informó que iba al baño y venía. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-018-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-018-V-2019; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11633 en su Artículo 7) establece como debe estar conformado el Concejo de Administración, no quedando expresamente definido si los representantes designados por el Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante respectivamente, tendrán o no la obligación de ser empleados Municipales de planta permanente; Que la Ordenanza N.º 11633 en su Artículo 10), establece que: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá otorgar licencia especial sin goce de haberes a los consejeros representantes de los afiliados activos para integrar el Consejo de Administración. En estos casos percibirán del I.M.P.S., un haber mensual equivalente a la última remuneración percibida en el Municipio al momento de solicitar la licencia"; Que la citada Ordenanza en su Artículo 11) establece: "Los integrantes del Consejo de Administración recibirán del Instituto una bonificación mensual por gastos de representación, proporcional a su asistencia a las reuniones del Consejo"; Que la Ordenanza N° 11633 no expresa claramente cuál es el monto final en concepto de salario que tiene que percibir el o la consejero/a, al hacer uso del Artículo 10) ya que el Artículo 11) dispone una bonificación mensual por gastos de representación; Que, hasta el día de la fecha se pudo observar que los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal como el del Concejo Deliberante continuaron realizando sus tareas en cada sector sin descuidar su responsabilidad como Consejeros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Artículo 1): Modificase el Artículo 7) del CAPÍTULO III de la Ordenanza N° 11633, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 7): La Dirección y Administración del I.M.P.S. estará a cargo de un Consejo de Administración que será la autoridad máxima del mismo y estará integrado por: 1) Un Administrador General designado por el Órgano Ejecutivo Municipal.- 2) Un Consejero representante del Órgano Ejecutivo Municipal de planta permanente y con una antigüedad no menor a diez (años).- 3) Un Consejero representante del Concejo Deliberante de planta permanente y con una antigüedad no menor a diez (años).- 4) Tres Consejeros de planta permanente elegidos por los afiliados activos en elección secreta con una antigüedad no menor a 10 años y de aportes consecutivos e ininterrumpidos al IMPS.- 5) Un Consejero elegido por los afiliados pasivos en elección secreta.- El Administrador General durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser removido por el Órgano Ejecutivo Municipal cuando los hechos así lo aconsejen. Este deberá reunir las siguientes condiciones: a) Pertener o haber pertenecido a la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, Concejo Deliberante, entes descentralizados dependientes de la Municipalidad o en el Instituto Municipal, por un término no menor a quince (15) años con aportes al IMPS.- b) Haber demostrado capacidad e idoneidad en el desempeño de las funciones encomendadas y gozar de una conducta y moral intachable.- No podrán ser miembros del Consejo de Administración: 1) Los que no sean afiliados al I.M.P.S. 2) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 3) Los comprendidos en el Artículo 304) de la Constitución Provincial. 4) Los quebrados y concursados civiles mientras no hayan sido rehabilitados. 5) Los que estén incluidos en el registro provincial de Deudores Alimentarios. **ELECCIÓN DE CONSEJEROS POR LOS AFILIADOS ACTIVOS:** Se elegirán tres (3) titulares y tres (3) suplentes. Para la elección de estos consejeros, el Instituto convocará a elecciones con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de los Consejeros salientes.- La elección se hará por voto directo, secreto, mediante el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios de los afiliados directos del Instituto.- Cada lista deberá ser avalada por el diez por ciento (10%) del padrón de afiliados activos.- **ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR PASIVO:** Se elegirá un (1) consejero titular y 1(un) suplente, en representación del sector pasivo, el Instituto convocará a elección con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento del mandato del Consejero saliente por voto secreto de todos los afiliados del IMPS. que revisten en tal condición.- El comicio se realizará en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presente deberán ser avaladas por el cinco (5%) del padrón de afiliados pasivos.- Artículo 2): Modificase el Artículo 10) del CAPÍTULO III de la Ordenanza N° 11633, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 10): Cuando el agente sea proclamado Consejero, tendrá derecho a gozar de permisos extraordinarios durante la jornada de trabajo, para la realizar tareas inherentes a su función. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto presentado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Legislativo: Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. ENTRADA N° 0797/2019 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A LA FORESTACIÓN EN PLAZAS Y/O CANCHAS EN EL OESTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 019/2019.- Despachos de la Comisión Interna Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADA N° 1039/2016 - EXPEDIENTES N° 2953-S-2014, 46-H-2009, 3456-E-2010 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA EJECUCIÓN DE 1 (UNO) NIVEL MÁS DE PLANTA EN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINOS N° 149 - DESPACHO N° 064/2019.- ENTRADA N° 0032/2017 - EXPEDIENTE N° 5831-C-1991 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION VILLA COLON. SOBRE ADJUDICACIÓN LOTE 13, MZA. 7 - DESPACHO N° 065/2019.- ENTRADA N° 0588/2019- EXPEDIENTE N° CD -019-G-2019 - CARÁTULA: GARCIA MARTA BEATRIZ. REFERENTE A MODIFICACIONES EN EL MONOBLOCK 86, DEPARTAMENTO 31 PLANTA BAJA DE CALLES HUALCUPÉN Y 1º DE MAYO BARRIO MELIPAL - DESPACHO N°: 066/2019.- ENTRADA N° 0606/2019 - EXPEDIENTE N° 3 407-M-2019 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SUBSECRETARIA DE TIERRAS. SOBRE ACTA ACUERDO CON COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS BARDAS UNIDAS DEL VALLE LIMITADA - DESPACHO N° 067/2019.- ENTRADA N° 0626/2019 - EXPEDIENTES N° 173-C-1987, 1159-C-2003, 5721-C-2011, 2688-C-2018 - CARÁTULA: CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA DE NEUQUEN. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 11 Y 12 MANZANA A.- DESPACHO N° 068/2019.- ENTRADA N° 0679/2019 - EXPEDIENTES N° 9997-N-1998, 5700-M -2015- CARÁTULA: NEIRA MILLANAO MIRTA HAIDEE. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 6 CHACRA 65 Bº CONFLUENCIA - DESPACHO N° 069/2019.- ENTRADA N° 0681/2019 - EXPEDIENTES N° 4648-C-1998, 4243-M-2018 - CARÁTULA: CACERES JORGE OMAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO - MZA. A6 LOTE 19 Bº CONFLUENCIA - DESPACHO N° 070/2019.- ENTRADA N° 0686/2019 - EXPEDIENTE N° 4805-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. SOBRE APERTURA DE REGISTRO DE OPOSICIÓN N° 14/17 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RED CLOACAL LOTE YUPANQUI OESTE MZA. J-K-L-M-N - DESPACHO N° 071/2019.- ENTRADA N° 0693/2019 - EXPEDIENTE N° C D-218-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES- DESPACHO N° 072/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0706/2019 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2019 - CARÁTULA : SOC. VECINAL Bº CUMELÉN. SOLICITA PRÓRROGA DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LOS LOTES DONDE FUNCIONA LA COMISIÓN VECINAL - DESPACHO N° 073/2019.- ENTRADA N° 0756/2019- EXPEDIENTE N° CD-113-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº GREGORIO ALVAREZ. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO DONDE FUNCIONA LA SEDE VECINAL - DESPACHO N° 074/2019.- Concejal Presidente: Muy bien vamos a pasar ahora, no habiendo más expedientes con despacho de comisiones internas, al tercer Punto del Orden

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Día. Avanzamos en dar tratamientos a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3. Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a cada despacho. Secretario Legislativo: Arrancamos con la entrada 305 puesto que la entrada 0752 ya se trató. **ENTRADA N°: 0305/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GARRAFA SOCIAL PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 066/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N.º CD-108-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO el Expediente N.º CD-108-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la dramática situación social que hostiga a miles de familias pobres de la ciudad de Neuquén no sólo se mantiene sino que se agrava de manera demoledora en esta época invernal cuando, entre tantas carencias que soportan, se suma la falta de servicio de gas natural en sus viviendas. Que hay una estimación aproximada (no se cuenta con información oficial precisa) de 7000 grupos familiares altamente vulnerables residentes en la ciudad de Neuquén quienes no cuentan con el servicio de gas natural. Que acceder al gas natural de red no es un beneficio del que pueden gozar todos. Los sectores más postergados, cuyos ingresos están en los rangos más bajos, deben acceder al gas mediante el uso de garrafas. Que el precio del gas envasado es históricamente más alto que el de red. Que los precios de la garrafa se encuentran regulados desde 2008. Sin embargo en el marco de actualización de tarifas de los servicios públicos implementado desde 2016, el costo de la llamada 'garrafa social' acompañó los tarifazos. Un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA), indica que durante doce meses (Enero/18 a Enero/19) el aumento registrado en el precio regulado de la garrafa fue del 60% (de \$185 a \$296). Que las familias neuquinas sólo tienen, en general, un (1) envase (cilindro de 10 kilos). Que con una (1) sola garrafa resulta imposible planificar el uso de gas en la cotidianeidad. Imposible, también, para cualquier familia desocupada, adquirir un nuevo envase al precio de \$2000. Que no hay para la venta envases (garrafas de 10 kilos) vacíos. Los existentes en el "mercado" se utilizan para el relleno. En paralelo, en la Planta del Parque Industrial hay decenas de miles de envases, muchos de los cuales podrían ser re-utilizados, si se tomara la decisión política de chequearlos y poner en circulación aquellos que reúnan los requisitos para un uso seguro. Que las familias de los barrios y/o asentamientos desprovistos del gas por red viven, mayoritariamente, en los límites de la ciudad, alejados de los sectores más urbanizados. Por ello, es prácticamente inaccesible llegar a la Base de Distribución que está en Combate de San Lorenzo y Ruta 22, único lugar donde se puede conseguir la garrafa social (la boca de expendio del Parque Industrial no funciona) a precio subsidiado: \$307. En los barrios, la misma garrafa la cobran entre \$420 y \$450 o más. Que los "vales" mensuales que entrega el gobierno provincial, a razón de uno (1) por familia, resultan absolutamente insuficientes para cubrir las mínimas necesidades de gas para calefacción, cocción de alimentos y de agua caliente para la higiene. Que es escaso el número de camiones garraferos que llegan una vez por semana a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunos barrios con cantidades de garrafas inferiores a la demanda real del sector, lo que obliga a los beneficiarios de los bonos a hacer colas desde temprano, con frío o lluvia, dejando a sus hijos solos en la casa, sin poder asistir a la escuela o las adultas a trabajar (la mayoría son mujeres/único sostén de la familia). Todo esto para asegurarse una garrafa que le durará, en el mejor de los casos, cuatro (4) días. Que es de suma urgencia, ante la inminencia del invierno, que el municipio de nuestra ciudad tome cartas en el asunto para que las/os vecinas/os desocupadas/os, con programas sociales o asignaciones universales, accedan a una garrafa social acorde a los ingresos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

Artículo 1): Créase la Garrafa Social a un costo de \$200 el cilindro de 10 kilos para las/os vecinas/os de la ciudad de Neuquén que no cuenten con gas domiciliario. Artículo 2): Los beneficiarias/os para acceder a la garrafa social serán las/os vecinas/os desocupadas/os, con programas sociales o asignaciones universales, debiendo presentar certificado de domicilio en la ciudad de Neuquén. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá aportar camiones o movilidad de su parque automotor a los fines de colaborar en la distribución de las garrafas desde los lugares de expendio oficiales a los barrios. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, este es un proyecto que se empezó a tratar antes de que llegara el invierno, lamentablemente estamos al pie del verano y es evidente que hoy lamentablemente no va ser aprobado, no tengo la expectativa de que así sea pero igual lo presentamos e igual lo vamos a defender acá porque consideramos que es algo necesario, indispensable para que todos los inviernos no tengamos que otra vez volver a ser las mismas discusiones que ya llevamos adelante. El proyecto lo presenté y lo puse en la mesa de debate de la Comisión solicitando a todos los concejales presentes que fueran partícipes invitando al Municipio, a Provincia y a Nación en gran cantidad de oportunidades para que entre todos pudiéramos lograr encontrar una solución al problema de la cantidad de vecinos que tienen en Neuquén el déficit del gas natural y que tienen que sí o sí en los días de invierno calefaccionarse con a veces, una sola o dos garrafas que es evidente que no alcanza para todo el mes, sabiendo que cada garrafa dura aproximadamente 5 ó 7 días. Lamentablemente a pesar de haber puesto la disposición del proyecto para ser retocado, trabajado, modificado no pudimos juntar nunca a las tres partes intervinientes, en algunos momentos vino el Municipio, en otro momento vino Provincia, en otro momento vino Nación pero la mesa de trabajo de todos en conjunto nunca pudo conformarse. Por qué yo lo quería hacer en conjunto? Porque justamente cada vez que venía alguno lamentablemente le pasaba la pelota al que no estaba y así fue con todos, el que estaba defendía su parte y hacía responsable a la parte que no estaba y fue similar en las tres reuniones que tuvimos con los diferentes representantes de cada parte del Estado. Esperemos que el año que viene no vuelva a suceder lo mismo, que el invierno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se pase otra vez con algunos vecinos con frío o con algunos vecinos que lamentablemente sufren la quema de su casa porque utilizan métodos que no son los convenientes para calefaccionarse. Hemos presentado también un proyecto para regular la entrega de los bonos de gas porque también en toda esta situación de los bonos de gas hemos notado y hemos recibido la queja de varios vecinos que dicen que a ellos no les entregan la misma cantidad de garrafas que quizás al vecino, al de la casa de al lado, incluso alguno de los representantes que vinieron a las reuniones dijeron que les sobraban, que había vecinos que les devolvían algunos bonos de garrafa porque no los alcanzan a usar. Entonces es bastante llamativo que haya vecinos que no tienen y otros vecinos que les sobran entonces es claro que hay un despacho discrecional de estos bonos por ello hemos empezado a trabajar con un registro único del bono para acabar con esta discrecionalidad de cómo se reparten. Por suerte lo hemos trabajado con distintos bloques, esperemos que en ese sí nos acompañen pero bueno insisto en que es algo que pasa todos los inviernos y que estaría muy bueno que de una vez por todas se tomen decisiones políticas para cambiar esto porque como el otro día vino Artaza, responsable de la cuestión económica del municipio y dejó claramente expuesto que es un municipio este que tiene superávit, la provincia tiene superávit entonces no me pueden decir que no hay recursos para llevar adelante determinadas políticas sociales. El año pasado el fallecido intendente Pechi Quiroga por todos los medios salió, bah, el año pasado no, a principios de este año, salió a decir que tenía un excedente de 700 millones, no sabemos bien en que se usó, dicen que en obras públicas, no sabemos bien en qué se usó, este año a haber otra vez excedente por lo tanto tenemos claridad que las políticas públicas son decisiones que hay que tomar, no es una cuestión de dinero así que esperemos que el año que viene, una necesidad de urgencia como es la garrafa para los vecinos en invierno sea tomada en cuenta a tiempo por favor. Concejal Presidente: Gracias concejal Sánchez. Vamos a poner a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? No alcanza los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0534/2019 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PRUDENCIO ALBERTO ENRIQUE ZEBALLOS A LA CALLE CON EL CÓDIGO 00327 BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 068/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-182-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-182-B-2019; y CONSIDERANDO: Que Prudencio “Chito” Alberto Enrique Zeballos fue un músico, artista, cantante, compositor, recitador y guitarrista argentino, nacido en Chilecito, provincia de La Rioja, el 15 de Julio de 1936. Fue hijo único de Elba Rivera y de Prudencio Nicomedes Zeballos. A su padre Nicomedes le decían “Encho” y a su único hijo “Enchito”, luego apodado “Chito”. Que hasta los 12 años vivió en su pueblo natal, trasladándose luego a la capital Riojana para recibirse de Bachiller. Luego curso sus estudios de leyes en la ciudad de La Plata para finalizarlos en la ciudad de Córdoba, recibéndose en Marzo de 1978 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Abogado y luego de Escribano. Que formó su familia junto a Juana Inés Arias, Cordobesa nacida en el año 1941, formalizando matrimonio en Marzo de 1968. Tuvieron a su hija María Inés, quien les dio cuatro nietos. Que en el año 1961 forma el grupo "Tres para el Folclore", junto a los destacados y virtuosos músicos Luis Amaya y Carlos Isidoro "Lalo" Homer, debutando artísticamente ese año en Radio LV2 Córdoba y luego en Radio Nacional. Que el 25 de Enero de 1962, luego de ejecutar magistralmente "pájaro Campana" y la "Zamba del Guitarrero", logran en el prestigioso festival de Casquín la nominación de Artistas Revelación. Luego del éxito inicial, y merced a una recomendación de Oscar Valles, reconocido integrante de Los Cantores Del Quilla Huasi, en septiembre de 1962 son contratados por la discográfica Philips y graban en ciudad de Buenos Aires su primer disco, en el que resaltan cuatro piezas instrumentales. Que el reconocido músico Ariel Ramírez escucha su arte, calidad técnica y alto nivel profesional y convoca a la incipiente agrupación "Tres para el Folclore" a integrar el elenco que presentaría en el Teatro Odeón la obra titulada " Otra Vez Folclore", junto a Ariel Ramírez, Jaime Torres, Jorge Cafrune y Los Chalchalers. Que, posteriormente, surge la posibilidad de representar la reconocida obra "Misa Criolla" por Europa, junto a artistas de la talla de Mercedes Sosa, entre otros. Que hacia fines de la década del 60 la Compañía Argentina de Artes Folclóricas lo convoca para el gran espectáculo "La Raíz y la Tierra", junto al reconocido ballet del Chucaro y Norma Viola y la dirección escénica de Saulo Benavente y Claudio Segovia. Que además llevó adelante una peña muy famosa en la ciudad de Córdoba. Que en la prestigiosa Radio El Mundo realizó el programa "Surcos Estelares", donde actuó con Ariel Ramírez, Jaime Torres, Domingo Cura, Mercedes Sosa y Luis Amaya. Que su variado y prolífico repertorio tiene obras de verdadero interés para el acervo cultural nacional, destacándose en su discografía: Guitarreando (1962), La Voz de La Rioja, La Rioja en la Sangre (1965), Soy de Raíz, Voz y Sentir de La Rioja, Para la Flor y el Fusil (1973), La Vida Dos Veces (1984), Cantata Riojana (1985), Chito Zeballos en vivo "Tonos y Toneles", Encuentro (1993) álbum grabado en la ciudad de Neuquén. Asimismo, existen importantes recopilaciones como "Chito Zeballos la historia del folclore" y "Chito Zeballos Homenaje" como álbum doble (2007). Que en el año 1978 se radica en la ciudad de Neuquén, donde dedicó su vida a su familia, a su estudio jurídico y a su irrenunciable pasión por la música y el canto. Que en el mes de diciembre de 1978 se matricula en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, bajo el número 330, llevando adelante una prolífica e intachable labor. Que por Decreto Nº 2715 del año 1993, del Poder Ejecutivo Provincial, es designado escribano adscripto del registro Nº 12, cuyo titular es el escribano Juan Alberto Eymann, desempeñándose en dicho registro hasta su fallecimiento el 26 de octubre de 1996 a la temprana edad de 60 años. Que las bohemias noches neuquinas lo recuerdan como asiduo participante en peñas y en la histórica Casona de la Diagonal Alvear, donde música y poesía le daban vida al ameno espacio cultural del "Café De La Flor". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Artículo 1): Designase con el nombre “Chito’ Alberto Enrique Zeballos” a la calle identificada con el Código 00327, ubicada en el Barrio Ciudad Industrial.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Antes de hablar del proyecto lo que quisiera es, digo de la persona que se intenta reconocer en esta calle, es tratar de solucionar una confusión que podría ocurrir en el caso de que tengamos dos calles con el mismo apellido como es la calle Estanislao Zeballos que ya existe y está calle que de aprobarse la propuesta también tiene como apellido Zeballos, por lo tanto propongo que modifiquemos el nombre propuesto donde dice Prudencio Alberto Enrique Zeballos, que diga Chito Zeballos, que es verdaderamente como se lo conoció. Chito Zeballos que fue un gran folclorista argentino que pasó sus últimos años en la ciudad Neuquén, riojano él que decidió instalarse en esta ciudad para llevar adelante su profesión de abogado, que fue un matriculado del Colegio de Abogados de la Provincia de Neuquén y que además fue escribano titular, perdón, escribano adjunto de un registro titular, del número 12 de esta ciudad durante muchos años y que falleció a la temprana edad de 60 años dejando un legado enorme en el ámbito de la cultura y el folclore. Por supuesto con una gran cantidad de álbumes y discos editados y temas de fuerte raigambre popular que lo tienen como autor y tantos pero tantos reconocidos artistas nacionales e internacionales que interpretan sus obras. Es muy recordado en la ciudad Neuquén, su paso por diferentes ámbitos de la cultura en la década el 90 donde bueno tenía un activismo muy particular y por ese motivo es que hemos decidido reconocerlo en este proyecto de Ordenanza que tenemos en discusión, así que si podemos modificar los nombres propuestos y simplificarlo por el de Chito Zeballos y a continuación ponerlo consideración. Concejal Presidente: Muy bien concejal. Considerando que la petición es de una modificación sencilla en el proyecto de Ordenanza pongo a consideración esa modificación junto con el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0659/2019 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUIN O - FPN UNE - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL DECRETO NACIONAL 591/2019 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, REFERENTE AL INGRESO DE BASURA AL PAÍS - DESPACHO N° 069/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra. Vamos a leer el proyecto. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-214-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-214-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el pasado jueves 26 de Agosto el Presidente Mauricio Macri firmó el Decreto Nacional N.º 591/2019, que modifica el Decreto Nacional N.º 181/1992. Que la norma actual modifica aspectos sustanciales de las restricciones que hay para importar basura para su uso industrial y abrió indiscriminadamente el acceso a desechos de todo el mundo, inclusive aquellos que pueden ser potencialmente peligrosos y contaminantes. Que el Presidente Macri simplificó la consideración de que es “Basura Peligrosa” y genera un campo abierto al ingreso de muchos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

residuos. Que en la nueva normativa reduce el Artículo 1) y elimina la descripción “de todo tipo de residuos, desechos o desperdicio procedente de otros países, cuya nómina de carácter no taxativo se indica en el Anexo I del presente decreto”. Que hace un año China cerró la importación de basura debido a que entre los materiales reciclables recibían todo tipo de residuos imposibles de ser procesados, como plásticos, papel y materiales mezclados con todo tipo de detritos adheridos. Así como también residuos muy difíciles de reciclar, como las capsulas de café. Que Liu Hua, investigador de Greenpeace en Asia Oriental, aseguró que: "Esta regulación va suponer un terremoto en todo el mundo, y forzará a varios países a abordar esta actitud de 'ojos que no ven, corazón que no siente' que se ha desarrollado hacia la basura". Que la dependencia de ciertos países que exportaban basura hacia China es llamativa. España, por ejemplo, envió 207.835 toneladas de plásticos hacia este país (incluyendo Hong Kong) en el año 2016, un 65% del total exportado. En el caso de Japón y Corea del Sur, la proporción supera el 80%. Que, por lo expuesto anteriormente, Argentina queda expuesta para recibir miles de toneladas de basura que tienen acumuladas los contenedores que no ingresaron a China, y a los residuos del mundo. Que la Ley Nacional N.º 24051, Artículo 2), establece que: “Será considerado peligroso, a los efectos de esta ley, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.”

Que el Decreto Nacional N.º 181 del 24 de enero de 1992 establecía la prohibición del transporte, la introducción y la importación definitiva o temporal al Territorio Nacional, al Área Aduanera Especial y a las Áreas Francas creadas o por crearse incluidos sus espacios aéreos y marítimos de todo tipo de residuo, desecho o desperdicio procedente de otros países. Que mediante el Decreto N.º 831 del 23 de abril de 1993 se había reglamentado la Ley Nacional N.º 24.051, y se dispuso en su Artículo 3) la prohibición de aquellos productos procedentes de reciclados o recuperación material de residuos que no sean acompañados de un certificado de inocuidad sanitaria y/o ambiental, según el caso, expedido previo al embarque por la autoridad competente del país de origen, y ratificado por la Autoridad de Aplicación, previo al desembarco. Aquello concordaba con lo normado por el Decreto Nacional N.º 181/1992, el que, junto con la Ley Nacional N.º 24.051 y ese reglamento, rige para la prohibición de importar residuos peligrosos. Que el Artículo 41) de la Constitución Nacional establece que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley [...]” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Exprésase el rechazo de este Cuerpo al Decreto Nacional N.º 591/2019 y sus normas complementarias, manifestando además el repudio a cualquier tentativa de ingresar residuos al país. Artículo 2): De forma. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias Presidente. Este proyecto que estamos tratando en este momento, proyecto de Declaración, es una, hay un decreto del gobierno nacional, el Decreto 591, que cambió algunas cosas de las leyes de medio ambiente, es decir, residuos peligrosos, la 24051, con respecto a todos los residuos que ingresan al país. El proyecto lo que hace, nosotros teníamos anteriormente el Decreto 181 donde había un listado de basura que no podía entrar al país, eso por un lado, bueno este nuevo decreto saca el listado y deja la potestad a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Producción y el área de medio ambiente para poner allí los residuos que ellos van a permitir entrar al país. Por otro lado además de esa lista que se prohibía entrar al país de estos residuos también otros residuos tenían que tener certificado del país de origen y certificado de la recepción del país para dejarlo entrar, eso también se sacó en este nuevo decreto. Hace dos días ha salido una Resolución conjunta la número 3, el día 12 de este mes, la reglamentación de este decreto y hay dos artículos llamativos, llamativos y preocupantes que nos gustaría. El artículo 8 donde dice que cuando llega la chatarra, por ejemplo al puerto, va a tener 72 horas la autoridad de aplicación para ir a verificar, si no llega en 72 horas esa chatarra puede entrar al país, creemos que es una decisión que nos preocupa porque en el artículo, también otro artículo dice que esa chatarra puede transitar en el territorio nacional hacia otros países. Qué quiere decir? Que si a nosotros nos viniera algún recipiente con chatarra y no la fueran a controlar eso después de las 72 horas puede recorrer el país y no sabemos qué viene en la chatarra. El país de China era el mayor receptor de este tipo porque todos sabemos que la basura es un negocio, genera negocio la separación, hay material que vuelve al sistema de producción pero el problema después de muchos años, el país de China, encontró que dentro de toda la chatarra venía material que no se podía reciclar y venía incluso material peligroso que ellos no daban abasto para poder verificar ese tipo de material. Por lo tanto Estados Unidos y la Unión Europea eran los mayores productores de chatarra y los que enviaban a estos países y hoy hay parado en China, bueno en Corea y también en la Unión Europea toneladas de basuras que no encuentran un mercado después de que se cerró el mercado chino y aparentemente por el decreto que firmó el presidente Macri está ofreciendo el territorio de nuestra nación para que ingrese esa chatarra. Nosotros creemos que es delicado el tema este del medio ambiente y sobre todo lo que ha salido hace 2 ó 3 días, el día 12, esto de que después de 72 horas si no va nadie a investigar qué es lo que viene en los containers esa chatarra ingresa al país así sin que nadie la controle y por supuesto se bajaron esos certificados que se exigían anteriormente. Por lo tanto creemos que desde este Concejo Deliberante creemos que es un tema para ir sentando antecedentes de que el medio ambiente es un tema delicado, de que el medio ambiente tenemos que tener políticas, nosotros tenemos una ciudad enclavada entre Ríos, entre producción, chacras en producción, zona urbana creemos que es necesario que Neuquén empiece a sentar antecedentes para hacer del medio ambiente una política de Estado de la cual se necesita tener mucha responsabilidad para su tratamiento. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Vamos a poner a consideración del Cuerpo el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0669/2019 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL EXPRESO RECHAZO A LA RESOLUCIÓN NACIONAL 768/2019, SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE GENDARMERÍA HASTA LOS YACIMIENTOS DE VACA MUERTA - DESPACHO N° 070/2 019.-** VISTO el Expediente N.º CD-216-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-216-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Nacional N.º 768/2019 se dispuso la ampliación de la jurisdicción de una fuerza de seguridad nacional (Gendarmería). Que el Artículo 5) de la Constitución Nacional expresa que cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano y federal de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional. Asimismo, el gobierno nacional garantizará a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones. Que el Artículo 99) de la Constitución Nacional dispone las Atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, mencionando en su inciso 14) que dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Que en el mismo Artículo 99), Inciso 16), se establece que dentro de las de sus atribuciones está la posibilidad de declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior sólo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a ese cuerpo; Que en el territorio de la Provincia del Neuquén no se han producido ninguna de las situaciones mencionadas anteriormente para justificar el ingreso de la gendarmería al yacimiento Vaca Muerta, además el Congreso de la Nación no está en receso. Que actualmente no existe en Argentina o en Neuquén hipótesis de conflicto alguna que deriven en una conmoción interna o por lo menos no se conoce a la fecha. Que, si así ocurriera, existen los caminos constitucionales naturales que ejercen instituciones como el Congreso de la Nación para buscar la solución en conjunto con los gobiernos provinciales, pero de ninguna manera avasallando las autonomías de las provincias como pretende con una simple resolución la ministra de seguridad de la Nación. Que la Constitución de Neuquén, en su Artículo 95), establece que el espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Que en Neuquén existen yacimientos estratégicos como Loma de la Lata, o en su momento Puesto Hernández, Chihuido de la Sierra Negra, El Trapial, en los cuales nunca se precisó el envío de la gendarmería para cuidar y dar seguridad a la explotación en los mismos. Además, la llegada de la gendarmería tampoco es sinónimo de garantía de seguridad. Que la presencia de esta fuerza de seguridad nacional en la zona podría generar más conflictos en lugar de solevarlos, en primer lugar porque ha sido público el rechazo del gobierno provincial de Neuquén, el poder legislativo de la provincia y otras organizaciones como la Confederación Mapuche y el Sindicato del Petróleo y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gas Privado; Que es inadmisibles aceptar esta situación de avasallamiento institucional del gobierno nacional para con la Provincia del Neuquén, con argumentos de poco sustento acerca de la inseguridad para la explotación en el yacimiento Vaca Muerta. Que quizás la inseguridad la implanta el propio gobierno nacional con las medidas implementadas que ahuyentan inversiones, producen retracción de la economía local, generan desempleo y profundizan aún más la desconfianza. La lluvia de inversiones en Vaca Muerta no va a llegar porque haya más fusiles en el área. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase el expreso rechazo a la Resolución Nacional N.º 768/2019, emanada del Ministerio de Seguridad del Poder Ejecutivo Nacional el 17 de septiembre de 2019, relativa al desplazamiento de la jurisdicción de Gendarmería hasta los yacimientos de Vaca Muerta. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Durán. Concejal Durán: Gracias Presidente. Esta Resolución tiene que ver con la decisión que ha tomado la Ministra de Seguridad de nuestro país, Patricia Bullrich, donde a través de una Resolución a determinado el traslado de la fuerzas de seguridad, Gendarmería en este caso, para instalarla en la zona de Vaca Muerta con los argumentos de que es un recurso estratégico que hay que, tiene que haber presencia física para poder cuidar estos lugares donde están los yacimientos, plantas. Nosotros, el proyecto que estamos presentando, Presidente, tiene más que ver con que estamos pidiendo que se respete los territorios, se respete la autonomía, se respete a las personas y se respete al gobierno provincial, sea del signo político que sea, porque estamos viendo que acá se han violado algunas normas muy importantes. La Constitución Nacional dice que tiene atribuciones el Poder Ejecutivo Nacional para trasladar, disponer las fuerzas de seguridad dentro del país solamente en un ataque exterior o en un caso de conmoción interna. En la provincia del Neuquén no tenemos ninguno de los dos casos, tampoco tenemos hipótesis de conflicto por lo tanto acá hay pasos legales, uno es el Congreso y solamente si el Congreso no está en receso y cuando ha sucedido esto el Congreso estaba funcionando por lo tanto no se da ninguna de las situaciones y a todo esto nosotros tenemos nuestra Constitución donde dice que el espacio aéreo, los yacimientos y todo lo que está en el subsuelo pertenece a la jurisdicción y dominio de la provincia Neuquén. Esta Carta Orgánica que rige en nuestra provincia no fue rechazada en ningún momento por otros estamentos, por la Corte Suprema por lo tanto esto está vigente. Nosotros lo que queremos con esto, Presidente, entendemos que por ahí hay acuerdos entre el gobierno provincial y el Ejecutivo Nacional pero con el gobierno provincial para el traslado de fuerzas de seguridad pero eso tiene que estar mutuo acuerdo entre las partes, acá no se ha visto esto y nos llama mucho la atención que una simple Resolución de una ministra pueda, podría estar pasando por encima de lo que ya hemos mencionado, no?, toda la legislación vigente y por supuesto queremos que quede en claro que queremos entender el federalismo en el buen sentido, y esto no tiene nada de federalismo sino que tiene más como un atropello a las autonomías provinciales por lo tanto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

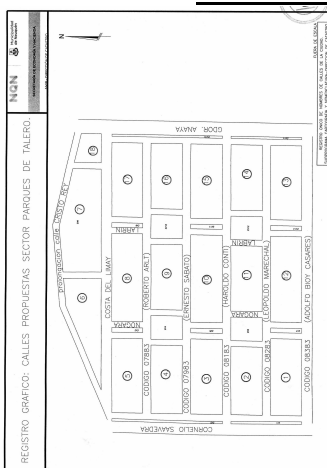
*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



estamos proponiendo, queremos pedirle a todos los colegas concejales que nos den una mano con esto para sancionar esta Resolución que estamos peticionando. Nada más. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con la **ENTRADA N° 0680/2019 - EXPEDIENTE N° 3296-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DCION, GRAL. DE CATASTRO SITUN Y AGRIMENSURA. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE ESCRITORES ARGENTINOS PARA DESIGNAR A CALLES DE LA CIUDAD EN EL SECTOR DEL PARQUE DE TALERO B° ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 071/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-3296-M-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º OE-3296-M-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Catastro, Subprograma Cartografía y Nomenclatura, solicita se impongan nombres a calles del sector Parques de Talero, ubicado en el barrio Altos del Limay. Que los nombres propuestos son de escritores argentinos. Que la Comisión Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro. Que la designación de nombres para las calles, permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1):** Designase con el nombre "Roberto Artl" a la calle identificada con el Código 07883. **Artículo 2):** Designase con el nombre "Ernesto Sabato" a la calle identificada con el Código 07983. **Artículo 3):** Designase con el nombre "Haroldo Conti" a la calle identificada con el Código 08183. **Artículo 4):** Designase con el nombre "Leopoldo Marechal" a la calle identificada con el Código 08283. **Artículo 5):** Designase con el nombre "Adolfo Bioy Casares" a la calle identificada con el Código 08383. **Artículo 6):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 7):** De forma. **ANEXO I** -----



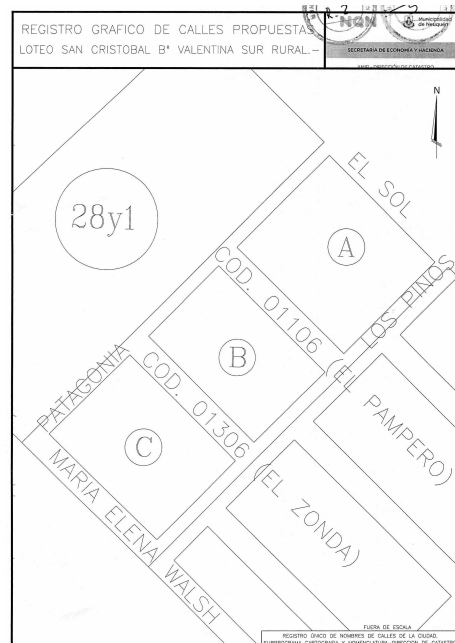
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a **ENTRADA N° 0682/2019 - EXPEDIENTE N° 4798-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE ESTABLECER FORMA DEFINITIVA NOMBRE DE CALLES INTERNAS LOTEO - SAN CRISTÓBAL EL PAMPERO Y EL ZONDA - BARRIO VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO N° 072/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-4798-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º 4798-M-2019; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Loteo San Cristóbal del barrio Valentina Sur Rural solicitan se impongan nombres de calles. Que los nombres propuestos son vientos regionales de argentina. Que la Dirección de Catastro informa que los nombres propuestos se encuentran disponibles para ser designados a dos arterias de dicho barrio. Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos son utilizados por uso y costumbre por los vecinos del barrio. Que los vecinos han podido realizar diferentes trámites identificando sus domicilios con dichos nombres. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre "El Pampero" a la calle identificada con el Código 01106. Artículo 2): Designase con el nombre "El Zonda" a la calle identificada con el Código 01306. Artículo 3): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. Artículo 4): De forma. **ANEXO I**.-----



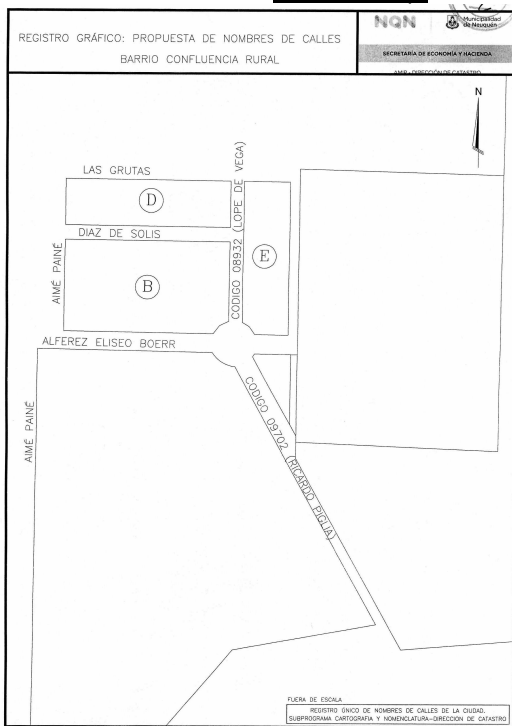
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**Juan Manuel Apollonio**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0683/2019 - EXPEDIENTE N° 3295-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE ESCRITORES PARA DOS ARTERÍAS DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 073/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-3295-M-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º OE-3295-M-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Catastro, Subprograma Cartografía y Nomenclatura, solicita se impongan nombres a calles del Barrio Confluencia Rural. Que los nombres propuestos son de escritores. Que la Sociedad Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro. Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1):** Designase con el nombre "Lope de Vega" a la calle identificada con el Código 08932. **Artículo 2):** Designase con el nombre "Ricardo Piglia" a la calle identificada con el Código 09702. **Artículo 3):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 4):** De forma. **ANEXO I** -----



Concejal Presidente: Se pone a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0684/2019 - EXPEDIENTE N° 3535-M-2019 - CARÁTULA: MUN DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE**

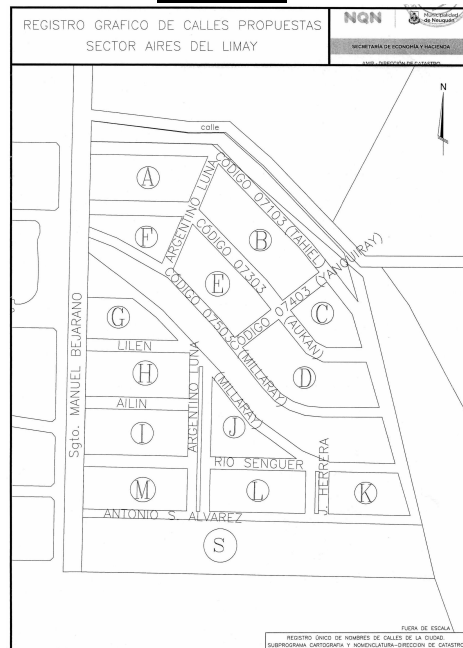
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NOMBRE MAPUCHES PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR AIRES DEL LIMAY B° ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 074/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-3535-M-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º OE-3535-M-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Catastro Subprograma Cartografía y Nomenclatura solicita se impongan nombres a calles del Sector Aires del Limay, Barrio Altos del Limay. Que los nombres propuestos son nombres Mapuches. Que la Comisión Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro. Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1):** Designase con el nombre "Thaiel" a la calle identificada con el Código 07103. **Artículo 2):** Designase con el nombre "Aukan" a la calle identificada con el Código 07303. **Artículo 3):** Designase con el nombre "Millaray" a la calle identificada con el Código 07503. **Artículo 4):** Designase con el nombre "Yanquiray" a la calle identificada con el Código 07403. **Artículo 5):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 6):** De forma. **ANEXO I** -----



Concejal Presidente: Se pone a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0719/2019 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS – CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA IMPORTANCIA DEL TRATAMIENTO Y SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ABUSOS SEXUAL INFANTIL - DESPACHO N°: 076/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-226-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-226-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el 4 de septiembre del año 2018 la Diputada Nacional Lorena Matzen presentó a la Cámara el proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de todas las modalidades de abuso sexual previstas en el Código Penal (Artículos 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 145 bis y 145 ter), estableciendo que sólo la muerte del imputado extinguirá la acción penal. Que, asimismo, impone al Estado la obligación de garantizar a las víctimas de los delitos declarados imprescriptibles en esta ley, independientemente de la edad que tengan al denunciar o solicitar asistencia, el abordaje integral adecuado al caso antes, durante y después del proceso judicial. En este sentido, en el Artículo 2 el proyecto consigna los deberes del Estado de proveer a la víctima información y asesoramiento, patrocinio legal gratuito, facilitación y acompañamiento, tratamiento psicológico y asistencia económica. Que esta iniciativa no ha recibido aún tratamiento de la Comisión de Legislación Penal en la que se encuentra, constituyendo esta “omisión” una falta inexplicable e inadmisibles. Que el proyecto de Ley surge como respuesta a las víctimas de abuso sexual infantil, por los inexcusables actos a los que los niños, niñas y jóvenes se ven sometidos y el daño causado a sus vidas. Es indispensable que las personas que han sufrido abusos sexuales durante la infancia dispongan de un abordaje y asistencia inmediata, accesible y efectiva cuando toman la difícil decisión de denunciar estos delitos. Que el abuso sexual infantil y cualquiera de las diferentes manifestaciones en que se produce este delito, constituyen las manifestaciones más monstruosas de la violencia ejercida contra la infancia. Es el acto de mayor violencia cometido por los adultos contra los niños y niñas, basado en una relación de poder y de confianza que le permiten cometer tan terribles delitos. Todas las situaciones imaginables que pudieran atravesar los niños y niñas que son abusados, sus consecuencias y efectos, se ven agravados en forma desmesurada cuando ese abuso es cometido por personas allegadas del ámbito de la familia o de las relaciones de confianza de las víctimas. Que una de las características que rodea este aberrante delito es que no es denunciado por parte de las víctimas y, en muchos casos, ni siquiera por parte de las personas de la familia que se dan cuenta lo que está pasando en el seno familiar. Que, además de la edad y desarrollo evolutivo de las víctimas y los temores que el propio abuso genera, la falta de acompañamiento de la propia familia o de las instituciones y de la sociedad en general refuerzan las situaciones en que estos delitos no se denuncian. También contribuyen a la falta de denuncia el alto grado de impunidad de que gozan los victimarios, una fuerte postura de la justicia, que en los últimos años finalmente empieza a cambiar, pero que durante décadas provocó que las víctimas no hicieran las denuncias ante la falta de credibilidad de sus relatos, que quedaban sometidos por parte del sistema judicial. Que, según estudios realizados en diversos países, generalmente los agresores sexuales son varones familiares, personas de confianza o conocidos de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



víctimas y sólo uno de cada diez abusos sexuales son denunciados. Que en muchos casos las personas adultas, cuando deciden denunciar los abusos sexuales sufridos durante la infancia, se encuentran con obstáculos importantes para encontrar respuestas judiciales, en torno a la prescripción de estos delitos en el sistema penal argentino. Que desde hace años que se viene trabajando este tema a nivel legislativo y finalmente ello permitió la aprobación de la denominada "Ley Piazza", dado que el principal promotor del proyecto de reforma penal ha sido el renombrado diseñador de modas Roberto Piazza, que hizo pública su historia de abusos y violencia durante su niñez, según publicó en un libro biográfico. Que esta ley modificó en el año 2011 el Código Penal, ampliando la prescripción del abuso de menores de edad, estableciendo que el delito comenzaba a prescribir a partir de que la víctima cumple 18 años. En esta materia, la Ley Piazza resultó un importante avance y permitió una ampliación de los casos de abuso sexual que fueron denunciados por las víctimas siendo personas adultas. Sin embargo, continuaban muchos casos sin resolver en la justicia, no obstante esa ampliación del plazo de prescripción. Que en el mes de noviembre de 2015 se reformó el Código Penal derogando la "Ley Piazza", el Artículo 63 del Código Penal, estableciendo una nueva regulación respecto a la prescripción en los delitos sexuales y de trata de personas. La Ley N.º 27.206 modifica el Código Penal, disponiendo en su Artículo 2 la nueva redacción del Artículo 67, con el siguiente texto: "...En los delitos previstos en los Artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 - párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad. Si como consecuencia de cualquiera de los delitos indicados hubiera ocurrido la muerte del menor de edad, comenzará a correr desde la medianoche del día en que aquél hubiera alcanzado la mayoría de edad...". Que no cabe duda que tanto la "Ley Piazza", como esta última reforma de 2015, han sido fundamentales para garantizar a las víctimas de los delitos sexuales contra niños y niñas, la persecución judicial de esos delitos, cumpliendo así con las aspiraciones de las víctimas, sus familias y las organizaciones dedicadas a la protección de la infancia frente a las diferentes formas de maltrato y violencia. Incluso los medios de comunicación, en una amplia difusión a esta última ley, la señalaron en su momento como la norma de imprescriptibilidad de los delitos sexuales, cuando en realidad los delitos siguen siendo imprescriptibles pero ahora se prolongan los plazos de prescripción. Que la imprescriptibilidad del delito de abuso sexual infantil resulta la mejor solución, lo que llevó a que durante estos años se presentaran ante el Congreso Nacional distintos proyectos para revisar la prescripción de estos delitos e incluso, vía jurisprudencial, la justicia comienza también a reconocerlo, según surge de la actuación jurisdiccional en el conocido caso Ilarraz en la Provincia de Entre Ríos. Que el sacerdote Justo Ilarraz, prefecto de Disciplina en el Seminario Menor de Paraná, fue acusado de haber abusado sexualmente de siete varones de entre 12 y 14 años, entre 1985 y 1993, mientras fue guía espiritual de los jóvenes que ingresaban al seminario con vocación religiosa. Luego de 33 años es acusado por las siete

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

víctimas, hoy adultas, que lo acusaron y lograron llevarlo ante la justicia en un juicio donde quedó en evidencia el encubrimiento durante largos años de la cúpula de la Iglesia católica. Que en el año 2012 una revista de Paraná revela públicamente el caso de abusos cometidos por el cura Ilarraz, lo que permitió que se abriera una causa penal de oficio y que durante más de cinco años se llevara adelante la investigación judicial. Dado el tiempo transcurrido desde que se habían cometido los delitos y el momento de la denuncia, el caso judicial también incluyó la resolución de la cuestión planteada en torno a si la causa estaba prescripta. Que el fallo del tribunal entrerriano sentó jurisprudencia para otros casos, declarando la imprescriptibilidad de estos delitos, si bien el plazo previsto en la ley penal se hallaba cumplido. Si bien el caso no ha sido resuelto por la Corte Suprema, ante el recurso presentado por la defensa de Ilarraz, el juicio se llevó a cabo este año y los jueces actuantes escucharon a más de 70 testigos, entre ellos las siete víctimas denunciantes, condenando a Ilarraz a 25 años de prisión. Que, en relación a la cuestión de la prescripción planteada por la defensa del cura acusado, el fallo de la justicia entrerriana fundamenta su resolución básicamente en tres cuestiones: que el derecho a la "tutela judicial efectiva" impide alegar la ley interna cuando represente obstáculos para la investigación y castigo de quienes violaron gravemente los derechos humanos; que la supremacía de la "tutela judicial efectiva de la víctima" por sobre la ley interna argentina se aplica en este caso a la Iglesia Católica porque los derechos humanos son erga omnes; y el principio de legalidad no en un sentido formal sino en un sentido material relacionado a la duración razonable del proceso. Que este caso ha tenido en cuenta la responsabilidad del Estado ante estos delitos, priorizando la respuesta que debe dar a la sociedad y en especial a las víctimas de tan aberrantes delitos. Que las víctimas del delito son las grandes olvidadas del sistema penal, situación que se ve agravada cuando se trata de víctimas pertenecientes a los colectivos de mayor vulnerabilidad, como mujeres, niños, niñas, personas mayores o personas con discapacidad. Que así lo ha resaltado el Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder (ONU 1996): "En muchas partes del mundo, con la creciente complejidad de la sociedad y la evolución de sistemas de justicia, el Estado ha asumido gradualmente un rol dominante en el proceso de justicia". Que formas específicas de comportamiento son definidas por el Estado como delitos, los cuales han llegado a ser vistos más como delitos contra el Estado que violaciones a los derechos de las víctimas. El Estado finalmente se hizo cargo de la responsabilidad de investigar el delito, la acusación del sospechoso, la adjudicación y el cumplimiento de una decisión de condena. A la víctima se le ha dado poco margen para la participación directa. Aunque era a menudo la víctima quien denunciaba el delito a las autoridades, las decisiones subsiguientes llegaron a hacerse más en función de los intereses del Estado y de la comunidad que de los de la víctima. Que, a mediados del siglo XX, en muchas sociedades la víctima podría ser definida como la 'persona olvidada' en la administración de la justicia. Se había prestado considerable atención a asegurar un proceso legítimo para el imputado, el cual es, después de todo, tratado con un castigo impuesto por el Estado, y debería, por ello, contar con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda posibilidad de establecer su inocencia y/o presentar otras consideraciones en su defensa. Este grado de atención, no obstante, no ha sido prestado a la víctima. El Estado se asumía como el representante de los intereses de la víctima y por ello no se percibió la necesidad de la participación directa de la víctima en los procesos". Que la victimización sexual configura una afectación significativa de los derechos humanos al punto de merecer una consideración particularizada en las Convenciones, Tratados y Documentos Internacionales, señala la Prof. Dra. Aida Tarditti. Que, por su parte, Hilda Marchiori, profesora argentina precursora en la investigación sobre la victimología, ha señalado en el I Congreso Internacional - IV Curso de Actualización "Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual": "Desde el punto de vista de la asistencia victimológica se considera que como el silencio y el temor acompañan a la víctima durante largos períodos de su vida, cuando ella puede hablar es la posibilidad de pasar a ser una sobreviviente de un hecho en el que pudo perder su vida. No todos los niños se encuentran en condiciones de realizar un relato por limitaciones etarias que inciden en el lenguaje verbal, por elementos confusionales introducidos por el abusador que presenta a los hechos como parte de un juego, o restricciones comunicacionales instaladas en el seno familiar, que decantan en porcentajes que no son insignificantes en los que el niño niega o no puede hacer un relato del abuso, a pesar que se llega a esta posibilidad por otras vías diagnósticas". Que Mirta Beatriz Miras Miartus, en su exposición "Abordaje Diagnóstico del Abuso Sexual en Niños" en el mismo Congreso, señala que en los casos diagnosticados de abuso un 53% de niños hasta 15 años efectúan un relato, 12% niegan el abuso y en un 35% de casos no hay relato. Que la falta de respuesta por parte del Estado ante la comisión de estos delitos, que afectan la libertad, privacidad e integridad sexual de niños y niñas, no puede mantenerse si pretendemos cumplir con los compromisos de Argentina al suscribir los Tratados Internacionales, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Es imprescindible revisar y ajustar nuestra legislación interna a esos instrumentos internacionales de garantía y protección de los derechos humanos, especialmente de los que protegen a la infancia y al reconocimiento definitivo de los niños y niñas como sujetos de derecho. Que nuestro país incorpora la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) a su derecho interno en la década del 90 y desde la reforma constitucional en 1994 forma parte de la Constitución Nacional; sin embargo, tuvieron que transcurrir más de diez años para que estos avances quedaran reflejados en el sistema jurídico argentino. Que recién en el año 2005 se sanciona la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en cuyo Artículo 2 se declara la aplicación obligatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. También dispone que los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles. Que para su cumplimiento es necesario que llevemos adelante "cambios y transformaciones profundas en el diseño de la organización administrativa y judicial del Estado, en los procedimientos de protección, en las relaciones del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Estado con los niños y la sociedad civil, tanto como en las concepciones, modelos de actuación y prácticas desplegadas para la protección y promoción de estos derechos por parte de múltiples actores y organizaciones sociales”. Que la Convención de los derechos del Niño y de la Niña, en su Artículo 19, establece que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”(1) “Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial” (2). Que también la Convención remarca en su Artículo 34 que los Estados deben comprometerse “a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales”, adoptando las medidas nacionales, bilaterales o multilaterales para impedir su inclusión en “cualquier actividad sexual ilegal”, la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y la explotación a través de la pornografía. Que en el Artículo 39 dispone que los Estados Partes “adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Que los niños y niñas cuentan con una especial tutela de rango constitucional que incluye que se adopten las medidas necesarias para su protección, incluso cuando se encuentre bajo la custodia de sus padres de acuerdo a la Convención (Artículo 19, Inciso 1). Eso hace necesario, además de la revisión de la normativa interna como se propone en este proyecto, incluir medidas de asistencia y protección de las víctimas de abuso sexual infantil, independientemente de la edad que tengan al momento de realizar la denuncia, evitando de esta manera no sólo que el delito no quede impune sino también evitar la repetición de la victimización”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

Artículo 1): Exprésase la importancia del tratamiento urgente, prioritario e impostergable, y la sanción del proyecto de Ley que establece la imprescriptibilidad de las diferentes modalidades de abuso sexual infantil.

Artículo 2): A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la siguiente declaración al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Este proyecto es a raíz de que una diputada nacional de Río negro, por el partido de la UCR presentó del 4 de septiembre de 2018 este proyecto que establece la imprescriptibilidad de todas las modalidades de abuso sexual y la única forma de extinción de este delito es a través de la extinción de la acción por muerte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del imputado. Desde esa fecha, el 4 de septiembre del 2018, no se le da tratamiento en la Comisión de Legislación Penal entonces por eso es un granito de arena para que desde acá desde el Concejo pueda llegar a la Cámara de Diputados y se trate este tema. Este proyecto aparte de que no se prescribiría estos delitos viene acompañado en el artículo 2 por los deberes del Estado de proveer a las víctimas información y asesoramiento, patrocinio legal gratuito, facilitación y acompañamiento, tratamiento psicológico y asistencia económica. Fueron transcurriendo los años y la Ley que hoy está vigente fue teniendo varios cambios como la Ley Piazza y otros cambios más pero bueno creemos que lo mejor es que estos delitos sean imprescriptible y que la única extinción de la acción sea a través de la muerte del imputado por eso pedimos el acompañamiento para que llegue al Congreso. Muchas gracias. Concejal Presidente: Perfecto. Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0722/2019 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE JOVEN DESTACADA A FRAZANTE AILÍN ANDREINA POR SU TRAYECTORIA EN EL FÚTBOL FEMENINO PROFESIONAL - DESPACHO N° 078/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-228-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-228-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la joven Ailín Andreina Franzante, de 25 años de edad y actual jugadora del fútbol del club Gimnasia y Esgrima de La Plata, es la primera neuquina en firmar un contrato profesional de fútbol de la AFA. Que Ailín Andreina Franzante nació en Neuquén Capital el 7 de marzo de 1994, cursó sus estudios primarios y secundarios en la institución María Auxiliadora de esta ciudad e inició su práctica de fútbol en el club Patagonia. Que a los 18 años se mudó a la ciudad de La Plata a estudiar y continuó su carrera futbolística en el club Villa San Carlos de Berisso. Que en 2016 y 2017 Franzante siguió su carrera en Estados Unidos, becada para estudiar y jugar en el equipo de Southwest College de Misisipi por dos temporadas. Que en 2018 regresó a la ciudad de La Plata y jugó como volante central en el club Gimnasia y Esgrima de La Plata, siendo titular en 22 partidos y protagonista de una gran temporada que coronó al equipo campeón y lo llevó al ascenso a la primera división de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Que en 2019, en el proceso de profesionalización del fútbol femenino, fue seleccionada por el club Gimnasia y Esgrima de La Plata para recibir un contrato laboral, siendo la primera neuquina en firmar un contrato de fútbol profesional de AFA. Que el viernes 20 de septiembre de 2019, a los 25 años de edad, debutó en primera división y fue autora de uno de los goles que le dio la victoria de 2-0 a Gimnasia frente a Huracán, partido televisado por TNT Sport para todo el país. Qué en medios periodísticos regionales Ailín alentó a las niñas y adolescentes de los clubes neuquinos a continuar practicando este deporte y remarcó que “el fútbol no tiene género, es un deporte para todas las que les guste jugar”, siendo ejemplo para todas las mujeres futbolistas de la zona. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Joven Destacada a la Sta. Ailín Andreina Franzante, quien por su trayectoria futbolística ha quedado en la historia del fútbol femenino profesional, siendo una referente para las futbolistas de la ciudad y la región. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial a la Sta. Ailín Andreina Franzante. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve. Para reconocer con este proyecto a Ailín Frazante, una joven neuquina que desde muy pequeña se dedicó a promover la actividad del fútbol en su faz femenina y pasó por distintos clubes en nuestra ciudad Neuquén, básicamente por el club Patagonia donde desarrolló gran parte de su actividad y muy joven a los 18 años cuando decidió irse a estudiar a La Plata allí también continuó con la práctica de este deporte, encontró en el club Berisso la contención que necesitaba para llevar adelante su deporte tan importante y a partir de esa etapa fue convocada a través de una beca para ir jugar y desarrollar su profesión en Estados Unidos donde estuvo durante dos temporadas practicando y desarrollándose ahí. La situación más importante viene a la vuelta de ese viaje cuando es convocada por el club Gimnasia y Esgrima de La Plata y en este proceso de profesionalización del fútbol puede acceder a un contrato profesional siendo la primer futbolista mujer neuquina que logra un contrato de esas características, lo queremos destacar especialmente porque es interesante y muy importante leer las declaraciones públicas que ha hecho Ailín en algunos medios en las cuales defiende fuertemente que el fútbol no tiene género, que tanto hombres como mujeres lo adoptan por igual y es importantísimo difundirlo en valores y en enseñanza para niños y niñas especialmente. Nos llena de satisfacción, nos honra trabajar esta propuesta porque tiene que ver con una chica que es la hija de Paula Taryano, que es mi compañera de trabajo y colaboradora de muchos años de bloque y por supuesto que le agradecemos los valores que le ha enseñado y queremos reconocer en ella y en su hija el aporte tan importante que han hecho al deporte de la ciudad de Neuquén, así que les pido a los bloques políticos el acompañamiento de este proyecto. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0724/2019 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO EN ÉTICA Y COMPLIANCE A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 079/2019.-** VISTO el Expediente CD-230-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-230-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone declarar de Interés Municipal el “Primer Congreso Patagónico en Ética y Compliance”, a realizarse el día jueves 21 de Noviembre del corriente año, desde las 8:30hs hasta las 13hs, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. Que el mencionado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

congreso está organizado por la Fundación Potenciar. Que en el congreso se expondrá acerca del desafío que implica la implementación de un Programa de Integridad y Compliance “a medida”, en el marco de la Ley Nacional N.º 27.401. Que el mismo contará con dos bloques: uno orientado a una presentación conceptual de Compliance; y el otro dedicado a dos paneles con disertantes exclusivos. Que, en dicho evento, disertarán Miembros de la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), Compliance Officers de las empresas YPF, SHELL, PAE y VISTA; y referentes del sector Judicial y sector Público de Neuquén y Río Negro. Que la intención del evento es promover y difundir el conocimiento sobre Compliance, en pos de fortalecer el trabajo en cumplimiento con normas internas y leyes, en el marco de integridad y ética. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1: Declárase de Interés Municipal el “Primer Congreso Patagónico en Ética y Compliance”, a realizarse el día jueves 21 de Noviembre del corriente año en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. Artículo 2: De forma. Concejal Presidente: Se pone a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0697/2019 - EXPEDIENTE N°: 5809-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES ABRIL 2019 - DESPACHO N°: 040/2019.-** VISTO el Expediente N° OE-5809-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Se pone a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 1037/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VÍA PÚBLICA DEL NEUQUÉN. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 7950 - FERIA MUNICIPAL N° 2 - DESPACHO N°: 035/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-036-A-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-036-A-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante nota, la Asociación de Vendedores de la Vía Pública del Neuquén, con Personería Jurídica N° 2894, solicita se corrija un supuesto error en la modificación a la Ordenanza N° 7950. Que el texto de dicha Ordenanza establecía en su Artículo 4) que las mejoras que los vendedores efectúen quedarán en propiedad del Municipio. Que dicha cláusula fue criticada por los Vendedores, modificándose la misma mediante la Ordenanza N° 12855, por la cual se dispuso que las mejoras desmontables realizadas por los permisionarios, que no afecten la estructura edilicia, sean de su propiedad. Que sin embargo, una nueva modificación, mediante Ordenanza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 13684, vuelve a la redacción original en esta parte, motivo por el cual se realiza la presentación de la Asociación de Vendedores de la Vía Pública del Neuquén. Que es dable atender al reclamo de la Asociación, en tanto puede interpretarse de la actual redacción que cualquier mejora que se realice por parte de un vendedor es adquirida en propiedad por el Municipio, situación que conculca en el derecho de propiedad de los particulares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 4) de la Ordenanza Nº 7950, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4): La Licencia Comercial Especial será precaria, intransferible y provisoria, renovable cada cinco (5) años. Las mejoras desmontables realizadas por los permisionarios, que no afecten la estructura edilicia, serán de su propiedad." Artículo 2): Derógase el Artículo 1) de la Ordenanza Nº 13684. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de la palabra pasamos a poner a consideración del Cuerpo este proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0455/2019 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE UNA BANDERA REPRESENTATIVA DE CADA BARRIO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 036/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-159-B-2019 y la Ordenanza N.º 11905, sobre creación y diseño de la Bandera de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-159-B-2019 y la Ordenanza N.º 11905, sobre creación y diseño de la Bandera de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que, las banderas y escudos como símbolos y emblemas, facilitan a los habitantes de la Ciudad concebirse como seres sociales y colectivos, por cuanto representan y conjuran la identidad, unidad, solidaridad, sentido de pertenencia y el corazón de todo un pueblo representado por los mismos; Que, los elementos que intervienen en la composición de los símbolos, como los colores, formas y dibujos, son asociados e incorporados por los ciudadanos mediante un proceso cognitivo a su mundo afectivo y sociocultural; Que, la creación de una bandera que represente a los ciudadanos y un escudo, obedece a la necesidad de los habitantes de tener diariamente, frente a si, un símbolo que constituya su historia, geografía, trabajo, cultura e idiosincrasia para que los inspire y fortalezca con valores auténticos propios, afianzando de esta manera su identidad cultural y aportando al proceso histórico de la Ciudad; Que, sería un orgullo y un testimonio de honor que junto a la bandera de la Ciudad de Neuquén, flameen banderas representando a cada barrio constituido dentro del ejido municipal; Que, cada barrio pueda enarbolar su bandera en las sedes vecinales, actos escolares, actividades comunitarias, deportivas, culturales y sociales, por cuanto esto permite afianzar la identidad y el sentido de pertenencia y participación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Establécese que los barrios de la ciudad tendrán una bandera y escudo oficial que los represente. Artículo 2): La selección de la bandera y del escudo oficial de cada barrio se hará a través de un Concurso Público convocado por el Órgano Ejecutivo Municipal, conforme lo previsto en los Anexos I y II, que forman parte de la presente ordenanza, respectivamente. Artículo 3): Los barrios deberán seleccionar los símbolos barriales en etapas, efectuando en primer lugar la selección de la Bandera y en segunda instancia la selección del Escudo. Artículo 4): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante un registro actualizado de las banderas y escudos de cada barrio. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá propiciar un espacio permanente de exhibición de las banderas de cada barrio. Artículo 6): El Órgano Ejecutivo Municipal, en su sede central, y el Concejo Deliberante, deberán izar la bandera y exhibir el escudo de cada barrio en el día de aniversario correspondiente. Artículo 7): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever una partida presupuestaria para el cumplimiento de la presente Ordenanza. Artículo 8): De forma. Anexo I. Concurso: "UNA BANDERA PARA MI BARRIO" 1. Fundamentación: La convocatoria apunta a la participación de vecinos, sociedades vecinales y organizaciones sociales de cada barrio de la Ciudad que, a través de un concurso público, podrán diseñar una bandera como símbolo que los represente, que permita afianzar su vínculo de sentimiento e identidad hacia el lugar en el que habita, su cultura, tradiciones, geografía, paisaje, valores de su gente, idiosincrasia. Cada barrio podrá enarbolar su bandera en las Sedes vecinales, actividades comunitarias, deportivas, culturales y sociales y en todo acto cívico acompañando la Bandera de la Ciudad. 2. Convocatoria. La Sociedad Vecinal solicitará al Órgano Ejecutivo Municipal el llamado a concurso público para la creación de "Una bandera para mi barrio" El Órgano Ejecutivo Municipal deberá publicar en el diario de mayor tirada, por el término de 3 (tres) días, el llamado a concurso público con las bases y condiciones. 3. Requisitos de participación: Podrá participar cualquier vecino, Instituciones Educativa, Clubes, Instituciones intermedias, religiosa o de cualquier índole perteneciente a la jurisdicción barrial correspondiente. La participación y entrega del proyecto podrá ser en forma individual o en grupos, admitiéndose sólo un diseño por cada autor o grupo. Cada participante deberá cumplimentar un formulario de inscripción acompañado de una Declaración Jurada autorizando la utilización por parte de la Sociedad Vecinal, el municipio y la sociedad toda, del diseño propuesto, aceptando de esta forma el carácter público del emblema, renunciando a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual. 4. Requisitos Técnicos Características. La bandera deberá ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de una determinada sociedad. Simbolismo. El diseño debe tener un significado para la totalidad o por lo menos para una gran mayoría de los habitantes del barrio, representando su historia, las cualidades de la población, las producciones, las características de la geografía, de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

arquitectura, entre otros, o bien alguna aspiración común de su gente.

**Simplicidad.** Debe contener la mayor cantidad de ideas expresadas con la menor cantidad posible de objetos.

**Facilidad y bajo costo de reproducción.** Debe poderse coser y/o pintar en los paños todos los elementos con facilidad y ser reproducida con el menor costo final posible.

**Divisible.** Debe ser fácilmente distinguible a la distancia, sin que sus colores se vean desdibujados o sus figuras resulten confusas a la vista.

**Proporcionalidad.** La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta) y el vuelo, siendo éste de mayor longitud. La forma rectangular de 2:3 (dos anchos por tres de largo) se considerará como la más apropiada.

**Colores.** Deberá utilizarse una mínima cantidad de colores (preferentemente no más de cinco) para lograr una clara distinción. Deben ser plenos, sin sombras ni degradé.

**Símbolos.** Deberá utilizarse la menor cantidad posible de símbolos, evitando su reiteración. Si se decidiera insertar alguna figura representativa, la misma podrá estar en el centro o en el tercio del paño para que, al vuelo, la imagen no se cubra. Los tipos de figuras que se incluyan podrán contener las siguientes características: -Naturales (figuras de animales, astros, plantas y minerales). -Artificiales (creadas por el hombre, especialmente objetos usados en ceremonias sagradas y profanas, como campanas, coronas, entre otros). -Instrumentos musicales. -Elementos de arquitectura (casas, castillos, entre otros). -Objetos de caza, pesca, navegación, producción, artes y oficios. -Quiméricos (seres creados por la fantasía y la mitología, como el dragón, el unicornio, la sirena, entre otros).

**Originalidad.** La bandera deberá ser inédita, distinta de todas. Por ello, es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna existente. En caso de que actualmente se utilice una bandera o escudos no oficiales, los diseños presentados en el concurso pueden consistir en las propuestas originales o versiones que tomen como base la bandera o escudo utilizada de hecho hasta el momento.

**Medidas.** La propuesta se presentará sobre cartulina de 40 x 60 centímetros montada sobre un cartón rígido.

**Materiales.** Para la confección de los diseños se podrá utilizar cualquier material de dibujo artístico, como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos y también una impresora láser o de chorro de tinta.

5. Entrega Las propuestas deberán entregarse en la Sede de la Sociedad Vecinal de su barrio o en el Área de competencia municipal. La presentación deberá contener el diseño propuesto, la fundamentación del mismo y el sobre que contenga los datos personales del autor. Junto con el trabajo se incluirá una fundamentación escrita en la que se deberá expresar de manera clara el significado de los colores y de elementos utilizados. Asimismo, el diseño propuesto será firmado en el reverso con pseudónimo y conjuntamente se presentará un sobre cerrado suscripto con el mismo pseudónimo que contenga en su interior los datos del/los concursante/s: pseudónimo, nombre y apellido, edad, ocupación o profesión, teléfono o correo electrónico de contacto, curso y escuela al que pertenece o división escolar apadrinada.

6. **Elección** Reunidos los diseños en tiempo y forma, se pondrán a consideración de un jurado integrado por representantes de la ciudad y del barrio. El Jurado quedará integrado de la siguiente manera: a) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal de las Áreas de Cultura y de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Asuntos vecinales. b) Un representante del Concejo Deliberante de la ciudad, c) Un representante del Consejo de las Artes y la Interculturalidad municipal, d) Tres representantes de Sociedad Vecinal de que se trate, e) Hasta ocho representantes de Organizaciones e Instituciones constituidas. Finalizada la evaluación del jurado se deberán exhibir todos los diseños presentados en la Sede de la Sociedad Vecinal, se procederá a la apertura de sobres para determinar el ganador y se realizará la entrega del premio en un acto público.

7. Premio Se otorgará un Diploma de Honor y un premio de 750 (setecientos cincuenta) módulos al ganador del concurso.

8. Diseño final y oficialización El diseño elegido como símbolo del barrio será confeccionado, oficializado y entregado por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sociedad Vecinal.

Anexo II Concurso: "UN ESCUDO PARA MI BARRIO"

1. Fundamentación: La convocatoria apunta a la participación de vecinos, sociedades vecinales y organizaciones sociales de cada barrio de la Ciudad que, a través de un concurso público, podrán diseñar un escudo como símbolo que los represente, que permita afianzar su vínculo de sentimiento e identidad hacia el lugar en el que habita, su cultura, tradiciones, geografía, paisaje, valores de su gente, idiosincrasia. Cada barrio podrá utilizar su escudo en todo acto o documento que emane de las Sociedades Vecinales en actividades comunitarias, deportivas, culturales y sociales y en todo acto cívico acompañando la Bandera de la Ciudad.

2. Convocatoria. La Sociedad Vecinal solicitará al Órgano Ejecutivo Municipal el llamado a concurso público para la creación de "Un escudo para mi barrio" El Órgano Ejecutivo Municipal deberá publicar en el diario de mayor tirada, por el término de 3 (tres) días, el llamado a concurso público con las bases y condiciones.

3. Requisitos de participación: Podrá participar cualquier vecino, Instituciones Educativa, Clubes, Instituciones intermedias, religiosa o de cualquier índole perteneciente a la jurisdicción barrial correspondiente. La participación y entrega del proyecto podrá ser en forma individual o en grupos, admitiéndose sólo un diseño por cada autor o grupo Cada participante deberá cumplimentar un formulario de inscripción acompañado de una Declaración Jurada autorizando la utilización por parte de la Sociedad Vecinal, el municipio y la sociedad toda, del diseño propuesto, aceptando de esta forma el carácter público del emblema, renunciando a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual.

4. Requisitos Técnicos Características. El Escudo debe ser sencillo, claro y distintivo, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de una determinada sociedad.

Simbolismo. El diseño debe tener un significado para la totalidad o por lo menos para una gran mayoría de los habitantes del barrio, representando su historia, las cualidades de la población, las producciones, las características de la geografía, de la arquitectura, entre otros, o bien alguna aspiración común de su gente.

Simplicidad. Debe contener la mayor cantidad de ideas expresadas con la menor cantidad posible de objetos. Simple, representativo y moderno

Facilidad y bajo costo de reproducción. Debe poderse coser y/o pintar en los paños todos los elementos con facilidad y ser reproducido con el menor costo final posible.

Colores. Deberá utilizarse una mínima cantidad (preferentemente no más de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cinco) para lograr una clara distinción. Deben ser plenos, sin sombras ni degradé. Símbolos. Los tipos de figuras que se incluyan podrán contener las siguientes características: -Naturales (figuras de animales, astros, plantas y minerales). -Artificiales (creadas por el hombre, especialmente objetos usados en ceremonias sagradas y profanas, como campanas, coronas, entre otros)-Instrumentos musicales. -Elementos de arquitectura (casas, castillos, entre otros). -Objetos de caza, pesca, navegación, producción, artes y oficios. -Quiméricos (seres creados por la fantasía y la mitología, como el dragón, el unicornio, la sirena, entre otros). Originalidad. Deberá crearse un escudo distinto de todos. Por ello es necesario hacer un estudio de los escudos nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguno existente. Materiales. Para la confección de los diseños se podrá utilizar cualquier material de dibujo artístico, como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos y también una impresora láser o de chorro de tinta. 5. Entrega. Las propuestas deberán entregarse en la Sede de la Sociedad Vecinal de su barrio o en el Área de competencia municipal. La presentación deberá contener el diseño propuesto, la fundamentación del mismo y el sobre que contenga los datos personales del autor. Junto con el trabajo se incluirá una fundamentación escrita en la que se deberá expresar de manera clara el significado de los colores y de elementos utilizados. Asimismo, el diseño propuesto será firmado en el reverso con pseudónimo y conjuntamente se presentará un sobre cerrado suscripto con el mismo pseudónimo que contenga en su interior los datos del/los concursante/s: pseudónimo, nombre y apellido, edad, ocupación o profesión, teléfono o correo electrónico de contacto, curso y escuela al que pertenece o división escolar apadrinada. 6. Elección Reunidos los diseños en tiempo y forma, se pondrán a consideración de un jurado integrado por representantes de la ciudad y del barrio. El Jurado quedará integrado de la siguiente manera: a) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal de las Áreas de Cultura y de Asuntos vecinales, b) Un representante del Concejo Deliberante de la ciudad, c) Un representante del Consejo de las Artes y la Interculturalidad municipal, d) Tres representantes de Sociedad Vecinal de que se trate, e) Hasta ocho representantes de Organizaciones e Instituciones constituidas. Finalizada la evaluación del jurado se deberán exhibir todos los diseños presentados en la Sede de la Sociedad Vecinal, se procederá a la apertura de sobres para determinar el ganador y se realizará la entrega del premio en un acto público. 7. Premio Se otorgará un Diploma de Honor y un premio de 750 (setecientos cincuenta) módulos al ganador del concurso. 8. Diseño final y oficialización El diseño elegido como símbolo del barrio será confeccionado, oficializado y entregado por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sociedad Vecinal. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Marchetti, si importante, importante se ve el delay. Tiene la palabra. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto en lo personal y cuando se aplique en lo colectivo a mí me entusiasma mucho. Creo que la comunidad está solicitando a la dirigencia política involucrarse aún más, comprometerse aún más a propiciar este tipo de herramientas que fomenten la participación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudadana. Claramente la idea de este proyecto va orientada a eso, a generar los espacios de participación donde la comunidad pueda sentirse parte de todo lo que se construye en cada uno de los sectores, en este caso particular, en los barrios de la ciudad de Neuquén. Quiero recordar que es una idea que tiene similitud a aquella propuesta que llevó adelante el concejal mandato cumplido Chango Burgos que la presentó, la elaboró, se llevó a la práctica y con mucho éxito a través de un concurso los vecinos de la ciudad de Neuquén pudieron elegir su bandera. Ahora cuando nosotros elaboramos, como concejales, una normativa de estas características, en este caso una Ordenanza, nos imaginamos la aplicación de la misma, nos imaginamos de qué manera el Ejecutivo como responsable de llevar a cabo la norma empieza a tener resultados positivos a partir de la práctica y yo me imagino, porque lo dice la normativa, que en el momento que cada vecinal solicite al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la normativa obviamente se va a llevar adelante esa participación ciudadana para que cada vecino pueda nuclearse, para que cada vecino pueda movilizarse, para que cada vecino tenga la posibilidad de ese espacio de aportarle a la identidad de cada uno de los barrios y de esa manera, luego de un concurso que va ser transparente a partir de un jurado muy representativo, va a oficializarse este símbolo que es un símbolo que el Ejecutivo Municipal va a poder mostrar en esa fecha del aniversario tanto en el palacio municipal como en esta institución, en el Concejo Deliberante, izando la bandera cada vez que se cumpla un aniversario en cada uno de los barrios. Vuelvo a insistir es un proyecto que no tiene carácter de obligatoriedad, es un proyecto que el Ejecutivo no debe imponer sino que es un proyecto que se va aplicar cada vez que la Comisión Vecinal considere, haga la evaluación del momento propicio de llevar adelante la aplicación de la Ordenanza. Por supuesto es algo que gradualmente va movilizar a la comunidad, yo quiero entender que el correlato es: el vecino quiere participar, le comenta a la vecinal, la vecinal le solicita al Ejecutivo y el Ejecutivo Municipal tiene que brindar las herramientas y acciones para promocionar la participación, para fomentar a través de la comunicación que todos estemos enterados de esos momentos que calculo que van hacer muy exitosos como lo he dicho, como ejemplo, lo que ha sucedido con el concurso de la bandera de nuestra ciudad. Punto aparte y no menos importante para aclararlo, hemos, bah, he recibido una crítica señor Presidente, no de manera formal directa, mi asesora me ha hecho llegar una nota firmada por cinco presidentes de vecinales y calculo, intuyo por conocimiento uno que la escribió pero que no firmó, de las 48 comisiones vecinales criticando el proyecto. Cuando uno lee la nota, los invito a que la lean, creo que no la han leído pero me han consultado algunos compañeros sobre esta posición, claramente lo que está vertido en esta nota es una interpretación de una nota periodística, se nota claramente que nunca leyeron la Ordenanza y tampoco por lo menos se acercaron a consultar, sabiendo que los conozco desde hace mucho tiempo, que he compartido con estos cinco presidentes muchos momentos, hace 20 años de la vida institucional vecinal, del Estado Provincial, de este Concejo Deliberante y ni hablar de los otros 42 presidentes que no firmaron esta nota y eso lo quiero dejar muy claro, por qué digo esto señor Presidente? y no podemos dejar pasar estos comentarios que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se han dicho los medios periodísticos. Se dice que el Concejo Deliberante no considera las Comisiones Vecinales, se dice que el Concejo Deliberante, esta conformación y anteriores conformaciones, no hacen participar a las instituciones vecinales. Es mi responsabilidad, en este momento que tomo la palabra, decir que eso es mentira y si hacemos todo un recorrido, yo me imagino como debe estar la concejal Ferraresso, porque eso que sale a la luz es desinformar a la comunidad, me imagino que debe pasar con cada uno de mis compañeros que siempre tenemos una impronta de informar cada paso que damos a las comisiones vecinales. Podíamos hacer un correlato de todas las normas desde el presupuesto participativo, desde hoy en la aprobación del aumento de aportes para el funcionamiento de la vecinal, usted Presidente ha elaborado un proyecto con un trabajo en el territorio, que a mí me encanta, que es la compensación por anexamiento y eso se hizo con el vecinalismo dentro del trabajo desarrollado. Lo que quiero decir con esto es que nosotros no tenemos la facultad de ejecutar las normativa, somos los que elaboramos las normativas y este proyecto estoy convencido, como estaba convencido en el momento que presentamos la fiesta de la ciudad, que fue criticada de la misma manera y sin conocer el proyecto, gradualmente va a dar grandes resultados, solamente hay que fomentar la participación ciudadana, me imagino al nuevo representante del Ejecutivo Municipal tratando de aplicar esta Ordenanza y va a tener muy buenos resultados. También es importante decir que en ésta Ordenanza la obligación del municipio es de diseñar o definir un lugar estratégico, que sea representativo, que sea accesible para la comunidad para poder exponer estos símbolos tanto la bandera como el escudo, así que estoy muy satisfecho de qué manera hemos llevado adelante la discusión. No puedo dejar de agradecer a los integrantes de la Comisión de Legislación, yo no la integro pero que han sido muy amables en el tratamiento de este proyecto y por supuesto a los asesores involucrados, permítame nombrarlo a Miriam Porma, al doctor Federico Closs, asesor del concejal Abel Di Luca y a Darío Silva que hemos dado formalidad a este proyecto que espero será acompañado por mis compañeros concejales. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muy bien antes de poner a consideración el proyecto aclaramos que hay presente 13 concejales. Fue votada. Pasamos al siguiente Punto del Orden el Día. Perdón aclaro, votado y aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0522/2019 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO AL TIPO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS QUE TRANSPORTAN LAS EMPRESAS KADABRA SAS - GLOVO Y PEDIDO YA - DESPACHO N° 037/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N.º CD-178-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-178-B-2019; y CONSIDERANDO: Que las aplicaciones de entregas a domicilio hicieron su ingreso al mercado de la ciudad de Neuquén ofreciendo un servicio de mensajería a pedido que compra, recoge y entrega productos pedidos a través de una aplicación. Que, si bien los pedidos de comida en este tipo de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aplicaciones son los más populares, la esencia de la misma es que el usuario pueda recibir cualquier tipo de producto. Que, con respecto al transporte de alimentos, es necesario asegurar que el mismo se lleve a cabo de manera segura y para ello es necesario, como primera medida, evaluar si los contenedores de transporte utilizados cumplen con los requisitos exigidos por el código alimentario argentino. Que la Ordenanza Consolidada N° 6815 establece las normas para el transporte general de sustancias alimenticias, detallando las exigencias para cada tipo de producto alimenticio con el objetivo de asegurar la salubridad de los alimentos que ingresan, circulan y egresan de la ciudad minimizando los riesgos de contraer ETA (enfermedades transmitidas por alimentos), intoxicaciones y contaminación física, biológica, química y cruzada de los alimentos. Que dentro de las exigencias establecidas se encuentra el acondicionamiento de los productos transportados y las categorías de transporte de acuerdo a las temperaturas de conservación necesarias para su mantenimiento. Que la misma ordenanza establece que de acuerdo al tipo de alimento, su origen y procesamiento deberán transportarse en receptáculos de carga cuyos materiales varían de acuerdo a los requisitos exigidos por el Código Alimentario Argentino. Que la Ordenanza N.º 13476 establece los requisitos para la incorporación de los motovehículos como medio de transporte de sustancias alimenticias en la ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N.º 13476, en su Artículo 4), establece que los receptáculos de carga y las condiciones técnicas de los motovehículos cuya habilitación sea solicitada serán inspeccionados por la Autoridad de Aplicación. Que la Ordenanza N.º 13476, en su Artículo 10), establece que las autoridades de aplicación de la ordenanza son la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria y la Dirección Municipal de Tránsito, o las que en el futuro las reemplacen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Autoridad de Aplicación que corresponda, realice una evaluación técnica y eleve un informe a este Concejo Deliberante respecto al tipo de sustancias alimenticias que pueden ser transportadas en los contenedores de las empresas que ofrecen sistemas de envío en la ciudad de Neuquén, tales como Kadabra SAS - Glovo y Pedidos Ya. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Autoridad de Aplicación que corresponda, eleve un informe pormenorizado respecto a los controles realizados a las empresas Kadabra SAS - Glovo y Pedidos Ya, referentes a: a) Cumplimiento de requisitos para la habilitación comercial municipal. b) Verificación de actividad de servicio declarado. c) Tipo de sustancias y materiales transportados por el personal contratado y si los mismos viajan en diferentes contenedores. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias Presidente: Sí, sintéticamente con este proyecto lo que estamos solicitando, nosotros tenemos algo nuevo en la ciudad, aplicaciones de entregas a domicilio que han ingresado al mercado neuquino, es un servicio de mensajería donde se requiere la compra, recoger la mercadería y entregarla a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



domicilio. Esto es algo nuevo que tenemos en la ciudad porque tenemos ordenanzas para normas de transporte de sustancias alimenticias, también tenemos ordenanzas que hablan de los receptáculos, bueno también la calidad del material de los receptáculos que llevan los alimentos pero hasta la hora no teníamos normativas sobre otras cosas que transporten estos receptáculos por lo tanto básicamente lo que le estamos solicitando al Ejecutivo más que nada por la seguridad, por la higiene de la población, le estamos solicitando Poder Ejecutivo que nos dé información al respecto a ver qué es lo que está pensando, si hay algo porque vuelvo a insistir, esto es algo nuevo, en un receptáculo aparentemente como se está dando este negocio en la ciudad, podían transportarse por un lado comida y al mismo tiempo otros elementos. Por tanto no sabemos si se están haciendo inspecciones, qué inspecciones se hacen, así que nada más Presidente. Concejal Presidente: Muy bien concejal Durán. Antes de poner a consideración el proyecto aclaramos que hay 13 concejales presentes, se aprueba por supuesto con mayoría simple. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0709/2019 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES - DESPACHO N° 038/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-220-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD- 220-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que, la Ley Provincial N.º 3159 que declara el 6 de septiembre como “Día Provincial de la Lucha contra Todas las Formas de Violencias hacia las Mujeres”, en homenaje a Ivana Rosales. Que el 6 de septiembre de 2017, falleció Ivana Rosales quien encaró durante muchos años una lucha incansable contra la violencia hacia las mujeres, luego de haber sufrido en carne propia dicho flagelo, que fue el causante de su muerte. Que Ivana tenía 41 años, cuando, el 6 de septiembre fue hallada muerta en su casa de Plottier a causa de una epilepsia que sufría como consecuencia de los golpes que sufrió en 2002 por quien era su expareja, Mario Garoglio. Que como una sobreviviente de la violencia de género, Ivana convirtió su dolor y padecimiento en una lucha incansable por los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Dedicó su vida a luchar contra la violencia de género: ayudó, acompañó y asesoró a otras mujeres víctimas, e intentó evitar que sufran lo mismo. Que el pasado 11 de septiembre el Estado provincial neuquino reconoció su responsabilidad en este caso de violencia machista y firmó, junto a la hija de Ivana, Abril Rosales, representada por el CELS, un acuerdo por el cual las autoridades se comprometen a ejecutar una serie de políticas públicas de prevención y atención a las víctimas, que se conocen como medidas de no repetición, además de una reparación. Que, es necesario instaurar un día en donde la ciudad se detenga a pensar y reflexionar sobre el flagelo que hoy atormenta a las mujeres, y que cada día se acentúa más en nuestra sociedad. Una jornada que nos permita seguir trabajando con el objeto de erradicar las violencias contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades. Por ello y en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Institúyase el día 6 de septiembre de cada año como el “Día Municipal de la Lucha contra Todas las Formas de Violencias hacia las Mujeres”, en homenaje a Ivana Rosales. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal, sus dependencias y organismos descentralizados, deberán izar a media asta las banderas nacionales, provinciales y municipales en los diferentes mástiles, durante el día establecido en la presente ordenanza. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal, sus dependencias y organismos descentralizados, deberán realizar actividades tendientes a visibilizar la violencia de género y luchar en su contra, en consonancia con la conmemoración del día establecido en la presente ordenanza. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Maletti tiene la palabra. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Bueno cortito porque ya estamos terminando una Sesión larga. Esto va en consonancia, como bien lo leía Juan Manuel, con la Ley que se aprobó en la Legislatura por una unanimidad que cada 6 de septiembre se celebre "el día provincial de la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres" en homenaje a Ivana Rosales que era una activista y sobreviviente de femicidio, que murió en el 2017 en Plottier producto de las secuelas que le dejó la golpiza que le dio su ex pareja Garoglio. Proponemos que en consonancia sea declarado día municipal el 6 de septiembre también como la lucha contra todas las formas de violencias hacia las mujeres porque consideramos que lo que abunda no daña y menos en estos temas. La fecha tiene como objetivo visibilizar, reflexionar sobre las múltiples formas de violencia que vivimos la mujeres diariamente, a través de talleres, jornadas de concientización, que se aplique la Ley Micaela en cada uno de los estamentos del Estado. Para contextualizar un poco, Ivana sobrevivió a dos intentos de femicidio, fueron consecutivos y en manos de su ex pareja. Luego de eso dedicó su vida y la puso al servicio para ayudar a otras mujeres, inclusive abrió su casa, pidió al Estado Provincial refugios para mujeres víctimas de violencia porque ella no se había podido ir de su casa por cuestiones económicas. Abrió su casa para recibir a otras mujeres que estaban en la misma situación que había vivido ella, los ataques ocurrieron en el 2002 cuando Garoglio que era su ex pareja la intentó matar dos veces en el mismo día, la ahorcó con un alambre como seguía viva, la golpeó con una piedra en su cabeza, la metió en el baúl del auto convencido obviamente de que estaba muerta pero Ivana sobrevivió obviamente quedó con gravísimas secuelas por este ataque que finalmente se llevaron la vida de Ivana el 6 de septiembre del 2017, embarazada de seis meses. En el 2003 se declaró culpable a Garoglio por intento de homicidio agravado, le dieron cinco años, Garoglio se fugó hasta que prescribió la pena o sea que nunca cumplió una condena por lo que había hecho con su ex mujer. Para sumarle un poquitito más de sufrimiento a la vida de Ivana, Garoglio también fue condenado por violar a sus dos hijas Maica y Abril, la primera Maica se terminó suicidando desde ese momento Ivana incansablemente llevó adelante la lucha contra las mujeres, contra la violencia hacia las mujeres,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

perdón. La verdad es que suena como poco declarar un día como día contra la violencia siendo que estos días pronunciados por los gobiernos en general derogan poco presupuesto pero nos parece fundamental que esto se apruebe por unanimidad en este Concejo Deliberante como se aprobó en la Legislatura y que se tenga en cuenta qué quiere decir, de qué hablamos cuando hablamos de violencia y de qué manera tenemos que dar vuelta este flagelo que nos atraviesa como sociedad, no solamente a los neuquinos y neuquinas, sino como sociedad pero bueno nosotros legislamos acá en la ciudad de Neuquén y en la provincia. Esta es la provincia que más femicidios tuvo en el 2018 y eso quiere decir que los recursos económicos que se ponen para políticas públicas que tienden a erradicar la violencia son completamente escasos, entonces es fundamental que demos un giro, que entendamos qué es lo que queremos hablar, que dejen de ponernos a las feministas en un lugar equivocado de lucha. La lucha de las mujeres tiene que ver con conquistar derechos de las mujeres que nos han arrebatado, que utilizan nuestro cuerpo a antojo de los hombres, una lucha incansable que no tiene que ver con un capricho ni con una moda sino que nos están matando como le pasó a Ivana y a Ivana no la mato solamente Garoglio sino la mató también el Estado con su ausencia que la abandonó y después de 14 años el estado provincial reconoce la ausencia que había tenido en el caso de Ivana, un caso de violencia extrema. El caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que planteó que el Estado argentino había violado distintos derechos humanos reconocidos en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos entre ellos el hecho a la igualdad, a la defensa, a la justicia y a la integridad. Ivana para nosotras es un icono, es una referente social por su acción en el territorio, por la demanda al Estado Nacional y Provincial que incluye medidas de no repetición como políticas públicas contra todas las formas de violencia hacia las mujeres entonces, considero que cualquier Declaración que emitamos desde acá no va aliviar tanto dolor ni tanto daño que se hizo, sin embargo, podemos reconocer la lucha que tuvo Ivana, instaurar una jornada de reflexión que nos permita no olvidar que hay que si trabajando para hacer una sociedad más justa, más equitativa donde haya lugar para las mujeres y para que nos crean, para que nos crean cuando hacemos una denuncia, para que nos acompañen en el proceso que es hoy por hoy lo que no está sucediendo, entonces es fundamental reitero, que se aplique la Ley Micaela que tiene que ver con concientizar y darle herramientas a todos y a todas los que trabajan en el Estado, en todos los poderes del Estado. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Maletti. Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: A lo que dijo la concejal Maletti quiero agregar que ella además de todo lo que le pasó se fortaleció para que todas las demás empecemos a escuchar de esto en las calles, salió a la calle a decirnos a todas tienen que cuidarse, tienen que hacer esto, tienen que... Ella empezó la militancia social de lo que estaba sucediendo a raíz de lo que le paso. Además de todo lo que le sucedió en su vida íntima y pública porque ya una vez que le sucedió esto en la calle además es público y es algo en lo que nosotros tenemos que involucrarnos, ella hizo todo lo posible para que no quedara desapercibido su caso y el caso de muchas otras mujeres. Se transformó en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

militante para que todas las demás mujeres seamos libres y tengamos derechos que ella fue promoviendo y ayudándonos a conseguir. La verdad es que sucedido el fallecimiento de Rosana es muy, muy penoso que nosotros como Estado nos hayamos logrado cubrir esa falencia que durante tantos años vimos que pasaba en su vida, no pudimos cuidar a sus hijas, no pudimos cuidarla a ella y sin embargo teníamos a un acusado concreto de lo que había sucedido y no lo podíamos poner preso. Por eso es que a veces se llega al extremo en los reclamos, quizás hasta somos exageradas en los reclamos pero no vemos que esto se resuelva, entonces, comparto totalmente lo expresado por la concejal y lógicamente acompañamos este proyecto porque es lo mínimo que podemos hacer en memoria a una mujer que entregó su vida para que todas las demás podamos vivir las nuestras. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ponemos a consideración. Concejal Maletti: Modificar en el artículo 3, dice “en consonancia con la celebración del día” Concejal Presidente: Conmemoración. Concejal Maletti: Exacto. Concejal Presidente: Voy a poner a consideración del Cuerpo la modificación planteada cambiando la palabra “celebración” por “conmemoración” y al mismo tiempo vamos a poner a consideración el despacho, si están de acuerdo, Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Bien continuamos entonces con el tratamiento del Orden del Día estamos con los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADAS N°: 0131/2019, 0685/2019 - EXPEDIENTES N° CD-002-I-2019, 2479-S-2017** **CARÁTULA: I.P.V.U.N. SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LA CUENCA INTERMEDIA, PARTE DEL LOTE Z1 - DESPACHO N° 061/2019.-** VISTO los Expedientes N.º CD-002-I-2019 y OE-2479-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N.º CD-002-I-2019 y OE-2479-S-2017; y CONSIDERANDO: Que en el año 2017 se elaboró el Plan de Urbanización Cuenca XV intermedia, aprobado por Declaración Ambiental de fecha 7/02/18. Que con fecha 02/02/18 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) emite Dictamen, por el cual otorga factibilidad urbanística al proyecto urbanístico que se encuentra ubicado en Cuenca XV, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, habilitando al proponente a presentar el plano de mensura para el visado del diseño preliminar. Que la factibilidad referida está condicionada al cumplimiento de aspectos jurídicos catastrales, aspectos relacionados con las infraestructuras de saneamiento y energéticas, infraestructura hidráulica y obras pluvio-aluvionales, infraestructura viaria y movilidad urbana. Que en esta etapa del procedimiento queda determinada la prefiguración urbana del loteo social, que implica la determinación geométrica de: los límites de la mayor fracción, las dimensiones de calles (veredas y calzadas), las manzanas y parcelas, la ubicación y dimensiones de los espacios verdes y reservas fiscales, las restricciones al dominio y servidumbres de paso si existieran. Que la evaluación cualitativa urbano ambiental es una garantía necesaria para la integración del proyecto a su entorno inmediato y a la ciudad, pero no suficiente, y para ello se solicita al proponente la designación de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesionales que deben garantizar la ejecución del proyecto de loteo social sin alterar la prefiguración urbana aprobada mediante la Factibilidad Urbano Ambiental. Que el proceso de consolidación de este loteo social debe continuarse, dado que las obras se han iniciado y a la fecha se encuentra consolidada la trama vial, el amanzanamiento y en algunos sectores se ha comenzado con la construcción de plateas para vivienda social. Que el proyecto urbanístico prevé la construcción de todas las infraestructuras, red de agua potable, red cloacal, red eléctrica y alumbrado público, gas natural y desagües pluviales, incluyendo cordón cuneta. Que el Municipio y el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo deberán convenir las obras y acciones necesarias para avanzar en el proceso de consolidación del loteo social, fundamentalmente en lo relacionado a los aspectos de la movilidad urbana (transporte público, nomenclaturas de calles, ordenamiento del tránsito, etc.), en la consolidación de espacios verdes, en la provisión de equipamiento comunitario y fundamentalmente en la ejecución de las obras del Plan de defensa pluvio-aluvional. Que el proyecto de loteo social cumple con las cesiones de espacios verdes y reserva fiscal, dimensiones de calles y veredas. Que es necesario desafectar de zona Pr al polígono delimitado por el proyecto denominado Cuenca XV intermedia, parte del remanente del Lote Z1, y asignar al mismo los indicadores urbanísticos correspondientes a la Zona Rgm2 (Residencial General densidad media), para consolidar la prefiguración urbanística con las dimensiones de lotes de acuerdo a dicha zonificación, permitiendo así cumplimentar los trámites tendientes a obtener la aprobación de los planos de mensura correspondientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

Artículo 1): Asígnase al sector denominado Cuenca XV Intermedia, parte del remanente del Lote Z1 y parte del Lote Oficial 4, la zona Rgm2 (Residencial general densidad media), conforme a la prefiguración urbanística que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente norma. Artículo 2): Desaféctese de Zona Pr (zona verde recreativa) el polígono referido en el Artículo 1) de la presente Ordenanza.- Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto con la aclaración de que hay presentes 13 concejales. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0624/2019 - EXPEDIENTES N°: 3767-I-2019, 2182-M -2018 - CARÁTULA: IGLESIA RENACER UNIÓN DE LAS ASAMBLAS DE DIOS. SOLICITA TERRENO PARA REALIZAR PROYECTO ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS - DESPACHO N°: 062/2019.- VISTO** el expediente N.º OE-3767-I-2019 y OE-2182-M-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° 3767-I-2019 y OE-2182-M-2018; y **CONSIDERANDO:** Que las Iglesias Renacer Unión de las Asambleas de Dios y Movilización Cristiana Argentina solicitan la adjudicación de terrenos para desarrollar un proyecto de escuela de artes y oficios y construcción de un templo respectivamente. Que resulta legítima la necesidad de estas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



instituciones que desarrollan sus actividades en la Ciudad, de contar con un terreno donde funcionar. Que por ser organizaciones sin fines de lucro, les resulta muy difícil contar con los recursos económicos necesarios para acceder a la compra de un terreno. Que es por esto que dentro de las facultades del Municipio se encuentra la posibilidad de otorgar Permisos de Uso y Ocupación de carácter gratuito para las mismas. Que oportunamente fue sancionada la Ordenanza N.º 12979 y su modificatoria Ordenanza N.º 13237, a los efectos de regular el otorgamiento de lotes, predios o inmuebles de dominio municipal a organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de actividades no lucrativas, con fines sociales, deportivos o culturales. Que es necesaria que la petición efectuada por estas instituciones sea canalizada a través de lo establecido en la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de que informe a los solicitantes que se encuentra vigente la Ordenanza N° 12979 y su modificatoria Ordenanza N° 13237, y que la petición efectuada deberá ser canalizada en el marco de esta normativa. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0647/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-2019 - CARÁTULA : APIS JULIÁN RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE OBRA POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 063/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-025-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-025-A-2019; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones no cuentan con información que respalde técnicamente lo solicitado para autorización de obra por vía de excepción. Que se tramita el registro de planos en la Subsecretaría de Obras Particulares, mediante otro expediente que cuenta con el desarrollo y seguimiento del trámite. Que existe un procedimiento y cumplimiento de Normas y Decretos vigentes para el registro de Plano de Obra. Que en la nota presentada por el señor Apis Julián Ricardo, solicita a este concejo que pida la remisión del expediente tramitado en el Órgano Ejecutivo Municipal, 163-A-2019, Obras Particulares – UTGUA. Que atentos a esta situación y teniendo en cuenta estas y otras cuestiones antes mencionadas es necesario tomar vista de las actuación llevadas ante el municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Obras Particulares, remita el Expediente tramitado por el Sr. Apis Julián Ricardo, en la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-064-3466-0000 a fin de determinar la viabilidad de dar respuesta a lo solicitado para autorización de obra por vía de excepción. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto presentado. Los que estén por afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0209/2017 - EXPEDIENTES N° CD-335-B-2016, 1427-M-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE EL ENVÍO DEL EXPTE. OE-1427-M-2016 E INFORME LOS ALCANCES DEL DECRETO N° 573/16 - CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 053/2019.-** VISTO los Expedientes N.º CD-335-B-2016 y OE-1427-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir el Expediente N.º CD-335-B-2016 al archivo de este Concejo Deliberante; y el Expediente N.º OE-1427-M-2016 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto con la salvedad de que hay 14 concejales presentes. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0660/2019 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUIN O - FPN UNE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LOLOIR Y ENTRE RÍOS - DESPACHO N° 054/2 019.-** VISTO el Expediente N.º CD-215-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-215-B-2019; y CONSIDERANDO: Que resulta difícil el cruce peatonal y vehicular de los peatones y automovilistas en la intersección de las calles Dr. Luis Federico Leloir y Entre Ríos. Que es una zona de alto tránsito donde se evidencia que los vehículos que transitan por la calle Dr. Luis Federico Leloir van a gran velocidad, y cuando llegan a la intersección con la calle Entre Ríos no detienen la marcha, provocando maniobras peligrosas tanto para quienes circulan en auto como para quienes circulan a pie, sumado a la localización de la rotonda en el sector. Que la instalación del Poder Judicial trae aparejado en la zona aledaña el crecimiento y densificación del parque automotor, transeúntes y bicicletas. Que en cercanías a dicha intersección se encuentran colegios, jardines y el campus universitario, provocando un gran flujo de personas con dificultades para cruzar o transitar por allí. Que en esta intersección se han registrado varios incidentes de tránsito involucrando a conductores y peatones. Que debido a las noticias que reciben las personas (transeúntes) en el edificio del Poder Judicial las condiciones psicológicas podrían incidir en su falta de atención y no estar demasiados alertas al tránsito vehicular en el lugar, siendo indispensable garantizar una esquina segura acorde a los altísimos niveles de recurrencia. Que emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los peatones y los automovilistas debe verse como una inversión y no como un gasto. Que a su vez existen serios inconvenientes en el sector del barrio Confluencia, donde se encuentra, entre otros, el Colegio Sagrado Corazón, en la calle Obreros Argentinos. Que es sin dudas una de las arterias más transitadas del este de la ciudad y conecta nuevos desarrollos poblacionales en Confluencia Rural. Que ya son varios los siniestros viales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

registrados a menos de 100 metros del establecimiento, involucrando uno de ellos a una docente atropellada por un vehículo a alta velocidad. Que se solicita tanto semáforos como atenuadores para que la comunidad educativa del sector pueda acceder con mayor tranquilidad al establecimiento y se ponga algún límite a los excesos de velocidad sobre la arteria mencionada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y arbitre los medios necesarios para la instalación de semáforos y/o reductores de velocidad en las intersecciones de las siguientes calles: a) Dr. Luis Federico Leloir y Entre Ríos. b) Obreros Argentinos y Aguado. Obreros Argentinos y Cacique Pichintún. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Comenzamos por los proyectos presentados por el bloque Cambiemos. **ENTRADA N°: 0866/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-252-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HERMANOS FRANCO Y DARDO BALBOA EN EL MUNDIAL DE CANOTAJE.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por Cambiemos UCR-Cambiemos. **ENTRADA N°: 0851/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-249-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PASEO COSTERO HORACIO PECHI QUIROGA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LOS BALNEARIOS SANDRA CANALE Y ALBINO COTRO.-** Se resolvió destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0872/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-201 9- CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR CARLOS PROCOPIUK AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE CALLES AMANCAY Y RÍO BERMEJO DEL BARRIO SANTA GENOVEVA.-** Se resolvió destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N°: 0850/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE COPAHUE A LA ALTURA DE CEF N° 4 - BARRIO BELGRANO.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Proyectos presentados por el bloque M.L.D.S. **ENTRADA N°: 0833/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A CREAR EL SUBSIDIO DE GAS PARA COMEDORES Y MERENDEROS.-** se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N°: 0867/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-253-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.- ENTRADA N° 0868/2019 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACION. DECLARAR EL BENEPLÁCITO POR EL 53° ANIVERSARIO DE LA PIZZERÍA HORACITO EL DÍA 23 DE OCTUBRE.-** Tanto este expediente como el anterior se acordó el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria. Concejal Presidente: Vamo0s a poner a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a proceder a la lectura. Secretario Legislativo: Bien damos lectura entonces de la **ENTRADA N° 0867/2019** V I S T O: El Expediente N.º CD-253-B-2019 y la necesidad de prevenir, difundir y detectar precozmente la Diabetes; y CONSIDERANDO: Que la Diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre). Que todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte prematura. Que desde 1980 el número de personas con Diabetes en el mundo se ha cuadruplicado. Que el día 14 de noviembre fue declarado por las Naciones Unidas como el Día Mundial de la Diabetes, a fin de alentar a los Estados Miembros a elaborar políticas sobre la prevención, el tratamiento y la atención de la diabetes que estén en consonancia con el objetivo de Salud y Bienestar de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reclama que se garantice una vida sana para todos en todas las edades. Que el Día Mundial de la Diabetes sirve para generar en todo el mundo mayor conciencia del problema que supone dicha enfermedad, del vertiginoso aumento por doquier de las tasas de morbilidad y de la forma de evitar la misma en la mayoría de los casos. Que dicha fecha fue instituida por iniciativa de la Federación Internacional de la Diabetes y la OMS para conmemorar el aniversario del nacimiento de Frederick Banting, quien junto a Charles Best, tuvo un papel determinante en el descubrimiento de la insulina en el año 1922. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las jornadas que en el Marco del Día Mundial de la Diabetes se desarrollaran en nuestra ciudad durante el mes de noviembre del corriente año, en homenaje al doctor Frederick Banting, descubridor junto a Charles Best de la insulina. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Concejal González. Concejal González: Para hacer referencia, muy bien por el bloque del Movimiento Popular Neuquino que presentó este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto. Este proyecto es por la actividad también que el sábado 16 de noviembre se va a hacer una caminata para tomar conciencia de lo que es la diabetes, hoy es el día internacional de la diabetes, tengo abuela con esta enfermedad, mi padre también tiene esta enfermedad pero básicamente lo que más me interesa, bueno tengo mi sobrino desde los 6 años que tiene diabetes hoy tiene 15 años, escribió una carta muy linda hoy para tomar conciencia de lo que es, es importante si la podemos agarrar a tiempo porque el tema es no llegar a hacer una diabetes del tipo uno, cuando llegas a esa diabetes no tiene cura por ahora, esperemos que llegue la cura, sos insulín dependiente y el tema de ser insulín dependiente es muy pero muy difícil y más cuando sos un adolescente. Así que nada más quería hacer referencia, bien por este proyecto y saludar inmensamente al héroe, genio que es mi sobrino que día a día se aplica más de cuatro inyecciones para poder luchar contra su enfermedad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien vamos a dar lectura al siguiente proyecto. Secretario Legislativo: Se trata entonces de **ENTRADA N°: 0868/2019. V I S T O:** El Expediente CD-254-B-2019 y el Aniversario de la firma “Pizzería Horacito”, el 23 de octubre del corriente año; y **CONSIDERANDO:** Que el 23 de octubre de 1966 el señor Jorge Hernández, D.N.I. N.º 7.302.142, con un pequeño local de fabricación y venta de pizzas comienza el desafío de satisfacer la demanda que le producían los empleados de las empresas que construían el complejo Chocón-Cerros Colorados. Que mediante las presentes actuaciones se busca reconocer la trayectoria de comerciantes de la ciudad de Neuquén y que varios vecinos solicitan se reconozca la labor realizada por Jorge Hernández, por su compromiso en el trabajo de cada día y dejar sentado que los actos de los ciudadanos dignos, son un ejemplo a seguir por futuras generaciones. Que muchos vecinos de Neuquén trabajan desde el anonimato, creando lugares con trayectoria e historias, impregnados por la pasión de brindar un buen servicio transmitida de padre a hijos. Que el comerciante hace (53) cincuenta y tres años que abrió las puertas de su local y cinco generaciones pasaron por el lugar para deleitarse con los productos que se fabrican en ésta que es la pizzería más antigua de la ciudad. Que, Don Jorge Hernández cuenta que entre sus clientes destacados estuvo el doctor Castro Rendón y tantos otros vecinos que se aferraron a la tradición de comprar en un lugar atendido por él con sus hijos Horacio y Claudio. Que, su particular personalidad lo hace poseedor de la categoría de maestro de vida, con todo lo que ello encierra. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): EXPRESAR Nuestras más sinceras felicitaciones al señor Jorge Hernández por los 53º Aniversarios de la Pizzería Horacito ubicada en Félix San Martín 644 de nuestra ciudad, ocurrido el 23 de octubre de corriente año. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial al señor Jorge Hernández. Artículo 3): De Forma. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Presidente: Muy bien, no habiendo pedido de palabra procedemos. Concejal González va a hacer uso de la palabra concejal? Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Muy bien, entonces pongo a consideración las carátulas y destinos asignados a los proyectos leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Por último en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de los expedientes que se leerán por Secretaría Legislativa, a su vez en algunos de ellos se acordó el tratamiento sobre tablas los que pondré a consideración en el momento oportuno. La lectura por favor. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0874/2019 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN.PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES.- ENTRADA N° 0875/2019 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS.- ENTRADA N° 0876/2019 - EXPEDIENTE N° CD -259-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12028 - FALTAS EN MATERIA AMBIENTAL.-** Los dos primeros expedientes que leímos van con destino a Obras Públicas, el expediente que acabo de leer destino Legislación General. **ENTRADA N° 0877/2019 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A INCORPORAR EL ARTÍCULO 2º) BIS Y 2º TER A LA ORDENANZA 13677 - UNIDAD DE CONTRAVENCIÓN AMBIENTAL.-** Legislación General es el destino de este expediente. **ENTRADA N° 0878/2019 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA 12028 - TÍTULO III - FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR.-** Legislación General **ENTRADA N° 0879/2019 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12028 - TÍTULO IV - DE LAS FALTAS CONTRA EL TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO.-** También Legislación General. **ENTRADA N° 0883/2019 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE - CAMBIEMOS - MPN - PROY DE ORDENANZA. REFERENTE A OTORGAR DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA POR 10 AÑOS A SOCIEDADES VECINALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.-** A Obras Públicas. **ENTRADA N° 0884/2019 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DE LAS HABAS DEL PROGRAMA PRODA A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que están por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-264-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el programa PRODA dependiente del Ministerio de Producción e Industria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la provincia del Neuquén, presenta una nueva línea de trabajo denominada “La Semana de las Habas”, cuya programación se inscribe en los marcos generales de la Agricultura Urbana y la Alimentación saludable, y a través de ella hace participar a agricultores urbanos, restaurantes y consumidores. Que la nueva modalidad está orientada a la promoción y comercialización de productos estacionales, como en este caso las habas, y pretende estrechar la relación entre los agricultores urbanos que quieren comercializar sus excedentes o producir específicamente para vender, los emprendimientos gastronómicos que ven con buenos ojos la incorporación de productos orgánicos a su oferta, y la comunidad que vuelca sus preferencias al consumo de alimentos saludables. Que el ingeniero Ariel Zabert, representante del PRODA en la provincia del Neuquén, destacó que “esta línea de acción que llamamos Agricultura Urbana Sostenida, fortalece el nexo entre las familias huerteras que producen alimentos todo el año y los restaurantes que están cada vez más interesados en ofrecer productos orgánicos en sus menús”. Que, como actividades a desarrollarse, el jueves 15 de noviembre a las 16 horas, el Chef Ejecutivo del Restaurante Saurus, Ezequiel González cocinará sus recetas con habas en la Huerta Urbana del barrio Cuenca XV. El sábado siguiente a partir de las 9 y hasta las 14 horas, los interesados en comprar habas orgánicas podrán hacerlo en la Feria de Garaje que el PRODA realizará en su sede de Bouquet Roldán N.º 269. Que, por último, los restaurantes que adhieren a la propuesta, ofrecerán diferentes platos gourmet elaborados con habas para el público que acuda a sus establecimientos gastronómicos desde el jueves 14 al jueves 21 de noviembre. En esta ocasión los comercios que acompañan la propuesta son Bouquet de Réves de Carlos H. Rodríguez N.º 276; La Toscana ubicado en Lastra N.º 176, ambos de la ciudad de Neuquén; y el restaurante Saurus de San Patricio del Chañar. Que, siempre es grato y positivo apoyar eventos donde la gente pueda mostrar lo que realiza con tanto esfuerzo y dedicación. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal, la “Semana de las Habas”, del programa PRODA dependiente del Ministerio de Producción e Industria de la provincia del Neuquén, que se desarrollará en nuestra ciudad, desde el jueves 14 al jueves 21 de noviembre de 2019. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto leído. Los que estén por afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0885/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA KERMESSE DE JUEGO FESTEJEMOS LAS DIFERENCIAS A REALIZARSE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Quienes estén de acuerdo con el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-265-B-2019 y La kermesse de Juego “Festejemos las Diferencias” ; y CONSIDERANDO: Que en el marco de las fechas del 16 de noviembre Día Internacional de la Tolerancia y el 20 de noviembre Día Universal del Niño, la coordinación técnica del Co.Pro.NAF (Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia) propone algunas actividades comunitarias que propicien festejar de manera conjunta los valores de la cooperación, el entendimiento y la superación de las diferencias. Que el Co.Pro.NAF es un organismo coordinador de políticas públicas en la provincia de Neuquén, en materia de niñez, adolescencia y familia. Que el objetivo general de esta actividad es posicionar al concepto de «tolerancia» como valor central en la promoción y garantía de los derechos de la infancia en el ámbito familiar y comunitario. Que recordar la importancia de los derechos universales del niño en la celebración de su día es abogar por la aceptación de las diferencias y bregar por intereses comunes en favor de ellos. Que brindar un espacio de interacción lúdica y recreativa para niños/as y adolescentes de la ciudad siempre es interesante y positivo. Que el formato de las actividades consistirá en una actividad central con escenario y sonido, donde se realizarán presentaciones en vivo de grupos musicales adolescentes de KPop, hip hop y popping, al tiempo que se dispondrá de breves actividades de capacitación básica sobre cada uno. Que al mismo tiempo, cada sector público y privado que participa del evento será distribuido a lo largo del predio bajo una consigna: la promoción del respeto y la tolerancia en la diversidad. En este marco, se brindará un derecho identificador a cada espacio lúdico, de manera de promocionar las bases de sustento de la Ley Provincial N.º 2.302 de protección de niñez y adolescencia en la provincia. Que será una actividad con múltiples invitados, tales como el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia – Co.Pro.NAF (coordinador), el Ministerio de Deportes, el Ministerio de Educación / Consejo Provincial de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Culturas, el Ministerio de Ciudadanía, todos ellos dependientes de la provincia del Neuquén, la Municipalidad de San Patricio del Chañar (Iniciativa adolescente 7x7), Organizaciones de la sociedad civil del Oeste de la capital provincial, y grupos locales de danzas modernas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año. Por ello, en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso I), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la Kermesse de Juego “Festejemos las Diferencias”, organizada por el Co.Pro.Naf, que se llevará a cabo en Parque Valentina en la calle Bustos Pérez N.º 784, barrio Valentina Sur de nuestra ciudad, el lunes 18 de noviembre del corriente, de 16 a 20 hs.  
Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 873/2019 – EXPEDIENTE CD-031-A-2019. CARÁTULA: INDA MAXIMILIANO SOLICITA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARAR JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE A VALENTÍN MIRANDA.** Se le otorga destino a Acción Social **ENTRADA N° 880/2019 - EXPEDIENTE CD-031-A-2019 – CARÁTULA: ARTAZA JOSE LUIS – ELEVA DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2019/2023.** Esto iría a Plenario de Concejales. Concejal Presidente: Pongo a consideración la carátulas de los proyectos incorporados y los destinos asignados a los mismos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente. Aprobado. No habiendo más Puntos para tratamiento, siendo las 16:29 damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el día jueves 28 noviembre a las 11 horas a efectos de realizar la 20ª Sesión Ordinaria del periodo legislativo 2019. Muchas gracias. --

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén